**PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER PERIODO. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE. 19 DE OCTUBRE DE 2023. [[[1]](#footnote-2)]**

**SUMARIO**

* **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**Pág. 5**

* **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de octubre del año en curso.**

**Pág. 7**

* **Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.**

**Pág. 13**

* **Presentación de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar el artículo 37 Bis a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.**

**Pág. 20**

**(Sube a tribuna el diputado Alejandro Arias Ávila, para dar lectura a la iniciativa en referencia)**

**Pág. 26**

* **Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se adiciona un Capítulo III denominado Distintivos Comerciales que contiene los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quater, al Título Cuarto de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.**

**Pág. 28**

**(Sube a tribuna el diputado Jorge Ortiz Ortega, para dar lectura a la iniciativa en referencia)**

**Pág. 38**

* **Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano a fin de reformar las fracciones XVI del artículo 41, XXI del artículo 42, XIII del artículo 43 y I del artículo 45 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.**

**Pág. 40**

**(Sube a tribuna la diputada Dessire Angel Rocha, para dar lectura a la iniciativa en referencia)**

**Pág. 51**

* **Presentación de la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un segundo párrafo a la fracción II del artículo 15 y un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

**Pág. 53**

* **Presentación del informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativo a la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal respecto a las operaciones realizadas por la administración municipal de Manuel Doblado, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal 2022.**

**Pág. 55**

* **Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos para el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería a través del Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios.**

**Pág. 56**

**(Sube a tribuna la diputada Lilia Margarita Rionda Salas, para hablar del punto de acuerdo en referencia)**

**Pág. 58**

* **Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que en la iniciativa de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024 que remita a esta soberanía, contemple las asignaciones presupuestales necesarias para atender los problemas públicos derivados del estudio diagnóstico de la población LGBT+.**

**Pág. 60**

**(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para hablar del punto de acuerdo en referencia)**

**Pág. 64**

* **Propuesta del proyecto de presupuesto de egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal del año 2024, que presenta la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.**

**Pág. 66**

* **Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia y el diputado David Martínez Mendizábal integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA *(ELD 233/LXV-I)*.**

**Pág. 69**

**(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para hablar en contra del dictamen en referencia)**

**Pág. 78**

* **Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se efectúa un respetuoso exhorto a los ayuntamientos del Estado: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Yuriria, para que emitan los lineamientos para el debido cumplimiento de los Comités de Ética Municipal *(266/LXV-PPA).***

**Pág. 81**

**(Sube a tribuna el diputado Jorge Ortiz Ortega, para hablar a favor del dictamen en referencia)**

**Pág. 88**

* **Asuntos generales.**

**Pág. 90**

**(Sube a Tribuna a la diputada Briseida Anabel Magdaleno, para hablar en asuntos de interés general)**

**Pág. 90**

**(Sube a tribuna la diputada María de la Luz Hernández Martínez, para hablar en asuntos de interés general)**

**Pág. 91**

**(Sube a diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, para hablar en asuntos de interés general)**

**Pág. 93**

**(Sube a tribuna la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, para hablar en asunto de interés general)**

**Pág. 95**

**(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)**

**Pág. 97**

**(Sube a tribuna la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)**

**Pág. 99**

**(Sube a tribuna el diputado Ernesto Prieto Gallardo, para hablar a favor del dictamen en referencia)**

**Pág. 100**

**(Sube a tribuna el diputado Ernesto Prieto Gallardo para hablar en asuntos de interés General)**

**Pág. 102**

**PRESIDENCIA**

**DEL DIPUTADO MIGUEL ANGEL SALIM ALLE**

Un hombre sentado frente a una pantalla

Descripción generada automáticamente con confianza media

**- La Presidencia.-** Buenos días, les pido a mis compañeros tomar asiento, por favor y pasar lista para iniciar la sesión, por favor, gracias.

- Le pido a la Secretaría, certificar el cuórum, conforme al registro de asistencia, del sistema electronico, así mismo se solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia, a la diputada que participara en esta sesión a distancia, a través de la herramienta tecnológica a quien se le pide mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de esta.

- Se informa a la Asamblea que se solicitó justificar la inasistencia de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo a la Presente Sesión, tal como se manifiesta en el escrito remitido a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de nuestra Ley Orgánica, en consecuencia se tiene por justificada la inasistencia.

**- La Secretaría.-** La asistencia es de 24 diputadas y diputados hay cuórum Señor Presidente.

**- La Presidencia.-** Gracias Secretario se instruye a la Secretaría dar lectura al orden del día.

* **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.[[2]](#footnote-3)**

**- Orden del Día -**

**I.-** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. **II.-** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de octubre del año en curso. **III.-** Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. **IV.-** Presentación de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar el artículo 37 Bis a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. **V.-** Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se adiciona un Capítulo III denominado Distintivos Comerciales que contiene los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quater, al Título Cuarto de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato. **VI.-** Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano a fin de reformar las fracciones XVI del artículo 41, XXI del artículo 42, XIII del artículo 43 y I del artículo 45 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. **VII.-** Presentación de la iniciativa formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un segundo párrafo a la fracción II del artículo 15 y un párrafo segundo al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. **VIII.-** Presentación del informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativo a la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal respecto a las operaciones realizadas por la administración municipal de Manuel Doblado, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal 2022. **IX.-** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos para el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería a través del Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios. **X.-** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que en la iniciativa de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024 que remita a esta soberanía, contemple las asignaciones presupuestales necesarias para atender los problemas públicos derivados del estudio diagnóstico de la población LGBT+. **XI.-** Propuesta del proyecto de presupuesto de egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal del año 2024, que presenta la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo. **XII.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia y el diputado David Martínez Mendizábal integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA *(ELD 233/LXV-I)*. **XIII.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se efectúa un respetuoso exhorto a los ayuntamientos del Estado: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Yuriria, para que emitan los lineamientos para el debido cumplimiento de los Comités de Ética Municipal *(266/LXV-PPA).* **XIV.-** Asuntos generales.

**- La Presidencia.-** Gracias, la propuesta de orden del día está a consideración si desean hacer uso de la palabra indiquenlo a esta presidencia, en virtud de que nadie desea hacer uso de la palabra, se ruega a la secretaria que en votación económica pregunte a la Asamblea si es de aprobarse el orden del día puesto a su consideración.

**(se abre sistema electrónico)**

**- La Secretaría.-** En votación económica se les pregunta si se aprueba el orden del día mediante el sistema electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

**(se cierra el sistema electrónico)**

Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

**- La Secretaría.-** Se registraron 27 votos a favor y ningún voto en contra Señor Presidente.

**- La Presidencia.-** El orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

* **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.[[3]](#footnote-4)**

**ACTA NÚMERO 78**

**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL**

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2023

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - - - - - - - - - - - - - La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico y pasar lista de asistencia a quien participaría en la sesión a distancia a través de herramienta tecnológica, a quien pidió mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante el desarrollo de esta. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se registró la presencia de veintidós diputadas y diputados a través del sistema electrónico y del diputado César Larrondo Díaz en la modalidad a distancia. Durante el desahogo del punto uno del orden del día se incorporaron las diputadas Dessire Angel Rocha, Martha Lourdes Ortega Roque y Alma Edwviges Alcaraz Hernández; y los diputados Víctor Manuel Zanella Huerta, Rolando Fortino Alcántar Rojas y Gerardo Fernández González. Las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Lilia Margarita Rionda Salas y Hades Berenice Aguilar Castillo se incorporaron durante el desahogo de los puntos dos, tres y trece del orden del día, respectivamente. El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, se incorporó en la modalidad a distancia en el punto catorce, y de manera presencial en el punto veinte del orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia calificó de justificada la inasistencia de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández a la sesión solemne celebrada el cinco de octubre del año en curso; de los diputados Cuauhtémoc Becerra González y David Martínez Mendizábal y de la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena a la presente sesión. Ello en virtud de los oficios remitidos de conformidad con el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con treinta y cuatro minutos del doce de octubre de dos mil veintitrés. - - - - - - - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día; mismo que, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia, resultó aprobado por unanimidad en votación económica, con veintiocho votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En votación económica, -en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia- se aprobó por unanimidad, sin discusión, con veintisiete votos, la dispensa de lectura de las actas de las sesiones solemne y ordinaria, celebradas el cinco de octubre del año en curso. En los mismos términos se aprobaron las actas de referencia, con veintinueve votos.

En votación económica -en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia- se aprobó por unanimidad, sin discusión, con veintiocho votos, la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. La presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - - - - - - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Alejandro Arias Ávila dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por él y diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar una fracción vigésima sexta al artículo setenta y siete, recorriéndose la subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (ELD 575/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento cuatro -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. A petición de la presidencia, la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de Ley del Centro de Estudios Constitucionales del Estado de Guanajuato formulada por ella y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 576/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción décima novena- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Angélica Casillas Martínez dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 577/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Martha Edith Moreno Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar el segundo párrafo y adicionar las fracciones de la primera a la décima tercera al artículo setenta y tres de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 578/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento seis -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato (ELD 579/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracciones primera y segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Gerardo Fernández González dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por él y la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo once y se adiciona un Capítulo Décimo al Título Primero, Sección Primera del Libro Segundo, con un artículo ciento sesenta y ocho-a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 580/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por él y diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar los artículos trescientos quince, trescientos dieciséis, trescientos diecisiete y trescientos dieciocho del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 581/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

A petición de la presidencia, la diputada Dessire Angel Rocha, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 582/LXV- I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento seis -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a la revisión practicada a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato (ELD 386/LXV-IRASEG), y a la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal respecto a las operaciones realizadas por la administración municipal de Tarimoro, Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintidós (ELD 387/LXV-IRASEG); y los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce -fracción décima segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - -

A petición de la presidencia, la diputada Briseida Anabel Magdaleno González dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Bienestar para restablecer la política pública en materia de estancias infantiles (ELD 341/LXV-PPA). Agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento seis -fracción décima primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al equipo de cachibol gerontológico del municipio de San Luis de la Paz, invitados por el diputado Armando Rangel Hernández. - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Salud de Guanajuato, al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y a la Secretaría de Salud Federal, para que dentro de sus alcances y atribuciones fortalezcan sus servicios de salud para tener mayor acceso, cobertura y garantizar el derecho a la salud de las mujeres embarazadas de cualquier edad así como realizar campañas permanentes de difusión de la importancia de monitorear y acudir al médico durante el embarazo, con el objetivo de seguir reduciendo las defunciones fetales en nuestro Estado (ELD 342/LXV-PPA). Agotada la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho -fracciones segunda y tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia dio la bienvenida a estudiantes del INAEBA 1014 quienes participaron en la final del rally de identidad guanajuatense, invitados por este Congreso del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones y a quienes se encontraban a distancia mantenerse a cuadro para constatar su presencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos quince y del diecisiete al veintidós del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso su dispensa de lectura. De igual forma, propuso que los informes formulados por la Comisión de Administración agendados en los puntos diecisiete y dieciocho del orden del día fueran sometidos a discusión y posterior votación en un sólo acto. Puesta a consideración la propuesta, esta resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, en votación económica -en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia- con veintiocho votos. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - - - -

Se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización que contiene la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro (ELD 343/LXV-PPA). Al no registrarse participaciones se recabó votación económica -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quienes estaban a distancia- resultando aprobada por unanimidad, con treinta votos. En consecuencia, se sometió a discusión en lo general el punto de acuerdo; al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quienes estaban a distancia- resultando aprobado el punto de acuerdo en lo general por mayoría, al computarse veintiséis votos a favor y cuatro votos en contra. El diputado Ernesto Millán Soberanes razonó su voto en contra. Enseguida, se sometió a discusión en lo particular, y al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los puntos contenidos en el punto de acuerdo. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones a los cuarenta y seis ayuntamientos de la entidad, para su conocimiento; así como al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. De igual manera, instruyó a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de este Congreso para que procediera a la publicación de la propuesta aprobada en un diario de amplia circulación en cada municipio. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución a efecto de exhortar al presidente municipal de Salvatierra para que en su calidad de responsable de la administración pública municipal, colabore con la mayor diligencia y disposición para el esclarecimiento de los hechos ocurridos el pasado viernes veintinueve de septiembre del año en curso, en la sede del palacio municipal, en que el regidor Jorge Luis Zamora Cabrera, sufrió un incidente que lo tiene en estado de salud grave, asimismo, se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que se garantice la procuración y acceso a la justicia y la verdad en este caso, para las víctimas, directas e indirectas (ELD 344/LXV-PPA). Concluida la lectura se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo. No habiendo participaciones se recabó votación económica -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quienes estaban a distancia- resultando aprobada por unanimidad, con treinta votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo. Se registró la intervención del diputado Martín López Camacho para hablar a favor y formular una propuesta de modificación. Agotada la intervención se sometió a consideración la propuesta; no habiendo intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quienes estaban a distancia- resultando aprobada por unanimidad, con treinta votos. La presidencia ordenó remitir el acuerdo al titular de la Fiscalía General del Estado para los efectos conducentes. - - - - - - - - - - - - - -

Se sometieron a consideración los informes formulados por la Comisión de Administración, relativos a las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de agosto del año en curso; y a los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo de receso comprendido del veintinueve de junio al veinticuatro de septiembre del año en curso. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quienes estaban a distancia-, resultando aprobados los informes por unanimidad, con treinta votos. - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa por la que se reforman las fracciones sexta, séptima y el cuarto párrafo, y se adicionan la fracción octava y un quinto párrafo, al artículo ciento cincuenta y tres-a del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (ELD 492/LXV-I). Se registraron las participaciones de la diputada Susana Bermúdez Cano como autora del dictamen, en los términos del artículo ciento setenta y ocho -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de la diputada Yulma Rocha Aguilar para hablar a favor. Concluidas las participaciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quienes estaban a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y un votos. Las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque y Martha Edith Moreno Valencia razonaron su voto a favor. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobado el artículo contenido en el dictamen e instruyó a remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a cinco iniciativas: la primera, a efecto de adicionar el d) recorriéndose los subsecuentes de la fracción segunda del artículo diez y un artículo veintisiete bis, presentada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura (Exp. 64382); la segunda, a efecto de adicionar un g) a la fracción segunda del artículo diez, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un artículo treinta bis, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 133/LXV-I); la tercera, a efecto de reformar el h) recorriéndose en su orden los subsecuentes de la fracción segunda del artículo diez y adicionar un artículo treinta y uno bis, presentada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 411/LXV-I); la cuarta, mediante la cual se reforma el tercer párrafo del artículo diez y adicionan un b) a la fracción segunda del artículo diez, recorriéndose en su orden los subsecuentes y el artículo veinticinco Bis, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (ELD 526/LXV-I); y la quinta, por la que se adiciona un h), recorriendo en su orden el subsecuente, a la fracción segunda del artículo diez; y un artículo treinta y uno bis (ELD 539/LXV-I), todas de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. Se registraron las participaciones de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá como autora del dictamen, en los términos del artículo ciento setenta y ocho -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; de la diputada Yulma Rocha Aguilar para hablar en contra, quien fue rectificada en hechos por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, y esta última oradora fue rectificada en hechos por la diputada Yulma Rocha Aguilar; del diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, para hablar a favor; y de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, para hablar en contra, quien fue rectificada en hechos por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. Concluidas las participaciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quien estaba a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al computarse veintitrés votos a favor y diez votos en contra. La diputada Martha Lourdes Ortega Roque razonó su voto en contra. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse reservas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó a remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Justicia relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al Pleno de ese órgano legislativo federal, para que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo setenta y cuatro, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporen en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, los recursos suficientes para que los poderes judiciales de las entidades federativas, estén en posibilidad de dar cumplimiento al decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado el siete de junio de dos mil veintitrés en el Diario Oficial de la Federación (ELD 328/LXV-PPA). No habiendo intervenciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quien se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veintiséis votos a favor y siete votos en contra. La diputada Hades Berenice Aguilar Castillo razonó su voto en contra. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como al pleno de ese órgano legislativo federal, para los efectos conducentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la iniciativa que adiciona un párrafo segundo a la fracción segunda del artículo diez de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (ELD 501/LXV-I). Se registraron las participaciones del diputado Martín López Camacho y de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández para hablar a favor. Concluidas las participaciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de quien estaba a distancia-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y dos votos. La diputada Yulma Rocha Aguilar razonó su voto a favor. La presidencia instruyó a remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - - - -

En el apartado de asuntos generales, se registraron las participaciones de las diputadas Angélica Casillas Martínez, con el tema *cáncer de mama*; Lilia Margarita Rionda Salas, con el tema *juventudes;* Katya Cristina Soto Escamilla, con el tema *salud mental*; e Irma Leticia González Sánchez, con el tema *reportaje*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que la asistencia a la sesión había sido de treinta y tres diputadas y diputados. Que se registraron las inasistencias de los diputados Cuauhtémoc Becerra González y David Martínez Mendizábal y de la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena, justificadas en su momento por la presidencia. Y que se retiraron con permiso de la presidencia las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque, Alma Edwviges Alcaraz Hernández, Angélica Casillas Martínez y María de la Luz Hernández Martínez; y los diputados Martín López Camacho, César Larrondo Díaz y Gerardo Fernández González. - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión siendo las quince horas con veinte minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Así como los escritos donde se solicitó justificar las inasistencias de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández a la sesión solemne celebrada el cinco de octubre del año en curso; y de los diputados Cuauhtémoc Becerra González y David Martínez Mendizábal y de la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena a la presente sesión; y la propuesta presentada por el diputado Martín López Camacho. Damos fe. -

**MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE**

Diputado presidente

ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA

Diputado secretario

JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ

Diputada secretaria

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ

Diputado vicepresidente

- Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de octubre del año en curso, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria, si desean registrarse con respecto a esta propuesta indíquelo a esta presidencia.

- Al no registrarse participaciones, se pide a la Secretaría que en votación económica a través del sistema electrónico pregunte si se aprueba la propuesta sobre la dispensa de lectura.

**(se abre el sistema electrónico)**

**- La Secretaría.-** Se les pregunta si se aprueba la propuesta sobre dispensa de lectura mediante el sistema electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

**(se cierra el sistema electrónico)**

Tabla

Descripción generada automáticamente con confianza media

**- La Secretaría.-** Señor presidente se registraron 27 votos a favor y ningún voto en contra.

**- La Presidencia.-** La dispensa de lectura ha sido aprobado por unanimidad de votos.

- En consecuencia procede someter a consideración de este Pleno el acta de referencia, si desean hacer uso de la palabra indíquelo a esta presidencia. Al no registrarse intervenciones se solicita a la secretaría de que en votación económica a través del sistema electrónico pregunte si es de aprobarse el acta; y

**(se abre el sistema electrónico)**

**- La Secretaría.-** En votación económica se les consulta si se aprueba el acta a través del sistema electrónico. ¿Diputado Rolando?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

**(se cierra el sistema electrónico)**

Tabla

Descripción generada automáticamente con confianza media

**- La Secretaría.-** Se registraron 28 votos a favor y ningún voto en contra de Señor Presidente.

**- La Presidencia.-** El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

* **DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.[[4]](#footnote-5)**

|  |  |
| --- | --- |
| **A S U N T O** | **A C U E R D O** |
|  |  |
| **I. Comunicados provenientes de poderes de la Unión y Organismos Autónomos.** | |
| **1.01**  El secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad del Poder Judicial de la Federación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifica copia certificada de la sentencia, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la acción de inconstitucionalidad 231/2020. | **Enterados.** |
| **2.01**  La Comisión para la Igualdad de Género de este Congreso del Estado remite opinión de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.** |
| **2.02**  La Comisión para la Igualdad de Género de este Congreso del Estado remite opinión de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción V al artículo 18, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y un inciso e a la fracción I del artículo 74 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.** |
| **II. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.** | |
| **2.03**  El Auditor Superior del Estado de Guanajuato comunica una Fe de erratas a los informes de resultados de la Evaluación al Desempeño Municipal sobre la Percepción de la Calidad de los Servicios Públicos, correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre de 2022. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.** |
| **2.04**  El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite el informe de resultados del proceso de fiscalización de la revisión practicada a la cuenta pública de este Poder Legislativo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, para los efectos establecidos en el artículo 37, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. | **Enterados.** |
| **III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado** | |
| **3.01**  La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite el acuerdo recaído al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, mediante el cual se efectúa un reconocimiento especial al Heroico Colegio Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional por su contribución a la defensa de la soberanía y la promoción de los valores nacionales en el marco de la conmemoración del bicentenario de su fundación, y la inscripción en letras doradas de la leyenda 2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar. | **Enterados.** |
| **3.02**  La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite el acuerdo recaído al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, mediante el cual acuerda conmemorar el bicentenario de la instalación del primer órgano legislativo en Guanajuato mediante la incorporación en la papelería oficial del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, del lema: 2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato. | **Enterados.** |
| **3.03**  El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción VIII del artículo 28; y adicionar el artículo 36 bis a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.** |
| **3.04**  El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 33 y el primer párrafo del artículo 105 y se adiciona un artículo 9-4 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.** |
| **3.05**  El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 136 y se adiciona una fracción V, recorriéndose la subsecuente al artículo 83-9, y un párrafo al artículo 126 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.** |
| **3.06**  El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.** |
| **3.07**  El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de perspectiva de género. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.** |
| **3.08**  El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo V al Título Segundo de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.** |
| **3.09**  El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.** |
| **3.1**  El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de presupuestos, participación ciudadana, planeación, información, evaluación y seguimiento. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.** |
| **3.11**  El secretario del ayuntamiento de Celaya, remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.** |
| **3.12**  El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción VIII del artículo 28; y adicionar el artículo 36 bis a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.** |
| **3.13**  La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., comunica el acuerdo recaído al escrito presentado al Ayuntamiento por el regidor Miguel Ángel Corpus Morales. | **Enterados.** |
| **3.14**  La presidenta municipal y el secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copia certificada de la tercera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos de la administración municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. | **Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.** |
| **3.15**  La presidenta municipal y el secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copia certificada de la segunda modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos de la Comisión del Deporte y Atención a la Juventud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. | **Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.** |
| **3.16**  La presidenta municipal y el secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copia certificada de la segunda modificación al pronóstico de ingresos y tercera modificación al presupuesto de egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. | **Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.** |
| **3.17**  El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite copia certificada de la tercera modificación al pronóstico de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023. | **Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.** |
| **3.18**  El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.** |
| **3.19**  El secretario del ayuntamiento de León, Gto., informa sobre las acciones realizadas respecto al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, mediante el cual se exhorta a los cuarenta y seis ayuntamientos, a efecto de que coadyuven en las tareas y, de ser pertinente, garantizar el libre acceso a los espacios públicos con fines recreativos mediante la promoción de nuevos proyectos, el mantenimiento de los ya existentes, y un mejor manejo de los recursos para evitar, en la medida de lo posible, el cobro de cuotas de mantenimiento que restrinjan el acceso a estos espacios públicos. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.** |
| **3.2**  El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.** |
| **3.21**  El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.** |
| **3.22**  El presidente municipal de Silao de la Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley Municipal para el Estado de Guanajuato. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.** |
| **3.23**  El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.** |
| **3.24**  El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 33 y el primer párrafo del artículo 105 y se adiciona un artículo 9-4 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.** |
| **3.25**  El secretario del ayuntamiento de San Felipe, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y adicionan los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. | **Enterados y se informa que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 166, segunda parte, de fecha 21 de agosto del año en curso, se publicó el Decreto número 217 que reforma los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y adiciona los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.** |
| **3.26**  La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite el acuerdo recaído a la a la consulta de la iniciativa por la que se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 28 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. | **Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.** |
| **IV. Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.** | |
| **4.01**  La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca remite punto de acuerdo en el que manifiesta su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México, y con ello combatir el crimen organizado para recuperar la paz. | **Enterados.** |
| **4.02**  La Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México remite punto de acuerdo en el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas que aún no forman sus códigos penales o leyes en cuanto a dejar de castigar la práctica del aborto y el que se pueda realizar en hospitales públicos, lo hagan a la brevedad, porque de acuerdo con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 7 de septiembre de 2021 es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta y es contrario a los derechos de las mujeres. | **Enterados.** |
| **4.03**  La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica la elección e integración de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de octubre, correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional. | **Enterados.** |
| **4.04**  La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro comunica la elección e integración de la Mesa Directiva que fungirá del 3 de octubre de 2023 al 2 de abril de 2024. | **Enterados.** |
| **V. Correspondencia de particulares.** | |
| **5.01**  El representante legal de la persona moral, Asociación de Colonos del Fraccionamiento Lomas de Comanjilla, A.C., solicita un mapa en donde indique la circunscripción territorial de León de los Aldama, Gto., y de Silao de la Victoria, Gto., con sus límites y colindancias, respectivamente. | **Enterados y se informa que de conformidad con el artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato este Poder Legislativo carece de competencia para atender su petición; además se le informa que este Congreso del Estado no cuenta con el acervo documental para atender su petición.** |
| **5.02**  Campesinos del estado de Guanajuato manifiestan su inconformidad por los precios tan bajos en que les pretenden pagar el maíz y el sorgo. | **Enterados y se deja a disposición de las diputadas y de los diputados de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado.** |
| **5.03**  El ciudadano Luis Federico Jiménez González del municipio de Irapuato, Gto., solicita dar seguimiento y desenlace al oficio SG/1588/2023, de fecha 7 de julio de 2023, relativo a la recomendación emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato en el expediente 38/2021-B, Anexo 1. | **Enterados y se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.** |

**- La Presidencia.-** En el siguiente punto del orden del día relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas se propone la dispensa de su lectura en razón encontrarse en la Gaceta Parlamentaria si desean hacer uso de la palabra con respecto a esta propuesta sírvanse indicarlo. Al no registrarse intervenciones se solicita la secretaría que en votación económica a través del sistema electrónico pregunte si se aprueba la propuesta.

**(se abre el sistema electrónico)**

**- La Secretaría.-** En votación económica se les consulta si se aprueba la propuesta a través del sistema electrónico. ¿Diputada Martha? ¿Diputado Bricio?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Tabla

Descripción generada automáticamente**(se cierra el sistema electrónico)**

**- La Secretaría.-** Se registraron 29 votos a favor y ningún voto en contra del señor presidente.

**- La Presidencia.-** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

***En consecuencia ejecútense los acuerdos dictados por esta presidencia a las a las comunicaciones y correspondencias recibidas.***

* **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE ADICIONAR EL ARTÍCULO 37 BIS A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.[[5]](#footnote-6)**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

P R E S E N T E.

El proponente Alejandro Arias Avila, Diputado Local de la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato y quienes suscriben acompañando la presente, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en este Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a su consideración la *iniciativa de adición del artículo 37 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato*, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La dinámica de las instituciones, su quehacer ordinario y el ejercicio cotidiano de sus funciones, justifican la actualización de su marco normativo, el cual debe revisarse frecuentemente. En ese sentido, nuestro país ha ido avanzando en la consolidación de una estructura jurídica que permite fortalecer la gobernanza pública y realizar la defensa de los principios de rendición de cuentas, integridad y transparencia en el gobierno.[[6]](#footnote-7)

Lo anterior, a través de reformas legislativas que, en materia de fiscalización han permitido la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción.

De esta manera, el 26 de mayo de 2015, se adicionó el párrafo sexto la fracción II, del artículo 116 de la Constitución Federal, donde se establece la obligación a las legislaturas locales para que en lo sucesivo cuenten con entidades estatales de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión.

Asimismo, el 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al tercer párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que establece la obligación a los estados para establecer los sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Por su parte en Guanajuato, en mayo de 2017 mediante Decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se expidieron la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, así como las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, la entonces Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, así como a varias disposiciones del Código Penal del Estado. Quedando completado el diseño normativo del Sistema Estatal Anticorrupción en esta entidad.

Ahora bien, la reforma al referido artículo 116 Constitucional, señala que las Legislaturas de los Estados contarán con Entidades Estatales de Fiscalización, las cuales se constituyen como Órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. Por lo que, los propios órganos de fiscalización no deberán estar ajenos a la genealogía del nuevo sistema anticorrupción, sobre todo, en la regulación de la función de fiscalización y control de los recursos públicos, la que deberá estar establecida en las leyes secundarias con claridad, para distinguir esta función de cualquier otra que el legislador estatal hubiese combinado.

Así, en el Estado de Guanajuato, las funciones de este órgano de fiscalización de naturaleza constitucional se desarrollan conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, con facultades de fiscalizar las acciones del Estado y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, donde los informes de su auditoria que realicen sean de carácter público.[[7]](#footnote-8)

En ese esquema, la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato tiene como finalidad revisar, auditar, evaluar o verificar las cuentas públicas, el ejercicio y destino de los recursos públicos, la gestión financiera de los sujetos de fiscalización y la observancia de su normativa aplicable, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de los planes y programas estatales y municipales, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía; lo anterior, mediante el proceso de fiscalización que la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato prevé con sus fases en el artículo 37.

Del análisis de dicho procedimiento se aprecia la necesidad de establecer un derecho de audiencia para los entes fiscalizados que les permita realizar aclaraciones, argumentos o manifestaciones que recaigan sobre los resultados preliminares del proceso de fiscalización.

Lo anterior, tomando en consideración que, el Derecho Constitucional tiene diversas formas de ser interpretado, en ese sentido, diversas posturas tradicionales lo entendían como una pirámide jerárquica donde se establecía una serie de valores a las normas. Sin embargo, existe una posición finalista, donde a decir del ministro Zaldívar Lelo de la Rea:

*“la Constitución debe ser comprendida desde un punto de vista material, a partir del alcance de protección que pueda generar a favor de las personas y sus derechos, con independencia del rango o posición que tengan las normas dentro de ella.”[[8]](#footnote-9)*

Esta interpretación finalista se materializa en los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la contradicción de tesis 293/2011 donde se ha establecido que, en nuestro sistema jurídico, las normas de derechos humanos no se relacionan jerárquicamente, sino que constituyen un parámetro de regularidad constitucional de todas las normas y actos de autoridad. Lo anterior, a decir del artículo primero de la Constitución Federal, pues este dispone que no existe distinción alguna entre los derechos humanos contenidos tanto en normas constitucionales como convencionales, sino que ambos son Constitución y se articulan entre sí a la luz de los principios de interpretación conforme y pro-persona.[[9]](#footnote-10)

Lo anterior resulta de suma relevancia, dado que el parámetro de regularidad constitucional vincula a todas las autoridades, sin distinguirlas en la materia que es de su competencia, a observar que toda norma o acto de autoridad se apegue a la promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos.

Uno de los derechos fundamentales que han sido desarrollados en demasía dada su trascendencia para las personas, es el derecho de audiencia. Este derecho se reconoce en nuestro sistema jurídico en el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

Se traduce:

*“… en que la oportunidad defensiva es exigible ante cualquier tipo de privación o restricción que el poder público efectué a los diversos derechos humanos reconocidos constitucional e internacionalmente...”[[10]](#footnote-11)*

En el desarrollo de su conceptualización se ha referido su aplicabilidad en diferentes vertientes, sobre actos privativos y aquellos que constituyen una molestia. Además, en aras de fortalecer la protección de los derechos humanos, nada impide que su extensión sea aplicable en todas las ramas del Derecho en que se busque aplicar una sanción, llámese derecho penal, civil, administrativo, fiscal, entre otros.

En ese sentido, la presente iniciativa pretende actualizar el contenido de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, con la intención de que como parte del proceso de fiscalización, se pueda establecer una fase que permita conocer al sujeto fiscalizado posterior a la conclusión de la auditoría, las observaciones preliminares que se obtuvieron derivado del acto de fiscalización, con la finalidad de que dicho ente fiscalizado se encuentre en la posibilidad de aclarar, y en su caso, referir la causa justa que corresponda a los hechos identificados, sin perjuicio de que se convoque a reuniones de trabajo que se estimen necesarias durante la auditoría para la revisión de los resultados preliminares. Lo anterior, con la finalidad de que dichas observaciones puedan generarse en justa dimensión, tanto para los fiscalizados como de la observación que se sostenga en relación con el argumento adicional y documento soporte debidamente valorado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Consecuentemente, es necesario otorgar un plazo con la finalidad de que pueda ser presentada información adicional por parte del ente, y así poder brindar información adicional que le permita anticiparse a los resultados de las observaciones y/o recomendaciones que se generen para el mejoramiento o corrección de la gestión pública.

Lo anterior, con la finalidad de que, con dichos argumentos y aportación de la información adicional, pueda ser valorada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y, en consecuencia, se encuentre en la posibilidad de elaborar el Pliego de Observaciones y Recomendaciones.

**Oportunidad de los resultados de la Fiscalización**

Con la presente iniciativa, se pretende generar un esquema de prevención en la fiscalización al incorporar una figura novedosa y previa de resultados preliminares, con la intención de señalar al sujeto fiscalizado los posibles hallazgos que se detectaron por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, con el propósito de brindar la posibilidad de que se pueda aclarar un hallazgo determinado, además, de que se constituye la oportunidad idónea para que los servidores públicos involucrados, puedan referir de forma directa sus argumentos como personas ejecutoras del gasto público.

Para mejor apreciación de la iniciativa que se propone, véase el siguiente comparativo:

|  |  |
| --- | --- |
| **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato Vigente** | **Propuesta de Iniciativa que adiciona el artículo 37 Bis a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato** |
| **Fases**  **Artículo 37.- …** |  |
| **SIN ARTICULO RELATIVO.** | **Observaciones Preliminares**  **Artículo 37 Bis**.- La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, dentro de los 3 días hábiles siguientes a que se haya concluido la auditoría, convocará a la entidad fiscalizada para darle a conocer las observaciones determinadas preliminarmente, lo anterior, con la finalidad de que dicha entidad se encuentre en la posibilidad de realizar las aclaraciones y justificaciones correspondientes, y de ser el caso, reintegre las cantidades pagadas indebidamente dentro de los 5 días siguientes a la celebración de la reunión.  La aclaración y justificación deberá guardar estrecha relación con la observación preliminar detectada, caso contrario se tendrá por no presentada.  En el supuesto de que se trate de reintegros y se haya acreditado su pago, y una vez valorados los argumentos y pruebas que en su caso permitan aclarar o justificar los resultados obtenidos, así como el inicio de la investigación correspondiente por parte del Órgano Interno de Control podrá no ser considerada la observación en el Pliego de Observaciones y Recomendaciones.  Lo previsto en los párrafos anteriores, se realizará sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, convoque a las reuniones de trabajo que estime necesarias durante las auditorías correspondientes para la revisión de los resultados preliminares.  Únicamente, podrá tener verificativo dicho ejercicio de observaciones preliminares en la fecha y hora establecida por la Auditoría Superior del Estado, y en caso de inasistencia, se tendrá por concluido el derecho por parte del sujeto de fiscalización para realizar las manifestaciones, argumentos o aclaraciones correspondientes, respecto de la fase preliminar a que refiere el presente artículo. |

Con la presente propuesta legislativa estamos ciertos que se podrá, en primer lugar, extender el derecho de audiencia que corresponde a los entes fiscalizados, donde tendrán una oportunidad de realizar las aclaraciones, manifestaciones o argumentos que recaigan sobre los resultados preliminares del proceso de fiscalización. Y, en segundo lugar, se abundará al proceso de fiscalización realizado por la autoridad fiscalizadora, en tanto que, esta oportunidad de audiencia al ente fiscalizado es también una oportunidad de que el proceso cumpla con su fin de una rendición de cuentas que se apegue a la realidad y que permita, en su caso, ejercer su potestad sancionadora sobre las observaciones que se hayan detectado.

De ser aprobada, la presente iniciativa tendrá los siguientes impactos de conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato:

1. **Impacto jurídico:** Se el artículo 37 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.
2. **Impacto administrativo:** La propuesta legislativa no contiene un impacto administrativo.
3. **Impacto presupuestario:** La propuesta legislativa no contiene un impacto presupuestario.
4. **Impacto social:** La propuesta legislativa fortalece el proceso de fiscalización, mismo que trasciende en el fin de la rendición de cuentas de los sujetos obligados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso del Estado de Guanajuato el siguiente:

**DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO 37 BIS.- La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, dentro de los 3 días hábiles siguientes a que se haya concluido la auditoría, convocará a la entidad fiscalizada para darle a conocer las observaciones determinadas preliminarmente, lo anterior, con la finalidad de que dicha entidad se encuentre en la posibilidad de realizar las aclaraciones y justificaciones correspondientes, y de ser el caso, reintegre las cantidades pagadas indebidamente dentro de los 5 días siguientes a la celebración de la reunión.

La aclaración y justificación deberá guardar estrecha relación con la observación preliminar detectada, caso contrario se tendrá por no presentada.

En el supuesto de que se trate de reintegros y se haya acreditado su pago, y una vez valorados los argumentos y pruebas que en su caso permitan aclarar o justificar los resultados obtenidos, así como, el inicio de la investigación correspondiente por parte del Órgano Interno de Control podrá no ser considerada la observación en el Pliego de Observaciones y Recomendaciones.

Lo previsto en los párrafos anteriores, se realizará sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, convoque a las reuniones de trabajo que estime necesarias durante las auditorías correspondientes para la revisión de los resultados preliminares.

Únicamente, podrá tener verificativo dicho ejercicio de observaciones preliminares en la fecha y hora establecida por la Auditoría Superior del Estado, y en caso de inasistencia se tendrá por concluido el derecho por parte del sujeto de fiscalización para realizar las manifestaciones, argumentos o aclaraciones correspondientes, respecto de la fase preliminar a que refiere el presente artículo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

**GUANAJUATO, GTO., A 19 DE OCTUBRE DE 2023.**

**ATENTAMENTE.**

**ALEJANDRO ARIAS AVILA.**

**DIPUTADO DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA.**

**DIPUTADA DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES.**

**DIPUTADO DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**- La Presidencia.-** Enseguida se solicita el diputado Alejandro Arias Ávila para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa mencionada en el punto número cuatro del orden del día.  **(ELD 583/LXV-I)**

**(Sube a tribuna el diputado Alejandro Arias Ávila, para dar lectura a la iniciativa en referencia)**

Un hombre con un traje de color negro con letras blancas

Descripción generada automáticamente con confianza media

**Diputado Alejandro Arias Ávila.**

Con el permiso de la presidencia, menos de 10 presidente, compañeras y compañeros diputados a quienes nos siguen por los medios electrónicos y a quienes nos acompañan en este recinto, el proponente y quienes conmigo suscriben integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente propuesta que pretende generar un esquema de prevención en la fiscalización.

- Al incorporar una figura previa de resultados preliminares, con la intención de señalar al sujeto fiscalizado, los posibles hallazgos detectados por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, nuestro país ha avanzado en la consolidación de una estructura jurídica que permite fortalecer la gobernanza pública y realizar la defensa de los principios de rendición de cuentas, integridad y transparencia en el gobierno, a través, de reformas legislativas en materia de fiscalización que han resultado en la creación de un sistema nacional anticorrupción.

- De esta manera en el año 2015 se realizaron reformas y adiciones a los artículos 113 y 116 de la constitución federal estableciéndose la obligación a las legislaturas locales de contar con entidades de fiscalización con autonomía técnica y de gestión y un sistema anticorrupción, ello con el objeto de coordinar los esfuerzos locales en la prevención, detención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, por su parte, en Guanajuato en mayo de 2017 mediante diversos decretos se expidieron la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción la vigente Ley de Responsabilidades Administrativas y diversas reformas en otros ordenamientos, que dieron lugar al diseño normativo del sistema estatal anticorrupción en esta entidad.

- Así, en Guanajuato, las funciones del órgano de fiscalización se desarrollan conforme los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, con facultades de fiscalizar las acciones del estado y los municipios, en ese esquema, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, tiene entre otras funciones las de revisar, auditar, evaluar o verificar las cuentas públicas, el destino de los recursos y los programas mediante el proceso de fiscalización que la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato prevé, en sus fases en el artículo 37, del análisis de dicho procedimiento se aprecia la necesidad de establecer un derecho de audiencia para los entes fiscalizados que les permita realizar aclaraciones, argumentos o manifestaciones, que recaigan sobre los resultados preliminares del proceso de fiscalización, lo anterior, tomando en consideración diversos criterios dentro de los que se encuentra el sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la contradicción de tesis 293/2011 en donde se estableció en nuestro sistema jurídico, que en nuestro sistema jurídico las normas de derechos humanos no se relacionan jerárquicamente sino que constituyen un parámetro de regularidad constitucional de todas las normas y actos de autoridad, criterio de gran relevancia, dado que el parámetro de regularidad constitucional vincula a todas las autoridades sin distinguirlas en la materia de su competencia, a observar que toda norma, o acto, se apegue a la promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos, en lo particular uno de los derechos fundamentales que han sido desarrollados en demasía dada su trascendencia para las personas es el de audiencia, reconocido en nuestro sistema jurídico en el artículo octavo de la convención americana sobre derechos humanos y en el segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal, en el desarrollo de su conceptualización se ha referido su aplicabilidad en diferentes vertientes, sobre actos privativos y los que constituyen una molestia. Además, en aras de fortalecer la protección de los derechos humanos nada impide que su extensión sea aplicable en todas las ramas del derecho, que se busque aplicar una sanción llámese derecho penal, civil, administrativo, fiscal entre otros.

- En ese sentido, la presente iniciativa pretende actualizar el contenido de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, con la intención de establecer en el proceso de fiscalización, una fase previa que permita a la conclusión de la auditoría, dar a conocer al sujeto fiscalizado las observaciones preliminares que se obtuvieron con la finalidad de que tenga la posibilidad de aclarar y en su caso referir la causa justa que corresponda a los hechos identificados.

- Lo anterior, con el propósito de que dichas observaciones puedan generarse en justa dimensión, tanto para los fiscalizados como para la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, consecuentemente, es necesario otorgar un plazo, con el objetivo, de que pueda ser presentada información adicional por parte del ente y brindar información adicional que le permita anticiparse a los resultados de las observaciones y recomendaciones que se generen para el mejoramiento o corrección de la gestión pública.

- Lo anterior, con la finalidad de que dichos argumentos y la información adicional puedan ser valorados por la Auditoría Superior del Estado en consecuencia esté en la posibilidad de elaborar el pliego de observaciones y recomendaciones, con la presente iniciativa, se pretende generar un esquema de prevención en la fiscalización al incorporar una figura previa de resultados preliminares con la intención de señalar al sujeto fiscalizado, los posibles hallazgos que se detectaron por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y brindar la posibilidad de aclarar un hallazgo determinado.

- Constituyendo la oportunidad idónea para que los servidores públicos involucrados puedan referir sus argumentos como personas ejecutoras del gasto público.

- Al respecto, la presente iniciativa colma los alcances del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guanajuato.

- Por lo anteriormente expuesto la y los diputados del PRI nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente decreto:

- Se adiciona un artículo 37 bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

- Es cuanto presidente.

**- La Presidencia.-** Muchas Gracias diputado.

***Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en los artículos 111 fracción novena y 112 fracción novena así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica para su Estudio y Dictamen.***

* **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO III DENOMINADO DISTINTIVOS COMERCIALES QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 38 BIS, 38 TER Y 38 QUATER, AL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO AGRÍCOLA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.[[11]](#footnote-12)**

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167, fracción II y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter, por su digno conducto, a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa por la que se adiciona un capítulo III denominado Distintivos Comerciales que contiene los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quater, del Título Cuarto Mercados, Comercialización de Productos y Subproductos de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato en atención a la siguiente:

Exposición de motivos

Para lograr el Desarrollo Rural Sustentable, todo gobierno debe impulsar un proceso constante de innovación social y económica que conduzca al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural a través de actividades económicas productivas, de desarrollo social y humano, conduciendo adecuadamente los esfuerzos de planeación y operación dirigidos principalmente a las personas que tienen una actividad agrícola. Procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales; así como elevar la productividad, rentabilidad e ingreso de la población rural.

El Estado de Guanajuato, ha sido referente en el sector agroalimentario en México y es reconocido internacionalmente por su competitividad y por su innovación en los procesos.

Nuestra entidad ha trazado desde su planeación integral a lo largo de los últimos 30 años, ha buscado establecer las condiciones para alcanzar el desarrollo, a partir de una economía diversificada, basada tanto en el aprovechamiento sostenible de la riqueza natural y del territorio como en la creciente incorporación de conocimiento mediante el desarrollo del capital humano y el uso de nuevas tecnologías.

Para lograr dicho propósito es de suma importancia consolidar diversos elementos clave, tales como impulsar los motores económicos actuales de acuerdo con la producción primaria, gestionar nuevos modelos económicos basados en la diversificación económica con un énfasis tecnológico-industrial y aprovechar los encadenamientos potenciales de valor agregado hacia el consumidor y las personas dedicadas a la producción agrícola.

Los retos y desafíos, en el sector agroalimentario consisten en:

* Incrementar la productividad del sector primario en su conjunto;
* Gestionar una adecuada adaptación al cambio climático, administrando el manejo de los recursos hídricos y la sanidad física y biológica del sector agropecuario;
* Consolidación de los mercados agroalimentarios, promoviendo la asociación y la formalización de organizaciones productivas en busca de mejorar la productividad y la competitividad del sector, implementando estrategias de control de siembras, demanda de productos agrícolas y adoptando nuevas tecnologías agrícolas.

Para el desarrollo de las actividades del sector primario, una pieza fundamental son las unidades de producción, las cuales podemos definir como al conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria, equipo, animales, y otros bienes utilizados en las actividades agropecuarias.

Los datos que hoy tenemos disponibles del censo agropecuario, que se publicará por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información (INEGI), muestra que nuestra entidad presenta 2.9 millones de hectáreas en el área rural y con un uso o vocación agropecuaria 1.8 millones de hectáreas que representa el 62.8% y 1.1 millones de hectáreas que representa el 37.2%, en este último apartado es importante señalar que se incluyen áreas de usos común de ejidos y comunidades agrarias que no fueron destinadas al cultivo de especies vegetales y que puede haber sido o no utilizada para el pastoreo. Incluye además a las unidades de producción cuya actividad es el aprovechamiento forestal.

El Censo, menciona que tenemos 204.910 Unidades de producción agropecuaria y actualmente y se tienen activas 147,760 con una composición de 980,010 hectáreas. Por otra parte la Unidades de Producción agropecuaria sin actividad son 57,150 y que representan 287 620 hectáreas de superficie agrícola.

El tamaño de las unidades de producción corresponde al 62.2% con una extensión de hasta 5 hectáreas y el 37.8% son mayores a 5 hectáreas. Lo que, resulta que en que el componente mayoritario tiende a ser pequeñas unidades que necesitan seguir fortaleciendo su encadenamiento en el sector primario, a fin de tener una mayor vigorización.

Estas unidades de producción presentan necesidades de asesoría, capacitación, asistencia técnica, infraestructura o servicios para garantizar la producción de alimentos sanos, inocuos, libres de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos a través de las implementaciones de “Buenas Prácticas Agrícolas y de Manejo”.

Los instrumentos internacionales en materia comercial, que nuestro país a signado y que han sido debidamente ratificados con otros países, han implicado la necesidad de que seamos una entidad que sea promotora y custodia de la salud pública y por tanto, los alimentos y materias primas que concurran en la cadena alimenticia, cuenten con una norma en la que se establezcan, los requisitos, especificaciones y criterios para una certificación confiable y reconocida por los países con los que ya se tiene una relación comercial y además del consumidor nacional.

Nuestro país, es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en donde se establece en el acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, el derecho de los países miembros de adoptar las medidas para proteger la salud y la vida de las personas a condición de no aplicarse de manera que constituya un medio de discriminación, arbitrario o injustificable, entre los miembros en que prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta del comercio internacional, por lo que deben estar basadas en principios científicos.

La Ley Federal de Sanidad Vegetal considera los principios establecidos por la legislación internacional al señalar la implementación de medidas sanitarias, fitosanitarias, de buenas prácticas de producción agroalimentarias, pecuarias, manufactura, acondicionamiento, transformación, transporte y trazabilidad, que éstas deben basarse y sustentarse en información científica, técnica, acorde a las normas internacionales y establecidas en los acuerdos internacionales sanitarios y comerciales de los que México es parte, así como de todas la disposiciones nacionales de inocuidad, buen uso y manejo de agroquímicos dictados por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

De conformidad con lo previsto en la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en congruencia con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización.

A su vez este Congreso, el 13 de Septiembre de 2021, aprobó por unanimidad la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.

Entre las finalidades de la Ley se encuentran fomentar y establecer las bases para y promover e impulsar las actividades agrícolas y el desarrollo sustentable sean rentables en sus diversas etapas, que se establezcan disposiciones para la participación entre los productores, comerciantes, instituciones públicas, privadas, educativas y de investigación en este proceso agrícola.

Así como, fomentar el desarrollo de la actividad agrícola mediante el asesoramiento profesional, la investigación científica y la transferencia de tecnología; y establecer e implementar los apoyos fiscales, apoyos directos, créditos, fondos y fideicomisos para incentivar y orientar al productor agrícola en la producción, industrialización y comercialización de sus productos.

La producción de alimentos inocuos implica el desarrollo de protocolos productivos adecuados a las condiciones particulares de trabajo para cada unidad de producción, y ello implica, la utilización de la infraestructura necesaria que garantice esta calidad en la producción de alimentos. Incluyendo la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y cumplimiento en todo momento con la normatividad particular que aplique en cada caso específico.

Consideramos que la competitividad es la capacidad que tiene toda una región o territorio para la atracción de inversiones y por ende, fortalecer las capacidades de estas, y en consecuencia tener un desarrollo económico, así como mejorar sus condiciones de vida.

Por tal motivo, nuestra entidad ha podido implementar a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural acciones como son apoyar a las unidades de producción con asesoría, capacitación, asistencia técnica, adquisición de infraestructura o contratación de servicios e incluso a la accesibilidad de financiamiento que faciliten el reconocimiento productivo bajo un Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación o Buen Uso y Manejo de Agroquímicos.

Todo con el propósito de que estén en posibilidades de brindar a la sociedad alimentos sanos, e impulsar con ello, el desarrollo del sector primario al facilitar el acceso de sus productos a mercados nacionales e internacionales y con ello iniciar el reconocimiento social de que el Estado de Guanajuato sea considerado o identificado como la “Zona Premium Agrícola de México”.

Con lo anterior, se pretende garantizar que las unidades de producción lleven a cabo medidas que minimicen los riesgos físicos, químicos y microbiológicos en los alimentos a fin de contribuir a mejores condiciones de salud de todos los consumidores.

La estandarización de las acciones o medidas integradas en un mecanismo de calidad facilitará el acceso a mercados nacionales e internacionales de productos originalmente hechos en Guanajuato, es así como, proponer que se incluya en la normatividad agrícola local, la promoción y creación de los distintivos comerciales que garanticen que todo producto cumple las exigencias de inocuidad, responsabilidad social y ambiental.

Para que todo producto agrícola en nuestro estado porte con orgullo el distintivo que le permita a todo consumidor cumplir con todas las normas técnicas, científicas, de salud y sociales de calidad.

Todo consumidor nacional o extranjero tendrá la confianza que el lugar en donde se realizó lo que consume ha sido elaborado con personal capacitado, certificado y su estándar y que puede ser comparado con otros productos de talla internacional.

Guanajuato, en materia agrícola, antes era conocido como el “Granero de México” y con el reto de la apertura comercial, ahora somos el “Refrigerador de México” y nuestros productos tienen presencia en varios países.

Esto representa un orgullo, porque aquí, si reconocemos a todos los pequeños y medianos productores que todos los días salen a cultivar la tierra que es grandeza y orgullo de nuestro Nación.

En nuestro campo se dieron batallas y se formaron la identidad nacional, ayer y hoy somos reconocidos por las fresas, por los brócolis, por el sorgo, por el agave, por nuestros productos lácteos como los quesos, y la tradicional cajeta tan solo por mencionar algunos.

Un distintivo, es un reconocimiento a todas las familias que se levantan cada mañana y con un objetivo, que su esfuerzo sea recompensado con el consumo que se sirven en la mesa del consumidor.

En este Congreso hemos podido avanzar en la construcción de acuerdos para impulsar el Campo, primero desde la voz de las mujeres el reconocer el papel de la mujer en el campo, como factor preponderante en el sector y con mecanismos que otorgan certeza como el registro de maquinaria e implementos agrícolas. Además de estar en análisis el tener un Consejo para la producción y explotación del Agave.

Así hemos Juntos Construimos la grandeza del campo y la grandeza de México.

De manera esquemática se presenta el siguiente cuadro donde se distingue claramente la reforma propuesta.

|  |  |
| --- | --- |
| **Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato** | **Propuesta** |
| Título Cuarto  Mercados, Comercialización de Productos y Subproductos  Capítulo I Comercialización  Artículo 34. La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, tendrán a su cargo:  I. Promover la constitución de empresas comercializadoras con productores de la entidad, buscando consolidar la inversión estatal y abrir espacios para nuevos inversionistas, implementando mecanismos que considere pertinentes para la certificación; | **Título Cuarto**  **Mercados, Comercialización de Productos y Subproductos**  **Capítulo I**  **Comercialización**  **Artículo 34. La Secretaria…**  **I a XIX…** |
| II. Fomentar la elaboración de programas de construcción de infraestructura básica permanente y rentable, a fin de realizar eficientemente los procesos de producción y comercialización;   1. Elaborar, promover y desarrollar sistemas y programas para fortalecer la comercialización de productos agrícolas; 2. Instrumentar, ejecutar, supervisar y evaluar los sistemas y programas de apoyos directos al campo, así como los relativos a la comercialización agrícola; 3. Integrar el padrón de productores objeto de los apoyos directos al campo y a la comercialización agrícola; 4. Promover el diseño y ejecución de programas de capitalización, mecanización y desarrollo tecnológico de la agricultura; 5. Fomentar la ejecución de proyectos viables de reconversión productiva ajustados a la vocación de las tierras; 6. Contribuir al desarrollo de proyectos ecológicos en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tendientes a la utilización racional de tierras y aguas que garanticen la preservación de los recursos naturales y disminuyan su deterioro; 7. Promover el diseño y desarrollo de programas de financiamiento y cobertura de precios para apoyar la comercialización de productos agrícolas; 8. Fomentar, promover y desarrollar la comercialización de productos agrícolas en el mercado nacional e internacional; 9. Coordinar sus actividades de apoyo directo a productores con las dependencias y entidades de la administración pública federal que tengan atribuciones o participen en el desarrollo del sector agrícola, así como con las organizaciones agrícolas, cámaras de comercio e industriales, instituciones de crédito y las demás que estén relacionadas con el sector; 10. Coordinar y, en su caso, elaborar estudios que permitan detectar oportunidades y problemas existentes en materia de comercialización agrícola; 11. Fomentar la creación de sociedades de inversión para el sector agrícola, que apoyen la constitución de empresas comercializadoras especializadas por región o por producto, así como coordinar e instrumentar los mecanismos de participación y asociación de empresas comercializadoras internacionales en el mercado interno; 12. Participar como mediador en las negociaciones que se establezcan entre productores y compradores, así como fomentar la creación de establecimientos legalmente autorizados en los que se puedan reunir estos para concertar o suscribir operaciones mercantiles sobre productos agrícolas; 13. Ejercer los recursos que aporten los sectores público y privado, derivados de convenios para la realización de los programas a su cargo; 14. Evaluar el impacto de los precios de los productos agrícolas en el mercado internacional, derivado de los apoyos otorgados a productores de gobiernos de otros países; 15. Establecer con la autorización del titular del Poder Ejecutivo del Estado, representaciones en el extranjero, en coordinación con otras dependencias del gobierno federal o con las sociedades nacionales de crédito; 16. Fungir como árbitro cuando las organizaciones agrícolas denuncien prácticas desleales de comercio de los competidores; y 17. Establecer campañas publicitarias para la promoción de productos agrícolas de la entidad en el mercado nacional e internacional. |  |
| Artículo 35. La Secretaría podrá contratar servicios de consultorías especializadas, los cuales asesorarán, orientarán e indicarán los requerimientos, requisitos y disponibilidades del mercado estatal, nacional e internacional. | **Artículo 35. La Secretaría podrá...** |
| **Capítulo II**  **Productos y Subproductos**  Artículo 36. La Secretaría fomentará la comercialización de los productos y subproductos agrícolas en el mercado local, nacional e internacional, mediante la aplicación de acciones y programas encaminados a:   1. Promover la celebración de convenios de producción, empaque, beneficio, transporte y comercialización de productos y subproductos agrícolas, entre inversionistas productores y comerciantes; 2. Fomentar la organización y capacitación de productores; 3. Brindar asesoría técnica a los productores en las operaciones de acopio, selección, empaque y envío de sus productos y subproductos a los mercados de destino; 4. Difundir normas de control sanitario para prevención de plagas; 5. Fomentar la participación de industrias nacionales y extranjeras, en la producción y comercialización de productos y subproductos agrícolas; 6. Impulsar la aplicación de nuevas tecnologías en los procesos de producción y comercialización de productos y subproductos agrícolas; 7. Orientar a los productores agrícolas a establecer una adecuada planeación de los productos y subproductos a producir, atendiendo a la demanda de la población; 8. Proporcionar asesoría en materia de comercio nacional e internacional, a los productores que lo requieran; 9. Proporcionar los apoyos que permitan a las organizaciones y empresas agroindustriales, efectuar las investigaciones de mercado para seleccionar la mejor oportunidad comercial; y 10. Coordinar y elaborar estudios que permitan detectar oportunidades y problemas existentes en materia de comercialización agrícola. | **Capítulo II**  **Productos y Subproductos**  **Artículo 36. La Secretaria Fomentará la…**  **I a X…** |
| Artículo 37. Los agricultores en coordinación con sus organizaciones y las instituciones públicas y privadas en materia de comercialización agrícola podrán proponer a la Secretaría programas y medidas para mejorar la comercialización de los productos agrícolas, buscando eliminar intermediarios para que los productores vendan a mejor precio su producción.  Artículo 38. La Secretaría promoverá el acceso a sistemas de financiamiento para el establecimiento o mejoramiento de centros de almacenaje y conservación de productos y subproductos agrícolas, que permitan a su poseedor mantenerlos en condiciones naturales óptimas. | **Artículo 37. Los Agricultores…**  **Artículo 38. La Secretaria promoverá…** |
| **Sin correlativo** | **Capítulo III**  **Distintivos Comerciales**  **Artículo 38 Bis. La Secretaría promoverá la creación de distintivos comerciales que contribuyan a que las unidades de producción del sector agroalimentario incrementen su productividad, mediante el cumplimiento de las exigencies de inocuidad, responsabilidad social y ambiental de los mercados agroalimentarios.** |
| **Sin correlativo** | **Artículo 38 Ter. Los distintivos comerciales gestionados por la Secretaría estarán a disposición de todos los agricultores y unidades de producción que se encuentren dentro del territorio del estado, que cumplan los requisitos para su obtención.** |
| **Sin correlativo** | **Artículo 38 Quater. La Secretaría brindara la capacitación y el adiestramiento necesario a los agricultores así como a las unidades de producción para la obtención de los distintivos comerciales.** |

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta, por lo que hace a:

1. **impacto jurídico,** la iniciativa tiene efecto en la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato;
2. **impacto administrativo,** la presente iniciativa no tiene implicaciones de impacto administrativo;
3. **impacto presupuestario,** toda vez que la presente iniciativa no contempla la creación de unidades o dependencias administrativas, no se considera ningún impacto presupuestario;
4. **impacto social,** con la propuesta se fomenta el desarrollo sustentable y generalizado de las actividades agrícolas en la entidad y mejora las condiciones de productividad, rentabilidad y competitividad, de todos los agricultores de Guanajuato.

La presente iniciativa contribuye a la consecución de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su Objetivo 2, Hambre Cero,** para lograr el hambre cero en 2030, es imprescindible una acción coordinada urgente y unas soluciones políticas que aborden las desigualdades arraigadas, transformen los sistemas alimentarios, inviertan en prácticas agrícolas sostenibles y reduzcan y mitiguen el impacto de los conflictos y de la pandemia en la nutrición y en la seguridad alimentaria mundiales.

En mérito de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de:

**D E C R E T O**

**Único.** Se adiciona un capítulo III denominado Distintivos Comerciales que contiene los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quater, del Título Cuarto Mercados, Comercialización de Productos y Subproductos de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.

**Título Cuarto**

**Mercados, Comercialización de Productos y Subproductos**

**Capítulo I**

**Comercialización**

**Artículo 34. La Secretaria…**

**I a XIX…**

**Artículo 35. La Secretaría podrá...**

**Capítulo II**

**Productos y Subproductos**

**Artículo 36. La Secretaria Fomentará la…**

**I a X…**

**Artículo 37. Los Agricultores…**

**Artículo 38. La Secretaria promoverá…**

**Capítulo III**

**Distintivos Comerciales**

**Artículo 38 Bis. La Secretaría promoverá la creación de distintivos comerciales que contribuyan a que las unidades de producción del sector agroalimentario incrementen su productividad, mediante el cumplimiento de las exigencias de inocuidad, responsabilidad social y ambiental de los mercados agroalimentarios.**

**Artículo 38 Ter. Los distintivos comerciales gestionados por la Secretaría estarán a disposición de todos los agricultores y unidades de producción que se encuentren dentro del territorio del estado, que cumplan los requisitos para su obtención.**

Artículo 38 Quater. La Secretaría brindara la capacitación y el adiestramiento necesario a los agricultores así como a las unidades de producción para la obtención de los distintivos comerciales.

T R A N S I T O R I O S

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.** La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural en un término de 90 días hábiles, emitirá las disposiciones para poder implementar los procesos para el otorgamiento de los distintivos.

**Guanajuato, Gto., a 19 de octubre de 2023**

**Diputadas y Diputados integrantes del**

**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dip. Ayala Torres Luis Ernesto

**Coordinador**

Dip. Alcántar Rojas Rolando Fortino

Dip. Balderas Álvarez Bricio

Dip. Bermúdez Cano Susana

Dip. Borja Pimentel José Alfonso

Dip. Casillas Martínez Angélica

Dip. Hernández Camarena Martha Guadalupe

Dip. Hernández Martínez María de la Luz

Dip. Larrondo Díaz César

Dip. López Camacho Martín

Dip. Magdaleno González Briseida

Dip. Márquez Alcalá Laura Cristina

Dip. Márquez Becerra Aldo Iván

Dip. Murillo Chávez Janet Melanie

Dip. Márquez Márquez Noemí

Dip. Rangel Hernández Armando

Dip. Ortiz Ortega Jorge

Dip. Salim Alle Miguel Ángel

Dip. Rionda Salas Lilia Margarita

Dip. Soto Escamilla Katya Cristina

Dip. Zanella Huerta Víctor Manuel

**- La Presidencia.-** Enseguida se pide a diputado Jorge Ortiz Ortega dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa referida en el punto 5 de la orden del día. **(ELD 584/LXV-I)**

- Adelante diputado.

**(Sube a tribuna el diputado Jorge Ortiz Ortega, para dar lectura a la iniciativa en referencia)**

Un hombre con un traje de color negro con letras blancas

Descripción generada automáticamente con confianza media

**Diputado Jorge Ortiz Ortega**

- Muchas gracias presidente, con su permiso y de la Mesa Directiva, compañeras diputadas diputados, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas, también saludó con mucho agrado a los alumnos de la Universidad de León, Plantel Moroleón Uriangato, sean ustedes bienvenidos, al personal del Congreso, a las asesoras y asesores.

- Para lograr el desarrollo rural sustentable, todo gobierno debe impulsar un proceso constante de innovación social y económica que conduzca al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural a través de actividades económicas productivas, de desarrollo social y humano, conduciendo adecuadamente los esfuerzos de planeación y operación dirigidos principalmente a las personas que tienen una actividad agrícola procurando el uso óptimo la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales así como elevar la productividad rentabilidad e ingreso de la población rural.

- Guanajuato, ha sido referente en el sector agroalimentario, en México y es reconocido internacionalmente por su competitividad y por su innovación en los procesos, dicho propósito es una importancia consolidar diversos elementos claves, tales como impulsar los motores económicos actuales de acuerdo con la producción primaria, gestionar nuevos modelos económicos basados en la diversificación económica con un énfasis tecnológico industrial y aprovechar los encadenamientos potenciales de valor agregado al consumidor y las personas dedicadas a la producción agrícola, los retos y desafíos en el sector agroalimentario consisten en incrementar la productividad del sector primario en su conjunto, gestionar una adecuada adaptación al cambio climático administrando, el manejo de los recursos hídricos y la sanidad física y biológica del sector agropecuario, consolidación de los mercados agroalimentarios, promoviendo la asociación y la formalización de organizaciones productivas.

- Para el desarrollo de las actividades del sector primario, una pieza fundamental son las unidades de producción, las cuales podemos definir como el conjunto de terrenos infraestructura maquinaria equipo animales y otros bienes utilizados en las actividades agropecuarias, los datos que tenemos disponibles del centro agropecuario por parte del INEGI, señala que nuestra entidad presenta 2.9 millones de hectáreas en el área rural y con un uso o vocación agropecuaria 1.8 millones de hectáreas que representa el 62.8% y 1.1 millones de hectáreas que representa el 37.2% en este último apartado, es importante señalar que se incluyen áreas de uso común de ejidos y comunidades agrarias que no fueron destinadas al cultivo de especies vegetales y que puede haber sido no utilizada para el pastoreo, lo que resulta que el componente mayoritario se tiene, a tener pequeñas unidades de producción, que necesitan seguir fortaleciendo su encadenamiento en el sector primario a fin de tener una mayor vigorización, estas unidades de producción representa necesidades, de asesoría, capacitación, asistencia técnica, infraestructura o servicios para garantizar la producción de alimentos sanos, inocuos, libres de contaminantes, físicos, químicos y microbiológicos, a través de las implementaciones de buenas prácticas agrícolas y de manejo.

- México, es miembro de la organización mundial del comercio (OMC) en donde se establece en el acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias del derecho de los países miembros de dotar las medidas para proteger la salud y la vida de las personas.

- Por ello, la producción de alimentos inocuos, implica el desarrollo de protocolos productivos adecuados, a las condiciones particulares de trabajo para cada unidad de producción, consideramos que la competitividad, es la capacidad que tiene toda región o territorio para atracción de inversiones y por ende fortalecer las capacidades de estas y en consecuencia obtener desarrollo económico, así como mejorar, sus condiciones de vida.

- Por tal motivo, nuestra entidad ha podido implementar a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (ESDAIR) acciones como son apoyar a las unidades de producción, con asesoría, capacitación, asistencia técnica, adquisición de infraestructura o contratación de diversos e incluso la accesibilidad de financiamientos, todo con el propósito de que estén en condiciones de brindar a la sociedad alimentos sanos e impulsar con ello, el desarrollo del sector primario al facilitar el acceso de sus productos a mercados nacionales e internacionales y con ello, iniciar el reconocimiento social de que el estado de Guanajuato, sea como considerado o identificado como la zona Premium Agrícola de México, que esa es la intención de la presente iniciativa.

- Con anterior, se pretende garantizar que las unidades de producción lleven a cabo medidas que minimicen los riesgos físicos químicos y microbiológicos en los alimentos, a fin de contribuir a mejores condiciones de salud, de todos los consumidores de nuestra entidad y en el país, la estandarización de las acciones o medidas integradas en un mecanismo de calidad, facilitará el acceso a mercados nacionales, pero también, internacionales de productos originalmente hechos en Guanajuato, así como, proponer que se incluya en la normatividad en la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola, la promoción y creación de los distintivos comerciales que garanticen que todo producto, que cumple las exigencias de inocuidad, responsabilidad social y ambiental.

- Para que todo el producto agrícola en nuestro estado, porte con orgullo el distintivo, que le permita a todo consumidor, cumplir con todas las normas técnicas, científicas, de salud y sociales de calidad. Todo consumidor nacional e incluso extranjero, tendrá la confianza que en el lugar donde se realizó lo que consume ha sido elaborado con personal capacitado certificado y su estándar y que puede ser comparado con otros productos de talla internacional.

- Guanajuato, en materia agrícola, antes era conocido como el granero de México y en posterior como el refrigerador de México y nuestros productos tienen presencia en varios países, esto representa un orgullo, porque aquí, sí, reconocemos a todos los pequeños y medianos productores, que todos los días salen a cultivar la tierra que es grandeza y orgullo de nuestra nación, en nuestro campo, se dieron batallas y se formaron la identidad nacional, ayer y hoy somos reconocidos por la fresa, por la broquelosis, por el sorgo, por el agave, por nuestros productos lácteos como los quesos y la tradicional cajeta, tan solo por mencionar algunos.

- Un distintivo, es un reconocimiento a todas las familias que se levantan día con día, con un objetivo que su esfuerzo sea recompensado, con el consumo que sirven a la mesa del consumidor, en este Congreso, hemos podido avanzar en la construcción de acuerdos para impulsar el campo, primero desde la voz de las mujeres al reconocer el papel de la mujer en el campo como factor preponderante en el sector y con mecanismos que otorgan certeza como el registro de maquinaria e implementos agrícolas además de estar en análisis en este momento, un consejo para la producción y explotación del agave, la presente iniciativa contribuye a la consecución de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en su objetivo 2 “hambre cero” para lograr el “hambre cero” en 2030, es imprescindible una acción coordinada y urgente y una soluciones políticas que aborden las desigualdades arraigadas, transformen los sistemas alimentarios, inviertan en prácticas agrícolas, sostenibles y reduzcan y mitiguen el impacto de los conflictos y de la pandemia en la nutrición y en la seguridad alimentaria y mundiales, por todas estas acciones, reconozco al Congreso reconozco al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, gracias a mi Coordinador el licenciado Luis Ernesto Ayala, por todos estos trabajos y en la presente iniciativa, reconozco todo el trabajo gestión y apoyo de mi compañero y amigo el licenciado Víctor Zanella Huerta.

En mérito de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente propuesta, se adiciona un capítulo tercero denominado distintivos comerciales que contienen los artículos 38 Bis, 38 Ter y el 38 Quater, ¡avancemos juntos en el campo! muchas gracias diputado presidente.

**- La Presidencia.-** Gracias diputado.

***Se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario con fundamento en el artículo 110 fracción I de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.***

**- La Presidencia.-** De igual manera que lo hizo el diputado Jorge Ortiz esta presidencia le da más cordial bienvenida al Grupo de Alumnos de la Universidad de León, Plantel Moroleón, invitados por el diputado Jorge Ortiz, sean todos ustedes bienvenidos muchas gracias.

* **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA DESSIRE ANGEL ROCHA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A FIN DE REFORMAR LAS FRACCIONES XVI DEL ARTÍCULO 41, XXI DEL ARTÍCULO 42, XIII DEL ARTÍCULO 43 Y I DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.[[12]](#footnote-13)**

Diputado Miguel Ángel Salim Alle

Presidente de la Mesa Directiva

LXV Legislatura

Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio

Dessire Ángel Rocha , diputada de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de esta Soberanía la presente INICIATIVA con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XVI del artículo 41, la fracción XXI del artículo 42, la fracción XIII del artículo 43 y la fracción I del artículo 45 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato en materia de educación financiera.

Dando cumplimiento al último párrafo del artículo 168 de la Ley que nos rige, lo hago en los siguientes términos:

Exposición de Motivos

“La educación financiera es una habilidad básica para participar en la sociedad moderna”[[13]](#footnote-14). Desde capacitarse hasta comprar casa, crear empresa, o simplemente realizar diariamente transacciones de manera eficiente y segura, son habilidades que mejorarán con una educación financiera básica, pero temprana.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la educación financiera puede definirse como: “*el proceso mediante el cual los individuos adquieren una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros y desarrollan las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras, y mejorar su bienestar*”. [[14]](#footnote-15)

Tomando en consideración el tiempo que requiere en las personas generar hábitos responsables y duraderos, mientras más pronto iniciemos, mejor. La OCDE ha recomendado incluir la educación financiera en las escuelas para que sus países miembros “promuevan la educación y conciencia financieras.”[[15]](#footnote-16)

Asimismo, dicho organismo internacional recomienda que la educación financiera comience lo antes posible en la vida de las personas. En concreto, dicho organismo internacional exhorta a que la educación financiera comience en la escuela[[16]](#footnote-17) con el propósito de que las niñas, niños y adolescentes aprendan conceptos de suma utilidad como ahorro, gestión de deuda privada y matemáticas financieras básicas.[[17]](#footnote-18)

El 70% de los países mejor evaluados según PISSA han integrado la educación financiera a sus programas escolares o universitarios. Sin embargo, la falta de (1) apoyo político, de (2) recursos, de (3) organización y efectividad del plan de estudios y de un (4) adecuado liderazgo en la vinculación entre entes públicos y privados, o la falta de (5) experticia en el tema, se han identificado como las barreras que han dificultado su masificación.

Y precisamente en esas barreras hay que fijar la atención en Guanajuato. Para aprender de la experiencia externa. En la revisión de buenas prácticas de educación financiera que se han incorporado en distintas *regiones* del mundo, destacan las siguientes:

Alemania. El *Sparkassen - Finanzgruppe* generó un programa mediante el cual se busca fomentar el crecimiento económico a través de la confianza y estabilidad de las familias, empresas, así como de las economías tanto del orden local como regional. Dentro de la legislación alemana se contempla la figura de la educación financiera a fin de que se sensibilice a niñas, niños y jóvenes acerca de cómo usar el dinero de manera correcta y de la importancia del ahorro.[[18]](#footnote-19)

España. El Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores impulsan, desde 2008, un proyecto de educación financiera para toda la población. Como parte de las acciones desarrolladas por este proyecto se creó una página web que promueve información sobre el manejo de la economía familiar. Las escuelas y centros educativos tienen la posibilidad de impartir la asignatura de educación financiera, y para ello, se han diseñado diversos materiales didácticos para las y los jóvenes de 14-15 años, es decir, para quienes cursan el segundo año de secundaria. El alcance de este tipo de esquemas es enorme ya que tan sólo en el ciclo escolar 2014/2015 el programa de Educación Financiera se impartió en cerca de 520 centros educativos y benefició a poco más de 45,000 estudiantes.[[19]](#footnote-20)

Francia. De igual forma, el Ministerio de Economía, Industria y Empleo de Francia generó el programa *Les Clés de la Banque* (las llaves de la banca, en español). Este programa ofrece a las y los niños de entre 8 y 11 años recursos, talleres pedagógicos y clases en las que intervienen banqueros de manera voluntaria. El Instituto por la Educación Financiera del Público desarrolló un sitio web en el que se sensibiliza a las y los niños, mediante actividades lúdicas acerca de las finanzas personales y la educación financiera.[[20]](#footnote-21)

Italia. Mientras tanto, en Italia la Fundación para la Educación Financiera y el Ahorro, creada por la Asociación Bancaria Italiana, promueve la educación financiera y económica de las y los ciudadanos. De igual manera, gracias a la Ley 107/2015, las competencias económicas se imparten como aptitudes básicas en los colegios, por ello, se modificaron los planes de estudio a fin de que se incluir a la educación financiera y económica.[[21]](#footnote-22)

Reino Unido. De la misma manera, en el Reino Unido existe el *The Money Advice Service*, un organismo bajo el mandato del Parlamento Británico que coordina el asesoramiento de las y los consumidores de productos financieros en aquel país. *The Money Advice Service* logró que se incluyera desde el año 2011 a la educación financiera dentro de los programas educativos. También consolidó un programa de formación del profesorado en el que se les comparte material didáctico actualizado sobre educación financiera.[[22]](#footnote-23)

Suecia. Por su parte, en Suecia el *Kronofogden* (el equivalente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) promueve la enseñanza de la economía del hogar desde la infancia. En los colegios suecos se enseña la materia “Hogar y Economía” en donde se transmiten conceptos de la educación financiera. De igual forma, este instituto elabora los temarios que se imparten a las y los alumnos en esta materia.[[23]](#footnote-24)

Colombia. Asimismo, en 2005 nació en Colombia el programa “Finanzas para el Cambio” como parte de un esfuerzo colectivo entre Fundación Carolina, Citibank-Colombia, Secretarías de Educación locales y organizaciones de la sociedad civil como Fundación Mamonal.[[24]](#footnote-25) En 2009 nació el “Programa de Educación Financiera” impulsado por la Fundación Bancolombia. Dicho programa benefició a 175 instituciones educativas, se formó a poco más de 4,000 personas docentes, a 13,000 madres y padres de familia y a 128,249 estudiantes.[[25]](#footnote-26)

Como es posible apreciar, algunas de las economías más importantes del mundo han impulsado diversos mecanismos a fin de que las infancias y juventudes tengan acceso a herramientas formativas en materia de educación financiera, con el propósito de que quienes hoy estudian puedan ser agentes económicos sanos, que tengan conocimientos suficientes para tener un buen desarrollo personal en el mundo financiero.

Apoyo político. Es innegable que la voluntad decidida de las autoridades en los tres Poderes del Estado y en los tres ámbitos de gobierno tienen la fuerza necesaria para impulsar una política pública integral, en este caso la educación financiera, de emprendimiento y ahorro pueden constituirse como una nueva bandera de la intención de Guanajuato no solo para permanecer siendo la quinta economía del país, sino para crecer más allá para atender a quienes todavía están fuera de esa economía pujante, porque todas y todos los guanajuatenses tenemos derecho a beneficiarnos del desarrollo.

Apenas hace un par de meses, el Estado dio muestra de esa voluntad por impulsar, mejorar y atender de manera prioritaria la educación. Los cuadernillos “Juntos Aprendemos” material de apoyo complementario a los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública, representan un esfuerzo sobresaliente por hacer de la escuela -en palabras del Ejecutivo- “(…) una comunidad de aprendizaje que forma a los ciudadanos del futuro”.

Ese material de apoyo, según se explica, está “diseñado para ser utilizado por alumnos, docentes y familias como una herramienta complementaria a las actividades académicas para el fortalecimiento de la educación de las y los estudiantes”, modelo en el que precisamente se busca abordar la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro, que podrían incluso formar parte de estos contenidos como matemáticas financieras de acuerdo a las necesidades de aprendizaje que cada grado requiere, como lo muestran los muchos materiales que sobre educación financiera difunden organizaciones públicas y privadas con ese propósito.

Recursos. De integrarse la educación financiera a los eventuales -o regulares- cuadernillos complementarios, el financiamiento público destinado a ello en el Presupuesto General de Egresos del Estado puede ser suficiente. Sin embargo, es innegable que para “masificar” este y cualquier otro tipo de educación, es necesaria la concurrencia y la maximización de los recursos disponibles.

Para ello, resulta indispensable apoyarse de la normativa existente en la materia, especialmente el Título Décimo Cuarto, Financiamiento de la Educación. El tercer párrafo del artículo 231 y el artículo 232, enfatizan en que el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos establecerán mecanismos permanentes para generar, fortalecer y regular fuentes alternas de financiamiento para la prestación del servicio público educativo, conforme a la normatividad aplicable. Aplica también la facultad que tiene la Secretaría para la creación de un Fondo que genere oportunidades de participación en procesos de emprendimiento e innovación de los alumnos, en este caso de instituciones de educación superior, que puede recibir recursos públicos y privados.

Organización y efectividad del plan de estudios. La regulación sobre los programas compensatorios a cargo de la Secretaría de Educación de Guanajuato, dirigidos a solventar necesidades educativas de poblaciones específicas, o los programas complementarios, así como los de capacitación y certificación, que, cada uno en sus ámbitos de aplicación y con su normativa específica pueden implementar las autoridades educativas, resultarían piezas clave en un proceso en el que se aborde la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro como una nueva política prioritaria del Estado.

Es decir, que el entramado legal que en sí mismo despliega la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, permite una configuración particular sobre la que los nuevos temas podría correr sin dificultad para llegar a todas y todos los guanajuatenses, lo que sin duda es una ventaja para poder focalizar.

Ahora bien, desde el punto de vista de la efectividad de los planes de estudio como una barrera identificada en otros países, es necesario acudir a la sistematización de la experiencia y acompañarse de especialistas en la implementación, aunque sin duda, en la parte pedagógica, las y los maestros de Guanajuato cuentan con probadas capacidades para conducir procesos de aprendizaje efectivos.

**Liderazgo en la vinculación de entes públicos y privados.** El liderazgo articulador de la Secretaría de Educación del Estado resultará clave para concretar los esfuerzos en la materia.

En el Gobierno de la República la Política Nacional de Inclusión Financiera es una referencia que presenta grandes áreas de oportunidad porque sus contenidos no forman parte de la educación formal dentro de las instituciones educativas y, por lo tanto, no forma parte de las competencias y los fines de la educación.

En contraste, las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, sí contemplan atender en la educación formal sus propósitos: “(*1) Fomentar el desarrollo de competencias financieras en la educación obligatoria, desde edades tempranas, (2) Desarrollar, en coordinación con la iniciativa privada y no gubernamental, programas de educación financiera que atiendan las necesidades específicas de cada segmento de la población y de las empresas, (3) Acompañar los esfuerzos de protección al consumidor con acciones de educación financiera que promuevan una cultura de consumo financiero, para que la población compare efectivamente la oferta de productos y servicios financieros antes de contratarlos, (4) Introducir nuevos canales de acercamiento y difusión para lograr que la población se familiarice con el uso de productos, servicios y canales financieros más eficientemente, (5) Explotar el uso de innovaciones tecnológicas en el sector financiero (sector Fintech y servicios financieros digitales) para identificar sinergias que promuevan la educación financiera en la población, y (6) Generar datos, información y mediciones para evaluar y en su caso, modificar y mejorar, los esfuerzos de educación financiera*.”[[26]](#footnote-27)

De acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo II Coordinación y Vinculación, especialmente el artículo 47, el Ejecutivo Estatal directamente o a través de la Secretaría, pueden celebrar los convenios necesarios en materia educativa de acuerdo con la Ley General de Educación para garantizar la corresponsabilidad en materia educativa de todos los ámbitos de gobierno.

En concordancia, el artículo 49 regula la posibilidad de realizar convenio con el sector productivo para vincular los programas educativos con sus necesidades, para promover la colaboración, para facilitar la integración de los egresados al mercado de trabajo, proyectos comunes en beneficio de la sociedad, establecer fuentes complementarias que apoyen los programas educativos, y en especial lo programas compensatorios. Esa facultad específica sobre todas las opciones descritas, son aplicables directamente para el sector productivo y social interesado en vincular sus propósitos con la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro.

Experticia. Resulta importante estudiar las referencias y las mejores prácticas que se han consolidado alrededor del mundo para crear un modelo en Guanajuato que capitalice precisamente la experiencia.

Organismos internacionales como la OCDE y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han realizado recomendaciones y programas a fin de fomentar la educación financiera dentro de las generaciones más jóvenes. La OIT creó un Programa de Educación Financiera (PNIF) con el propósito de colaborar en la creación e implementación de políticas públicas y cursos de capacitación en materia de educación financiera.[[27]](#footnote-28) Los principales objetivos de dicho programa son dotar a las personas de conocimientos y competencias en materia de educación financiera que les sean útiles para la toma de decisiones, y fomentar la planificación financiera, incentivar el ahorro y promover el consumo y endeudamiento sostenible.[[28]](#footnote-29)

Aspectos jurídicos. El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce de manera expresa el derecho humano que tienen todas las personas a acceder a educación. Por su parte, el artículo 30 de la Ley General de Educación contempla como parte de la educación: la promoción del emprendimiento, el fomento a la cultura del ahorro y la educación financiera.

Textualmente la Ley General de Educación dispone lo siguiente:

“**Artículo 30.** Los contenidos de los **planes y programas de estudio** de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán entre otros, los siguientes:

**I a VIII.** (…)

**IX. La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera**;

(…)”

En este sentido, es necesario señalar que las leyes generales, también llamadas “leyes marco”, además de distribuir competencias entre la Federación, Entidades Federativas y Municipios, establecen un marco normativo mínimo a fin de orientar la regulación que emitan los Congresos Locales en determinada materia concurrente. Dicho de otro modo, las leyes generales tienen como objetivo uniformar ordenamientos jurídicos tanto a nivel federal como a nivel local.[[29]](#footnote-30)

Por ello, el hecho de que una ley general incluya conceptos como promoción del emprendimiento, fomento del ahorro y educación financiera, no representa impedimento jurídico alguno para que una ley local los incluya también. Por el contrario, el legislador local tiene la obligación constitucional de emitir leyes locales que no sólo no contravengan lo dispuesto por la ley marco, sino que sean armónicas con las leyes generales en la materia.

Ahora bien, el artículo 15 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, actualmente vigente, contempla en su fracción VII el desarrollo de la cultura financiera como uno de los objetivos del proceso educativo, en congruencia, resulta necesario dotar a las y los educandos de mecanismos y herramientas necesarias para su formación teórica y práctica en conceptos específicos de la educación financiera, tales como ahorro, ingresos, gastos, inversión, endeudamiento, entre otros.[[30]](#footnote-31)

En este sentido, la presente iniciativa busca fortalecer el marco jurídico de nuestro estado a fin de garantizar que las niñas, niños y adolescentes de Guanajuato puedan, desde una edad temprana, recibir las herramientas pedagógicas necesarias para aprender sobre educación financiera, emprendimiento y ahorro, lo que permitirá que las infancias en el futuro cuenten con las habilidades necesarias para el manejo de finanzas a nivel personal y profesional.

Cabe señalar que actualmente, la Secretaría de Educación de Guanajuato, en términos de la Ley General de Educación y la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, cuenta con las facultades necesarias para implementar contenido de carácter complementario en diversas materias, para que se fortalezcan los contenidos de los planes y programas obligatorios del Sistema Educativo Nacional.[[31]](#footnote-32)

Propuesta

La educación financiera, el emprendimiento y el ahorro deben formar parte de la formación integral de las y los educandos guanajuatenses, a través de las cuales adquieran los conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que les permitan desarrollarse personal y profesionalmente a lo largo de su vida, lo que es totalmente coincidente con uno de los fines primordiales de la educación.

Además, pueden contribuir de manera contundente a la formación del pensamiento crítico, el desarrollo de soluciones y la toma de decisiones para el desarrollo individual y el mejoramiento de la sociedad.

En ese sentido, se propone reformar de manera armónica las atribuciones de las autoridades educativas, específicamente las del Ejecutivo Estatal, del titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato y de los 46 Ayuntamientos para fortalecer los programas interinstitucionales destinados a la formación de la cultura financiera, el emprendimiento y el ahorro, en el primer caso.

Se propone ampliar las facultades de la Dependencia responsable para promover la edición y actualización de libros, materiales educativos complementarios de los libros de texto gratuito en materia de educación financiera, el emprendimiento y el ahorro con la finalidad de aportar un conocimiento más amplío a los educandos.

Estas atribuciones se suman a las que ya dispone en las materias de historia, valores y riqueza cultural de Guanajuato, medio ambiente y sustentabilidad o el desarrollo de la tecnología educativa, todas tan importantes como el desarrollo de competencias socioemocionales de las niñas, niños y adolescentes guanajuatenses.

De igual relevancia, resulta la participación de los municipios en la concurrencia operativa, pues de acuerdo con el artículo 12 de la propia Ley de Educación para el Estado de Guanajuato su colaboración con las autoridades estatales y federales de la materia resulta clave para la realización de programas educativos en territorio para mejorar tanto la salud, como el medio ambiente, la prevención, combate y erradicación de las adicciones y a partir de esta reforma, la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro.

Para ello, se propone reformar la fracción XVI del artículo 41, la fracción XXI del artículo 42 y la fracción XIII del artículo 43 de la Ley educativa local.

Finalmente, para cerrar un círculo virtuoso alrededor de esas atribuciones, se incluye una reforma a la fracción I del artículo 45 de la ley para que las actividades de las autoridades educativas en coordinación encuentren un marco de implementación que incluya estrategias educativas para elevar el bienestar de la población, como ya lo hacen en materia de protección al medio ambiente, cuidado del agua, suelo, aire y energía, a partir de esta en reforma en educación financiera, emprendimiento y ahorro, lo que complementa de manera armónica el empeño en la promoción de los valores universales, cívicos y éticos.

Impactos de la propuesta legislativa

De acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifiesto que la presente iniciativa con proyecto de decreto contiene los siguientes impactos:

1. **Impacto jurídico:** se reforma la fracción XVI del artículo 41, la fracción XXI del artículo 42, la fracción XIII del artículo 43 y la fracción I del artículo 45 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.
2. **Impacto administrativo:** la presente iniciativa no propone la creación de nuevas estructuras administrativas.
3. **Impacto presupuestario:** la presente iniciativa carece de impacto presupuestario toda vez que de aprobarse podrá ser cubierta con el presupuesto que anualmente se asigna a la Secretaría de Educación de Guanajuato.
4. **Impacto social:** la educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza, de ahí que la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro sean herramientas necesarias para fijar la atención en las oportunidades con perspectiva de desarrollo.

# Alineación con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. La presente iniciativa, contribuye a encontrar soluciones alineadas al

# Objetivo 4: Educación de calidad.

Específicamente en las siguientes metas:

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Comparativo de modificaciones propuestas

|  |  |
| --- | --- |
| **Ley de Educación para el Estado de Guanajuato vigente** | **Iniciativa de adición y reforma** |
| **TÍTULO CUARTO AUTORIDADES EDUCATIVAS**  **Capítulo I**  **Atribuciones de las Autoridades Educativas**  ***Atribuciones del Ejecutivo Estatal***  **Artículo 41.** Corresponde al Ejecutivo Estatal, además de los establecido en la Ley General Educación:  I a XV (...)  **XVI.** Fortalecer los programas interinstitucionales destinados a la formación de la cultura de la legalidad, la paz y de protección del ambiente; | **TÍTULO CUARTO AUTORIDADES EDUCATIVAS**  **Capítulo I**  **Atribuciones de las Autoridades Educativas**  ***Atribuciones del Ejecutivo Estatal***  **Artículo 41.** Corresponde al Ejecutivo Estatal, además de los establecido en la Ley General Educación:  I a XV (...)  **XVI.** Fortalecer los programas interinstitucionales destinados a la formación de la cultura de la legalidad, la paz y de protección del ambiente, **la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro;** |
| (...) | (...) |
| ***Atribuciones de la Secretaría***  **Artículo 42.** Corresponden a la Secretaría, además de las atribuciones previstas en la Ley General de Educación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y demás disposiciones normativas aplicables, las siguientes:  I a XX (…)  **XXI.** Promover la edición y actualización de libros y materiales educativos complementarios de los libros de texto gratuito, sobre todo, aquellos que tengan por finalidad aportar un conocimiento más amplio de la historia, la cultura, el respeto al medio ambiente y la sustentabilidad, el desarrollo de competencias socioemocionales, el desarrollo de la tecnología educativa, los valores y de la riqueza cultural de la Entidad;  (…) | ***Atribuciones de la Secretaría***  **Artículo 42.** Corresponden a la Secretaría, además de las atribuciones previstas en la Ley General de Educación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y demás disposiciones normativas aplicables, las siguientes:  I a XX (…)  **XXI.** Promover la edición y actualización de libros y materiales educativos complementarios de los libros de texto gratuito, sobre todo, aquellos que tengan por finalidad aportar un conocimiento más amplio de la historia, la cultura, el respeto al medio ambiente y la sustentabilidad, **la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro,** el desarrollo de competencias socioemocionales, el desarrollo de la tecnología educativa, los valores y de la riqueza cultural de la Entidad;  (…) |
| ***Atribuciones de los Ayuntamientos***  **Artículo 43.** Corresponde a los ayuntamientos:  I a XII (…)  **XIII.** Colaborar con las autoridades competentes en la realización de programas de educación para la salud y el mejoramiento del ambiente, así como de las campañas para prevenir, combatir y erradicar las adicciones, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren; y  (…) | ***Atribuciones de los Ayuntamientos***  **Artículo 43.** Corresponde a los ayuntamientos:  I a XII (…)  **XIII.** Colaborar con las autoridades competentes en la realización de programas de educación para la salud y el mejoramiento del ambiente, **la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro,** así como de las campañas para prevenir, combatir y erradicar las adicciones, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren; y  (…) |
| ***Actividades de las autoridades educativas***  **Artículo 45.** Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las siguientes actividades:  I. Implementarán acciones o estrategias educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población, en particular en materia de protección al ambiente, cuidado del agua, suelo, aire y energía; así como la promoción de los valores universales, primordialmente los cívicos y éticos;  (…) | ***Actividades de las autoridades educativas***  **Artículo 45.** Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las siguientes actividades:  **I.** Implementarán acciones o estrategias educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población, en particular en materia de protección al ambiente, cuidado del agua, suelo, aire y energía, **la educación financiera, emprendimiento y ahorro**; así como la promoción de los valores universales, primordialmente los cívicos y éticos;  (…) |

En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a consideración de Asamblea esta propuesta legislativa a fin de incorporar a la formación de las y los educandos el desarrollo de una cultura financiera, de emprendimiento y ahorro como uno de los fines de la educación en el Estado de Guanajuato.

Decreto

Artículo Único. Se reforma la fracción XVI del artículo 41, la fracción XXI del artículo 42, la fracción XIII del artículo 43 y la fracción I del artículo 45 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

TÍTULO CUARTO

AUTORIDADES EDUCATIVAS

**Capítulo I**

Atribuciones de las Autoridades Educativas

***Atribuciones del Ejecutivo Estatal***

**Artículo 41.** Corresponde al Ejecutivo Estatal, además de los establecido en la Ley General Educación:

I a XV (...)

**XVI.** Fortalecer los programas interinstitucionales destinados a la formación de la cultura de la legalidad, la paz y de protección del ambiente, la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro;

(...)

Atribuciones de la Secretaría

Artículo 42. Corresponden a la Secretaría, además de las atribuciones previstas en la Ley General de Educación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y demás disposiciones normativas aplicables, las siguientes:

I a XX (…)

XXI. Promover la edición y actualización de libros y materiales educativos complementarios de los libros de texto gratuito, sobre todo, aquellos que tengan por finalidad aportar un conocimiento más amplio de la historia, la cultura, el respeto al medio ambiente y la sustentabilidad, la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro, el desarrollo de competencias socioemocionales, el desarrollo de la tecnología educativa, los valores y de la riqueza cultural de la Entidad;

(…)

*Atribuciones de los Ayuntamientos*

Artículo 43. Corresponde a los ayuntamientos:

I a XII (…)

XIII. Colaborar con las autoridades competentes en la realización de programas de educación para la salud y el mejoramiento del ambiente, la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro, así como de las campañas para prevenir, combatir y erradicar las adicciones, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren; y

(…)

*Actividades de las autoridades educativas*

Artículo 45. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las siguientes actividades:

I. Implementarán acciones o estrategias educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población, en particular en materia de protección al ambiente, cuidado del agua, suelo, aire y energía, la educación financiera, emprendimiento y ahorro; así como la promoción de los valores universales, primordialmente los cívicos y éticos;

(…)

Transitorios

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Congreso del Estado de Guanajuato, 19 de octubre de 2023

Dessire Ángel Rocha

Diputada

**- La Presidencia.-** De igual manera que lo hizo el diputado Jorge Ortiz esta presidencia le da más cordial bienvenida al Grupo de Alumnos de la Universidad de León, Plantel Moroleón, invitados por el diputado Jorge Ortiz, sean todos ustedes bienvenidos muchas gracias.

**- La Presidencia.-**  Se solicita a la diputada Dessire Angel Rocha a dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa referida en el punto número 6 del orden del día. **(ELD 585/LXV-I)**

**(Sube a tribuna la diputada Dessire Angel Rocha, para dar lectura a la iniciativa en referencia)**

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**Diputada Dessire Angel Rocha**

- Gracias Señor Presidente, compañeras compañeros de la Mesa Directiva, compañeras compañeros diputados, público que nos acompaña el día de hoy, hay temas, en lo que, por su importancia y trascendencia para la vida de las personas, es necesario, insistir y sí, hoy vuelvo a esta tribuna, para presentar una iniciativa mejorar, Guanajuato necesita educación financiera, en nuestra sociedad contemporánea la educación financiera es una herramienta indispensable desde capacitarse, para comprar una casa, crear empresas, tener mecanismos para hacer transacciones de manera eficiente y segura, hasta generar esquemas de ahorro y también muy importante evitar deudas innecesarias.

- Tal como ya lo había expuesto en una ocasión anterior de acuerdo con la organización para la cooperación y el desarrollo económicos, la educación financiera, puede definirse como el proceso mediante el cual los individuos, adquieren una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros y desarrollan las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras y en este caso mejorar su bienestar, estas habilidades que funcionan desde el ámbito individual y familiar hasta lo empresarial pueden ser desarrolladas desde edades tempranas, la educación financiera genera hábitos, que pueden ser responsables y duraderos que mientras más pronto sean iniciados pues mucho mejor, la misma (OCDE) ya ha recomendado incluir la educación financiera en las escuelas de los países miembros, con el propósito de que las infancias y adolescencias aprendan y utilicen conceptos de gran utilidad como lo es el ahorro, la gestión de deuda privada y matemáticas financieras básicas, yo sé, son complicadas pero les prometo que les van a salvar la vida.

- Los productos legislativos son perfectibles no y de eso pues se trata este esfuerzo, durante el análisis de la iniciativa que presente el año pasado el 28 de abril, se realizaron varios foros, la verdad es que estuvieron buenísimos, con instituciones financieras y expertos y expertas en educación ese ejercicio de parlamento abierto, la verdad, es que no solo me entusiasmó a mí, entusiasmo a muchísimas personas, que pues decían que esta iniciativa debía ser desplegada en Guanajuato, todas las instituciones y personas invitadas a los foros de análisis coincidían en las viabilidad de la iniciativa, sin embargo, el dictamen del 16 de mayo de este año, en la Comisión de Ciencia Educación Tecnología y Cultura, no recogió ninguna de las aportaciones que hicieron estas personas expertas nacionales e internacionales en educación financiera, ni tampoco hizo ninguna consideración al respecto ni siquiera su reconocimiento, lo que sí hizo el dictamen y eso lo agradezco mucho fue, abordar la consideración jurídica que la federación es la autoridad encargada de elaborar y actualizar los planes y programas de estudio.

- Así como los materiales, que se distribuyen a los educandos, tal como lo establece la Ley General de Educación, aquí les digo algo, yo sigo sosteniendo que la educación financiera, el emprendimiento el ahorro y la gestión de deuda, deben, deben, formar parte de la educación integral de las personas estudiantes guanajuatenses y claro, que jurídica y administrativamente es posible que Guanajuato, contribuya a que la educación financiera dote de conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes desde la infancia, así para que se pueda incluir a todas las niñas niños y jóvenes, la educación financiera además también puede contribuir a la formación del personal del pensamiento crítico que de verdad lo necesitamos y a solucionar problemas concretos y a tomar decisiones más informadas y responsables, la presente iniciativa, no pretende generarle obligaciones a la Secretaría de Educación de Guanajuato, de que modifiquen, ni planes de estudio, ni materiales didácticos, ni metodologías de enseñanza, ni libros de texto gratuitos, aunque, sí es necesario resaltar, que hace un par de meses, el estado dio grandes muestras de voluntad por impulsar, mejorar y atender de manera prioritaria la educación, con los cuadernillos “juntos aprendemos” que es un material de apoyo complementario, a los libros de texto gratuitos de la Secretaría de Educación Pública, que realmente representan un esfuerzo sobresaliente por hacer de la escuela con palabras del ejecutivo una comunidad de aprendizaje que forma a los ciudadanos del futuro, este material de apoyo, según se explica, está diseñado, para ser utilizado por alumnos docentes y familias, como una herramienta complementaria a las actividades académicas para el fortalecimiento de la educación de las y los estudiantes, modelo, en el que precisamente, ahora, estamos buscando, abordar la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro que podrían incluso formar parte de estos contenidos como matemáticas financieras, pero claro de acuerdo a las edades, no sé, pero no vamos a ver, valor, presente, futuro, en el kinder o en primaria verdad.

- Entonces por ello, lo que pretende esta nueva versión de iniciativa, que pongo a su consideración es reformar de manera armónica las atribuciones de las autoridades educativas especialmente las del Ejecutivo Estatal, del titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato y de los 46 ayuntamientos, para fortalecer los programas interinstitucionales destinados a la formación de la cultura financiera, el emprendimiento y el ahora.

- También, proponemos ampliar las facultades de la Secretaría de Educación, para promover, insisto, promover, eventualmente la edición y actualización de libros materiales educativos complementarios, de los libros de texto gratuitos en materia de educación financiera, como ya les platiqué, que se hace ahora en estos nuevos libros que otorgó la Secretaría de Educación del Estado, también aquí, podemos hablar del emprendimiento y el ahorro con la finalidad de aportar un conocimiento más amplio y que de verdad podamos obtener ganancias de esta educación, esto como se los mencioné, ya se hace, incluso en las materias en Guanajuato de historia, valores y riqueza cultural de Guanajuato, medio ambiente y sustentabilidad y en el desarrollo de la tecnología educativa.

- Atendiendo a las observaciones que la Comisión de Educación Ciencia Tecnología y Cultura hicieron en el pasado dictamen esta iniciativa también cuida muy bien las competencias que le corresponden a la federación a la entidad federativa y al municipio, por ejemplo, de acuerdo con el artículo 12 de la propia Ley de Educación para el Estado de Guanajuato sus Municipios, su colaboración con las autoridades estatales y federales, resulta clave, para la realización de programas educativos, en territorio, para mejorar tanto la salud, como el medio ambiente, la prevención combate y erradicación de la salud de las adicciones y a partir de esta reforma la educación financiera, el emprendimiento y el ahorro de tal modo, que esta iniciativa propone reformar la fracción 16 a del artículo 41 la fracción XXI del artículo 42 y la fracción XIII del artículo 43 de la ley educativa local, para que, desde el ámbito, de sus competencias, el Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación y los municipios, puedan coordinarse para encontrar un marco de implementación que incluya estrategias educativas para que la educación financiera en Guanajuato, sea una realidad, tal como ya lo acontece con algunas materias, que no son asignaturas, como la protección al medio ambiente y el cuidado del agua, el suelo, el aire y energía, la verdad es que, esta iniciativa, no quiere mirar al pasado, sino apuntar hacia un futuro, en el que nuestras infancias y adolescencias, puedan disponer de herramientas educativas, para construir una economía, que tenga en el centro a las personas, promueva los valores universales, cívicos y éticos, y cuidé de nuestro planeta, así que les invitó a escribir juntos esta nueva historia.

Es cuanto muchas gracias.

**- La Presidencia.-** Gracias diputada.

***Se turna a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura con fundamento en el artículo 109 fracción I de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.***

**- La Presidencia.-** Esta presidencia le da la más cordial bienvenida al Grupo de Alumnos y docentes de la Universidad Incarnate Word del municipio de Irapuato invitados por la diputada Dessire Angel Rocha sean ustedes bienvenidos.

* **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 15 Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.[[32]](#footnote-33)**

Diputado Miguel Ángel Salim Alle

Presidente de la Mesa Directiva de la

LXV Legislatura del Estado de Guanajuato.

*P r e s e n t e*

El que suscribe, *Diputado* **ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO,** del Grupo Parlamentario de ***morena***, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 56, de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*; y en el artículo 167, fracción II de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato*, me permito someter a la consideración de esta Asamblea para su aprobación, la presente **iniciativa por la que se reforman el artículo 19 y fracción II del artículo 15 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato,*** de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El proceso de elección de titular de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato que inició el pasado 26 de mayo de este año 2023, con la integración de la Comisión Especial[[33]](#footnote-34), designada por el Consejo General de esa institución, mostró un cúmulo de inconsistencias, entre las que destacó la acusación de existir el apoyo oficial por parte del titular saliente de la Rectoría General, a favor de una de las aspirantes, lo que llevó incluso a que tres aspirantes recusaran en su participación al Rector General y a la Secretaria General, quienes tuvieron que dejar de presidir y participar en el Consejo General y la Comisión Especial.[[34]](#footnote-35)

Conservando el control administrativo el Rector General saliente, fue recurrente el señalamiento de que durante el proceso se estaban realizando actos para beneficiar a una aspirante en particular, con especial énfasis en señalarse que la Junta Directiva, integrada por 11 once miembros que son electos por el Consejo General, y que es a quien corresponde designar a la persona titular de la Rectoría General, prácticamente todos ellos fueron propuestos y electos por el Rector General saliente, lo que ha hecho pesar la duda de existir parcialidad en el resultado del proceso electivo, que efectivamente en este caso concluyó con la designación de quien los otros aspirantes señalaron como beneficiaria del apoyo y favorita del Rector General saliente.

Tal situación consideramos hace necesario reconfigurar los equilibrios internos de la Universidad de Guanajuato, para que se evite que quienes sean titulares de la Rectoría General, puedan incidir parcialmente en la integración y decisión que son propios de otros órganos.

Considerando que conforme al artículo 19 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato,* quien se designa como titular de la Rectoría General dura un periodo de cuatro años, con opción de poder aspirar a ser designado por un periodo más, en ese transcurso puede incidir en la integración de la Junta Directiva, por el hecho de presidir el Consejo General, que como máxima órgano de gobierno, tiene la facultad de designarlos, conforme se establece en la fracción XIII del artículo 15 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.*

Tal situación hace necesario que se reconfiguren los equilibrios institucionales, para lo que se propone que un año antes del primer periodo de quien sea titular de la Rectoría General, se conozca la manifestación expresa de buscar aspirar a un segundo periodo, y como consecuencia de ello, deje de presidir el Consejo General, así mismo quien sea titular de la Secretaría General, deje de serlo también del Consejo General, en los términos que prevé la fracción II del artículo 15 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, en tanto se trata de un cargo que es designado por quien ejerce la Rectoría General, conforme lo prevé el artículo 43 de esa misma ley*.*

Consideramos que la reconfiguración propuesta contribuirá a que el Consejo General de la Universidad de Guanajuato, fortalezca su equilibrio, pluralidad y capacidad de evaluación imparcial de los perfiles que aspiren a integrar la Junta Directiva, en tanto continúe ésta figura orgánica, siendo la responsable de seleccionar a quien sea titular de la Rectoría General.

Así mismo, llegado el momento en que quien sea titular de la Rectoría General aspire a que se le designe por un segundo periodo, se llegará al inicio del proceso con un Consejo General imparcial, sin la injerencia de la Rectoría General ni de la Secretaría General, que están en funciones.

A efecto de satisfacer lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estrado de Guanajuato, por lo que hace a:

**IMPACTO JURÍDICO:** se adiciona un párrafo segundo al artículo 19 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 15 de esta.

**IMPACTO ADMINISTRATIVO:** dada la naturaleza de la presente iniciativa, no existe impacto administrativo alguno.

**IMPACTO PRESUPUESTARIO:** no existe impacto presupuestal con esta iniciativa.

IMPACTO SOCIAL: la reforma propuesta a la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato* dota de equilibrio institucional el procedimiento de designación de la Rectoría General, para que los aspirantes participen bajo la garantía de imparcialidad, sin la posible influencia que pueda ejercerse desde la Presidencia y Secretaría General del Consejo General.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno, para su aprobación, el siguiente:

**D E C R E T O:**

**Artículo único.-** se adiciona un párrafo segundo al artículo 19 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 15 de esta misma normatividad, para quedar como sigue:

***“Artículo 19.*** *El Rector General es la autoridad ejecutiva de la Universidad…*

***En caso de aspirar a que se le designe por un periodo más, dentro del último mes en que se cumpla el tercer año de ejercicio, deberá dar por escrito aviso de intención al Consejo General, con el efecto de que a partir de ese momento dejará de presidir dicho órgano. Se designará como presidente o presidenta del Consejo General al integrante de este que cuente con mayor antigüedad como profesor o profesora de carrera.***

***Artículo 15. El*** *Consejo General Universitario…*

***…***

*II. El Secretario General, quien lo será también de este cuerpo colegiado;*

***De acuerdo al párrafo segundo del artículo 19 de esta ley, quien ocupe la Secretaría General, dejará de serlo también de éste órgano, cuando quien sea titular de la Rectoría General, deje de presidir este Consejo General. Se designará en la Secretaría General del Consejo General al integrante de este que cuente con la segunda mayor antigüedad como profesor o profesora de carrera, atendiendo en su caso la paridad de género.***

# Artículo transitorio:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En Guanajuato, Gto., al día de su presentación.

Lic. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo

*Diputado*

**- La Presidencia.-** A continuación se da cuenta con la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo que se menciona en el punto 7 del orden del día. **(ELD 586/LXV-I)**

***Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo 112 fracción II de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.***

**- La Presidencia.-** Esta presidencia da la más cordial bienvenida al Grupo de Alumnos de la Universidad Continente Americano, plantel Abasolo, invitados por la diputada Briseida Anabel Magdaleno González, sean ustedes bienvenidos, muchas gracias.

* **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS FORMULADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO RELATIVO A LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO A LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MANUEL DOBLADO, GTO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.[[35]](#footnote-36)**

**Número de Oficio ASEG/690/2023**

**Asunto: Se remite informe de resultados**

**Guanajuato, Gto., 11 de octubre de 2023**

**«*2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato*»**

**Diputado Miguel Ángel Salim Alle**

**Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato**

**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción XXVIII, párrafo último y 66, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito en archivo electrónico, **el Informe de Resultados relativo a la Auditoría a la Infraestructura Pública Municipal, practicada a la administración pública del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre de 2022.**

El informe de resultados de referencia fue notificado el **6 de septiembre de 2023,** al sujeto fiscalizado, a lo que posteriormente el sujeto fiscalizado, promovió recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

El Auditor Superior

**Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar**

El presente documento, se firma electrónicamente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 17, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 3, de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 2, fracción I, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica; 1 de los Lineamientos Sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 2, fracción I de los Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

GSG/GRL/ CAV

**- La Presidencia.-** Se da cuenta con el informe de resultados mencionados en el punto 8 del orden del día. **(ELD 388/LXV-IRASEG)**

***Se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización con fundamento en el artículo 112 fracción XII, de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.***

- También esta presidencia le da la más cordial bienvenida al Grupo de Alumnos que integran el Programa República Escolar del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional invitados por este Congreso, sean todos ustedes bienvenidos.

- También nos acompañan de Ocampo, San Miguel de Allende, San Diego, bienvenidos todos, gracias.

* **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN APEGO A SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CONTEMPLEN, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EL INCREMENTO DE LOS RECURSOS PARA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN UN MONTO QUE, COMO MÍNIMO, PERMITA A LAS AUTORIDADES LOCALES RECIBIR RECURSOS EN TÉRMINOS REALES A LOS QUE SE LES TRANSFERÍA A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.[[36]](#footnote-37)**

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE**

**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO**

**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de punto de acuerdo **se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos, del Fondo para el Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública, por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería través del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios, por su acrónimo FORTASEG**. con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben implementar las medidas a su alcance y ejecutar políticas públicas concretas, eficientes y eficaces, pero además las mismas deben estructurarse en el marco de respeto irrestricto a los derechos humanos.

Como sociedad, no podemos ser ajenos al rompimiento generalizado el tejido social, lo que desencadena altos niveles de violencia, constantemente, si no es que, a diario, los medios de comunicación nos dan cuenta de los delitos cometidos, a lo que abonan los altos niveles de marginación, falta de educación, de oferta laboral y crisis intrafamiliar.

Para el presente ejercicio fiscal, tan solo se aprobó un presupuesto de mil millones de pesos al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), mismo que se distribuye, según sus lineamientos de la siguiente manera:[[37]](#footnote-38)

Tabla

Descripción generada automáticamente

El FOFISP, el cual tiene por objeto coordinar acciones entre el Estado y la Federación, en donde se establecen las acciones para atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Índice de Paz México 2023, indica que México gasta menos en seguridad, justicia y seguridad pública que los promedios regionales e internacionales.

El gasto público mexicano en justicia y seguridad pública es muy inferior a los niveles regionales e internacionales. México gastó el 0.63 % de su PIB en el sistema de justicia y seguridad pública en 2021, [menos de la mitad del promedio de la OCDE](https://data.oecd.org/gga/general-government-spending-by-destination.htm) . Una tendencia similar surge cuando se compara el gasto mexicano en justicia y seguridad interior [con el de otros países de América Latina y el Caribe](https://publications.iadb.org/en/costs-crime-and-violence-new-evidence-and-insights-latin-america-and-caribbean).

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), existe [un déficit](http://sesnsp.com/mofp/index.html) de aproximadamente 42 % de policías estatales, hallazgo que respalda la hipótesis de subinversión en seguridad. Con [1.02 policías por cada 1,000 habitantes](http://sesnsp.com/mofp/), México está por debajo del [estándar internacional mínimo de 1.8 policías por cada](https://www.theyucatantimes.com/2019/11/yucatan-police-the-best-in-the-country/) [1,000 habitantes](https://www.theyucatantimes.com/2019/11/yucatan-police-the-best-in-the-country/) establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CONASP)[[38]](#footnote-39).

En materia de seguridad, las autoridades de los tres niveles de gobierno, debemos conjuntar los esfuerzos para establecer estrategias conjuntas, que busquen el establecimiento de la paz social en nuestras comunidades.

Insistimos, como lo hicimos en aquel momento, en que se desde el Gobierno Federal de la propia Cámara de Diputados al desparecer el FORTASEG, que se hicieran todas las revisiones y las auditorías, que se iniciaran todas las investigaciones, pero que no se dejará sin herramientas al eslabón más débil de la cadena, que son las policías municipales y estatales.

Como Grupo Parlamentario, hemos construido acuerdos desde lo local para instituir la Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Materia de Seguridad, espacio en donde hemos encontrado los consensos para el acuerdo y fortalecer a los 46 municipios en un tema tan importante como es la seguridad.

Como se desprende de la información previamente citada respecto de los montos asignados al FOFIS, el Estado recibirá recursos por debajo de las asignaciones que se tenían para los municipios a través de FORTASEG, cantidad que era alrededor de 200 millones de pesos.

Lo menos, que como autoridades debemos hacer, es poner muy por encima de nuestras agendas particulares o de grupo, las necesidades de las y los ciudadanos.

Por ello, buscamos que este fondo permita a Guanajuato, como al resto de entidades federativas y municipios del país, mantener recursos en los mismos niveles que se tenían cuando operaba el FORTASEG. Ello permitirá que los gobiernos locales que tienen a su cargo diversas responsabilidades en materia de seguridad pública cuenten con las herramientas para hacerle frente a un problema público que como sociedad nos afecta en todo el país.

Este es el momento que podamos construir desde lo nacional el espacio para poder converger en fortalecer las capacidades de todas las corporaciones de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

**P U N T O D E A C U E R D O**

**ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, el incremento de los recursos para el Fondo para el Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública, por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a los que se les transfería través del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios, por su acrónimo FORTASEG.**

Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2023 Diputadas y Diputados integrantes

del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres Coordinador

Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas

Dip. Bricio Balderas Álvarez

Dip. Susana Bermúdez Cano

Dip. José Alfonso Borja Pimentel

Dip. Angélica Casillas Martínez

Dip. Martha Guadalupe Hernández Camarena

Dip. María de la Luz Hernández Martínez

Dip. César Larrondo Díaz

Dip. Martín López Camacho

Dip. Briseida Anabel Magdaleno González

Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá

Dip. Aldo Iván Márquez Becerra

Dip. Noemí Márquez Márquez

Dip. Janet Melanie Murillo Chávez

Dip. Jorge Ortiz Ortega

Dip. Armando Rangel Hernández

Dip. Lilia Margarita Rionda Salas

Dip. Miguel Ángel Salim Alle

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

**- La Presidencia.-** Se solicita la diputada Lilia Margarita Rionda Salas, dar lectura a la propuesta de punto del acuerdo referida en el punto número 9 de la orden del día adelante diputada. **(ELD 345/LXV-PPA)**

**(Sube a tribuna la diputada Lilia Margarita Rionda Salas, para hablar del punto de acuerdo en referencia)**

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

**Diputada Lilia Margarita Rionda Salas**

- Muy buenos días, sean todos bienvenidos, es un gusto estar aquí en esta tribuna y sobre todo con jóvenes de nuestro querido estado de Guanajuato, bienvenidos a su Congreso.

- El día de hoy, voy a tomar tribuna, para tratar un tema de suma importancia de todas las y los mexicanos, así que, de los guanajuatenses también, la seguridad de nuestro querido estado de Guanajuato. Las autoridades de los 3 órdenes de gobierno, deben implementar las medidas a su alcance y ejecutar políticas públicas concretas, eficientes y eficaces, para además que estas mismas deben de estructurarse en el marco del respeto y estricto de los derechos humanos.

- Como sociedad no podemos ser ajenos al rompimiento generalizado del tejido social, lo que desencadena altos niveles de violencia constantemente, sino que, es que, a diario, los medios de comunicación nos dan cuenta de los delitos cometidos a lo que abonan los altos niveles de marginación, falta de educación y de oferta laboral, así como crisis intrafamiliar.

- Para el presente Ejercicio Fiscal, tan solo se aprobó un presupuesto de 1000 millones de pesos a nivel nacional, al fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública por su acrónimo (FOFISP) de cuyo presupuesto al Estado de Guanajuato, solamente le correspondieron 42 millones de pesos, para una población que somos aquí en el estado de más de 6 millones de habitantes, de esta manera, en el punto de acuerdo se inserta de manera gráfica el recurso que incluso el estado tuvo que aportar la misma cantidad de 42 millones de pesos, sumando un total de 84 millones pesos para el estado, este presupuesto el cual tiene por objeto coordinar acciones entre el estado y la federación, en donde se establecen las acciones para atender las políticas estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los ejes estratégicos, los programas y sub programas con prioridad nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos, nos hace una mención, que el índice de la paz de México en el año 2023, indica que nuestro país, México gasta menos en seguridad, gasta menos en justicia, gasta menos en seguridad pública, de los promedios regionales e internacionales, el gasto público mexicano, en justicia y en seguridad pública es muy inferior a los niveles regionales e internacionales, México gastó el 0.63% de su PIB en el sistema de justicia y seguridad pública en el 2021 menos de la mitad del promedio de la Organización para la Coordinación y Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE) una tendencia similar surge cuando se compara el gasto mexicano en justicia y seguridad interior con lo que nosotros países de América Latina y Caribe, este es un dato preocupante, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, existe un déficit aproximadamente del 42% de policías estatales, hallazgo que respalda la hipótesis de su inversión en seguridad con 1.02 policías por cada 1000 habitantes, México está por debajo del estándar internacional, mínimo de 1.8 policías por cada 1000 habitantes establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

- Esto quiere decir, en materia de seguridad, las autoridades de los 3 niveles de gobierno debemos fortalecer los esfuerzos, para establecer estrategias conjuntas que busquen el establecimiento de la paz social, en nuestras comunidades, insistimos como lo hicimos en aquel momento, en que desde el Gobierno Federal, desde la propia Cámara de Diputados, al desaparecer el FORTASEG, que se hiciera todas las revisiones todas las auditorías correspondientes, que se iniciaran todas las investigaciones, pero que no se dejara sin herramientas al eslabón más débil de esta cadena, que son las policías municipales, como Grupo Parlamentario del PAN, hemos construido acuerdos, desde lo cual cada instituir las convención legislativa de seguridad pública y prevención social de la violencia y la delincuencia en materia de seguridad que aquí dignamente se encuentra esta figura en el Congreso del Estado, espacio en donde hemos encontrado los consensos para el acuerdo y fortalecer a los 46 municipios con un tema tan importante, como es la seguridad de nuestro estado de Guanajuato, como se desprende de la información previamente citada, respecto de los fondos asignados para el FOFISP, el estado recibirá recursos por debajo de las asignaciones que se tenía para los municipios a través del antiguo (FORTASEG) cantidad que era alrededor de 200 millones de pesos y ahora únicamente recibimos 42 millones.

- Lo menos que como autoridades debemos hacer, es poner por muy encima de nuestras agendas particulares o de grupo, las necesidades de las y los guanajuatenses, pues por eso, somos sus representantes populares.

- Por ello, buscamos que este fondo permita a Guanajuato estado como el resto de las entidades federativas y a municipios de nuestro país, mantener recursos en el mismo nivel que se tenía cuando operaba el (FORTASEG) ello permitirá que los gobiernos locales, que tienen a su cargo diversas responsabilidades en materia de seguridad pública, cuenten con las herramientas para hacerle frente a este problema público y como sociedad nos afecta en todo el país, este es el momento que podamos construir desde lo nacional el espacio para poder converger en fortalecer las capacidades de todas las coordinaciones y corporaciones de seguridad.

- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a este Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en apego a sus facultades constitucionales legales, contemple en el Presupuesto de Egresos de la federación para el Ejercicio Fiscal 2024, el incremento de los recursos para el fondo, para fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública por su acrónimo FOFISP, en un monto que, como mínimo, permita a las autoridades locales recibir recursos en términos reales a lo que se les transfiera a través del fondo para el fortalecimiento de seguridad en entidades federativas y municipios.

- Es cuánto y todos por la seguridad y la paz de nuestro querido estado.

¡Muchas gracias!

**- La Presidencia.-** Gracias diputada.

***Se turna a la Comisión de Seguridad Pública con fundamento en el artículo 119 fracción IV, de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.***

- Esta presidencia le da la más cordial bienvenida al Grupo de Alumnos de la Escuela Nación Chichimeca, escuela Chupitantegua del municipio de San Luis de La Paz, invitados por el diputado Armando Rangel Hernández, sean todos bienvenidos.

* **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, PARA QUE EN LA INICIATIVA DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, CONTEMPLE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA ATENDER LOS PROBLEMAS PÚBLICOS DERIVADOS DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN LGBT+.[[39]](#footnote-40)**

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE**

PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

P R E S E N T E

**Diputadas y diputados** integrantes del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo,** según las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**Derechos de la diversidad sexual en Guanajuato**

El pasado 2022 se publicó la primera Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual. En ella, se visibilizó que Guanajuato es la séptima entidad con mayor presencia de población con orientaciones sexuales y/ o identidades de género no normativas.

Entidades con mayor presencia de población LGBTI + de 15 años y más

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, Tabla, Excel

Descripción generada automáticamente

**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la ENDISEG llevada a cabo por el INEGI. Disponible en: httos://[www.inegi.org.mx/orogramas/endiseg/2021/](http://www.inegi.org.mx/orogramas/endiseg/2021/)

Sin embargo, pese a la notable presencia de personas lesbianas, gays, transgénero, transexuales, no binarias, bisexuales, intersexuales y queer, lo cierto es que Guanajuato sigue siendo una de las entidades con más rezago en materia de derechos de la diversidad sexual, contando apenas con un reconocimiento parcial del matrimonio igualitario y del presupuesto focalizado en la materia[[40]](#footnote-41).

El matrimonio igualitario fue reconocido mediante un acto administrativo en diciembre de 2021 a través de una circular para reconocer el derecho a contraer matrimonio sin discriminación "por su preferencia sexual" y "sin necesidad de que medie recurso legal para su procedencia"[[41]](#footnote-42).

Esto, evidentemente, no es un reconocimiento pleno, sino que únicamente facilita el derecho administrativamente sin tocar el marco jurídico inconstitucional que tenemos en Guanajuato, pero manteniendo intacto el estigma por discriminación que genera la norma.[[42]](#footnote-43)

Por su parte, el presupuesto focalizado se reconoció únicamente por la acción colectiva contenciosa de movimientos sociales y la presión partidaria de la oposición política local. Una de las estrategias usadas fue la judicialización de derechos a la que orillaron a algunos colectivos de la diversidad sexual en 2022, cuando se presentó un amparo por la ausencia de partidas presupuestales que contribuyeran a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+.

Derivado de dicho amparo, mediante la sentencia 156/2022-II, se ordenó incluir programas, procesos y proyectos que permitieran combatir la desigualdad que viven las personas de la comunidad LGBTIQ+ para el ejercicio de sus derechos.

Por ello, diputadas y diputados de todas las fuerzas de oposición suscribimos dos iniciativas de reforma para solventar esta discriminación en el presupuesto de egresos del año pasado. Lamentablemente, ambas fueron archivadas con la consideración de que resultaban inatendibles "al carecer de facultades para la formulación"[[43]](#footnote-44), esto es, porque se consideró que el Gobernador era el único capaz de proponer modificar el presupuesto de egresos.

Pese a esta resistencia, el 19 de diciembre de 2022, ante la presión social, mediática y partidaria, a iniciativa del Gobernador, terminó por incorporarse un artículo cuarto transitorio a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2022, en el cual se estableció lo siguiente:

**Artículo Cuarto.** La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración deberá autorizar las ampliaciones líquidas para que se destinen recursos a programas, procesos o proyectos de inversión prioritarios, entre otros, con la finalidad de cerrar la brecha de desigualdad y hacer efectiva la igualdad de oportunidades y derechos humanos para la comunidad LGTBIQ+ y otros grupos en situación de vulnerabilidad, de conformidad con la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En los hechos, se comprometieron recursos para llevar a cabo un diagnóstico que propicie focalizar los recursos en las acciones inmediatas que deben atenderse en favor de la comunidad LGBTIQ+ en el estado[[44]](#footnote-45).

**Políticas estatales y diversidad sexual en Guanajuato**

El último día de 2022, el IPLANEG contrató a *Kaliopeo Sociedad Civil* para llevar a cabo el estudio diagnóstico con la finalidad de "entender la realidad que vive el colectivo LGBT+ y conocer sus necesidades para la generación de políticas públicas y proyectos que los atiendan"[[45]](#footnote-46)6 por un monto de $1,496,400.00.

Unos meses después, el 17 de abril de 2023, se entregó el estudio que recoge, entre muchas otras, las siguientes conclusiones:

* El acceso a una vida digna, al reconocimiento social de los derechos, ha sido desigual para la diversidad de la población LGBT+, reconociendo mayor vulnerabilidad para personas trans;
* El espacio escolar se identifica como uno que puede vulnerar la salud emocional de los menores, tanto por acciones como por omisiones de las autoridades;
* Hay prácticas en el sector salud que involucran un trato discriminatorio, tales como que al manifestar la orientación sexual se indague con profundidad en temas sexuales, lo cual genera inseguridad o que la confidencialidad de la consulta se vulnere;
* Se considera clave centrar la atención en la salud mental de las personas LGBT+, así como en capacitación del personal de salud;
* La discriminación y violencia verbal hacia la población LGBT+ está normalizada en todos los contextos;
* A la población LGBT+ le preocupa constantemente recibir algún tipo de agresión en el espacio público;
* Los agentes de policía reconocen la necesidad de capacitación en materia de género;
* No hay políticas enfocadas en la población LGBT+, ni tampoco hay registros sobre casos de violencia por identidad de género u orientación sexual;
* No se cuenta con una oficina que promueva atención focalizada a la población LGBT+.

Las políticas estatales pueden entenderse como las acciones y om1s10nes que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado con relación a un asunto público, esto es, las intervenciones mediante las cuales el Estado toma una posición respecto a una cuestión[[46]](#footnote-47).

En este sentido, las conclusiones del estudio permiten observar que, en el estado de Guanajuato, las políticas estatales en materia de diversidad sexual no han pasado por la legitimación de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+; todo lo contrario, han pasado por su negación, posponiendo la decisión de su atención, promoción, respeto, garantía y protección.

Evidentemente, esto ha tenido consecuencias desastrosas para la vida y los derechos de las personas de la diversidad sexual. Ejemplo de ello es lo que se recoge en el apartado documental del estudio de *Kaliopeo:* con datos de la ENDOSI G 2018, puede señalarse que el 43.6% de la población LGBT+ que reside en Guanajuato ha pensado seriamente en suicidarse, mientras el 28.6% lo ha intentado.

Rumbo al presupuesto general de egresos para el ejercicio fiscal de 2024

Todo lo anterior supone la necesidad de que, en el presupuesto general de egresos para el ejercicio fiscal de 2024, por fin asumamos nuestra obligación constitucional de promover y garantizar los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

En este sentido, estamos a tiempo para que la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato que nos será remitida a más tardar el próximo 25 de noviembre por el titular del Poder Ejecutivo[[47]](#footnote-48)ª, se tomen en cuenta los resultados del estudio diagnóstico realizado, en el cual se da cuenta -entre otras­ de las siguientes propuestas y peticiones manifiestas:

* Financiamiento específico para producción de temas LGBT+ desde los institutos de arte y cultura;
* Campañas y plataformas de acompañamiento;
* Asignación presupuestal para la generación, implementación y supervisión de mecanismos dirigidos a la atención de la población LGBTI +;
* Políticas públicas encaminadas a la salud y la autonomía económica con perspectiva de género (con prioridad en mujeres de la diversidad sexual);
* Recurso público con incidencia en servicios públicos desde la perspectiva de la diversidad con especial atención a salud y educación;
* Acompañamiento y apoyo económico a personas *trans* que sean adultas mayores;
* Esquemas de salud para personas *trans* y trabajo sexual;
* Organismos públicos de atención a la diversidad sexual, y;
* Registros estadísticos que proporcionen información sobre la población LGBT+.

En este sentido, se considera necesario que exhortemos al Poder Ejecutivo para que, en la elaboración de la iniciativa del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024 comience a solventar a la deuda histórica que tenemos con la población de la diversidad sexual.

Por todo lo anterior, pongo a consideración de la Asamblea el presente:

**Acuerdo**

**Único.** Esta LXV Legislatura acuerda girar un atento exhorto al Gobernador del Estado deGuanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que en la iniciativa de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024 que remita a esta soberanía, contemple las Naciones presupuestales necesarias para atender los problemas públicos derivados del estudio diagnóstico de la población LGBT+.

Guanajuato, Gto. a l 7 de octubre de 2023

Diputado David Martínez Mendizabal

Grupo Parlamentario de MORENA

**- La Presidencia.-** Enseguida se pide el diputado David Martínez Mendizábal, dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo referida al punto número 10 del orden del día.  **(ELD 346/LXV-PPA)**

- Adelante diputado.

**(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para hablar del punto de acuerdo en referencia)**

Un hombre con un traje de color negro con letras blancas

Descripción generada automáticamente con confianza media

**Diputado David Martínez Mendizabal**

- Gracias, buen día Señor Presidente, Mesa Directiva compañeros compañeras y qué bueno que están muchos jóvenes niños, niñas y adolescentes aquí en este espacio legislativo, porque lo que voy a hablar tiene que ver con un problema importante y es el reconocimiento de la comunidad de la diversidad sexual, uno de los mayores, mayores, delitos violencias cuestiones que tenemos que transformar, es todo lo que tiene que ver con discriminación, no es posible, que gente que piensa distinto, que viste distinto, que piensa en cuestión sexual de manera diferente, sean discriminados violentados, sobre todo en las escuelas, para las personas homosexuales, gays, lesbianas, resulta muy complicado en ocasiones asistir a la escuela, porque son objeto de burlas y burlas que no solamente se quedan en las palabras, sino que impactan la vida, para siempre y que en ocasiones se derivan hacia la muerte y hacia consideraciones de tipo psicosociales, que quedan, para toda la vida ¡no a la discriminación!.

- Guanajuato es la séptima entidad con mayor presencia de población, con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas o no binarias como dice, hay 227 mil 957 personas que se consideran no binarias, es decir, que no cumplen el rol estereotipado de hombre y de mujer 227 mil 957 personas, sin embargo, pese a la notable presencia de personas lesbianas gay, transgénero, transexuales, no binarias, bisexuales e intersexuales y queer, lo cierto es, que Guanajuato, sigue siendo una de las entidades con más rezago en materia de derechos de la diversidad sexual, contando apenas con un reconocimiento parcial del matrimonio igualitario y del presupuesto focalizado en la materia, mientras que el matrimonio igualitario fue reconocido mediante un acto administrativo no tiene un reconocimiento pleno, pues no tocó el marco jurídico inconstitucional que tenemos en Guanajuato, los derechos humanos, que son la piedra importante en la Constitución Federal, dice que ninguna persona puede ser discriminada, ninguna persona puede ser discriminada, lo que quiere decir, que todas las personas gozamos de todos los derechos, al matrimonio, a la educación, a la salud.

- Por su parte, el presupuesto focalizado se reconoció únicamente por la acción colectiva contenciosa de movimientos sociales y la presión partidaria de la oposición política local, es decir, si hubo ciertos logros pero por presión sobre todo del movimiento que encabeza Juan Pablo Delgado, en Guanajuato hay oposición política desde Morena, hemos partido siempre desde el principio de que todos los derechos deben ser para todas las personas, por eso acompañamos estas luchas, como lo estamos haciendo con la Ley de la Diversidad Sexual y como seguiremos haciendo con todas las propuestas para saldar las deudas históricas que tenemos con la sociedad.

- En principio es muy sencillo, no se necesita ser gay para defender los derechos de otras personas, no se necesita ser pobre, para defender los derechos de los pobres, no se necesita ser campesino, para ver las dificultades que tienen para sobrevivir, no se necesita ser mujer, para defender los derechos humanos de las mujeres, estamos hablando de un pensamiento humanista, global, de derecho de las personas.

- Por su parte, una de estas acciones de movimiento de judicialización de derechos a la que brillaron algunos colectivos de la diversidad sexual en el 2022, cuando se presentó un amparo por la ausencia de partidas presupuestales que contribuyeran a promover, restituir y garantizar los derechos de las personas de la diversidad sexual, derivado de dicho amparo, se ordenó incluir programas procesos y proyectos que permitirán combatir la desigualdad que viven estas personas.

- Por ello, las diputadas y diputados de todas las fuerzas de oposición suscribimos dos iniciativas y aquí doy este también el agradecimiento a las personas que han estado acompañándonos a nosotros y a la comunidad de diversidad sexual, en la lucha, lamentablemente ambas iniciativas fueron archivadas, con la consideración de que resultaban inatendibles al carecer de facultades para la formulación, es decir, porque se consideró que el gobernador era el único capaz de proponer modificación del Presupuesto de Egresos, pese a la resistencia de la mayoría el 19/12/2022 ante la presión de varias instancias la iniciativa del Gobernador, terminó por incorporarse un artículo cuarto transitorio a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato 2022, a través de la cual se comprometieron recursos para llevar a cabo un diagnóstico que propicia y focalizar los recursos en las acciones inmediatas, si se aprobó un pequeñito fondo para atender esta comunidad, lo que estamos planteando nosotros, ahora, es que, no solamente sea ese pequeño fondo, sino se contemple una partida especial, en el presupuesto, de que, vamos a discutir próximamente, para que se atienda de manera equitativa, por qué la equidad, tiene que ver con que no se puede tratar a los que son desiguales, yo no puedo tratar económicamente del mismo modo alguien, que tiene dinero y a quien no tiene dinero, no, no, puedo tratar del mismo modo a la personas, mujeres que son violentadas, a las otras que están en la misma situación, es decir, el foco tiene que estar en combatir las desigualdades a partir del reconocimiento de los derechos de todas las personas.

- Narro en la propuesta que estamos haciendo, todo el calendario de actividades que ha realizado al respecto y, se mandó a hacer un estudio, para ver la realidad de esta comunidad de la diversidad sexual, este estudio, sus conclusiones, permiten observar que en el Estado de Guanajuato, las políticas estatales en materia de diversidad sexual, no han pasado por la legitimación de los derechos humanos, todo lo contrario han pasado por su negación posponiendo la decisión, de su atención, promoción, respeto, garantía y protección, evidentemente, eso ha tenido consecuencias desastrosas para la vida y los derechos de las personas de la diversidad sexual, ejemplo de ello, es lo que se recoge en el apartado documental del estudio de calíopeo, donde dice que el 43.6% de la población de la diversidad sexual que reside en Guanajuato ha pensado seriamente en suicidarse, el 40% de las personas que forman parte de la diversidad sexual, han pensado en suicidarse, y no por una deficiencia mental, sino por la discriminación a la que hemos orillado a estas personas todos aquellos que hemos abrevado de la cultura machista.

- Todo lo anterior, supone la necesidad de que en el Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2024, por fin, asumamos nuestra obligación constitucional de promover y garantizar los derechos humanos de las personas, en este sentido estamos a tiempo para que la iniciativa de Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato se ha modificado, en qué sentido, financiamiento específico para producción de temas de LGBT desde todos los institutos de arte y cultura, campañas y plataformas de acompañamiento, asignación presupuestal para generación implantación y supervisión de mecanismos dirigidos a la atención de la población, políticas públicas encaminadas a la salud y autonomía económica con perspectiva de género, recurso público con incidencia en servicios públicos desde la perspectiva de la diversidad, con especial atención a salud y educación, acompañamiento y apoyo económico a personas trans que sean adultas mayores, esquemas de salud para personas trans y trabajo sexual, registros estadísticos que proporcionen información sobre la población de la diversidad sexual, organismos públicos de atención a la diversidad sexual.

- En este sentido, se considera necesario que exhortemos al Poder Ejecutivo, para que en la elaboración de la iniciativa del Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, comience a solventar a la deuda histórica que tenemos con la población de la diversidad sexual.

- Por lo anterior, proponemos a la asamblea se presente el punto de acuerdo que esta Sexagésima Quinta Legislatura, acuerda girar un atento exhorto al Gobernador del Estado de Guanajuato, para que en la iniciativa de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, que remite esta soberanía contemple las asignaciones presupuestales necesarias para atender los problemas públicos derivados del estudio y diagnóstico de la población LGBT, este estudio costó millon y pico de pesos, salió del erario público y sería muy, sería negativo, que habiendo hecho el estudio, pues no se tomen en cuenta las consideraciones y los resultados de ese estudio y volvemos a recalcar ¡todos los derechos para todas las personas!

- Gracias.

**- La Presidencia.-** Gracias diputado.

***Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones con fundamento del artículo 119 fracción IV de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.***

**- La Presidencia.-** Corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día, por lo que esta Mesa Directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la presente sesión. Asimismo, se les pide abstenerse de abandonar este salón durante las votaciones y a quien se encuentra a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia.

- Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos 11 al 13 del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria esta presidencia propone se dispensa la lectura de los mismos, la propuesta está a consideración de la Asamblea si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra manifiéstalo a esta presidencia.

- No habiendo intervenciones se pide la Secretaría que en votación económica a través del sistema electrónico y quién se encuentra a distancia en la modalidad convencional pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta.

**(se abre el sistema electrónico)**

- Por instrucciones de la presidencia se pregunta al Pleno en votación económica por el sistema electronico y quien se encuentra a distancia si está por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano, sí se aprueba la propuesta que nos ocupa.

¿Falta alguna diputada algún diputado de emitir su voto?

 **(se cierra el sistema electrónico)**

**- La Presidencia.-** Se registraron 35 votos a favor y ningún voto en contra Señor Presidente.

- La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

- Bajo esos términos continuamos con el desahogo de la orden del día

* **PROPUESTA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO.[[48]](#footnote-49)**

**«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»**

**OFICIO: LXV/CA26/340/2023.**

Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2023.

**Diputado**

**Miguel Ángel Salim Alle**

**Presidente del Honorable Congreso**

**del Estado de Guanajuato**

**Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la Comisión de Administración de esta Sexagésima Quinta Legislatura, presenta a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, en sesión Ordinaria Pública el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte y cuatro**. (anexos).

Por lo expuesto, solicitamos de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, se exponga a consideración del Pleno para autorización y aprovechamos la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. LUIS ERNESTO AYALA TORRES PRESIDENTE**

**DIP.IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**SECRETARIA**

**DIP. ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ**

**VOCAL**

**DIP. ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA**

**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO ARIAS ÁVILA**

**VOCAL**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Proyecto del Presupuesto de Egresos del 2024

**Por Capítulo de Gastos**

Tabla

Descripción generada automáticamente

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Congreso Del Estado de Guanajuato

Proyecto del Presupuesto de Egresos 2024

**Por Capítulo de Gastos**

Interfaz de usuario gráfica, Gráfico, Aplicación

Descripción generada automáticamente

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Congreso Del Estado de Guanajuato

Proyecto del Presupuesto de Egresos 2024

**Gasto de Operación y Proyecto de Inversión**

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, Tabla

Descripción generada automáticamente

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**Auditoría Superior del Estado de Guanajuato**

**Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024**

**Por Capítulo de Gastos**

Interfaz de usuario gráfica, Gráfico, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**- La Presidencia.-** Se da cuenta con el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del año 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 fracción IV de nuestra Ley Orgánica.

- En consecuencia se somete a discusión en lo general, dicho proyecto de presupuesto si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra sírvanse manifestarlo indicándolo el sentido de su participación. En virtud de que no se han registrado participaciones se instruye a la secretaría para que en votación nominal a través del sistema electrónico y quien se encuentra en la distancia de la modalidad convencional pregunte a la asamblea si es de aprobarse en lo general el Proyecto de Presupuesto de Egresos de referencia.

**- La Secretaría.-** En votación nominal por el sistema electrónico y quien se encuentra a distancia en la modalidad convencional enunciando su nombre y el sentido de su voto se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba en lo general dicho proyecto puesto a su consideración. ¿Diputada Edith? **(Voz) diputada Martha Edith,** en contra.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

**(se cierra el sistema electrónico)**

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente con confianza media

* **La Secretaría.-** Se registraron 28 votos a favor y 7 votos en contra Señor Presidente.

- El proyecto de Presupuesto de Egresos, **(Voz) diputado Ernesto Millán,** presidente, tengo ya un rato con el micro encendido, para razonar mi voto, **(Voz) diputado Presidente,** sí, perdón, diputado adelante, **(Voz) diputado Ernesto Millán,** gracias muy amable.

**(Hace uso de la voz el diputado Ernesto Millán Soberanes, para razonar su voto)**

- Gracias, muy amable, para el Grupo Parlamentario de Morena, la votación es en contra, en congruencia con el decir y el hacer, los posicionamientos que hemos tenido durante esta legislatura en cuanto a que los sueldos que deben de percibir los servidores públicos no deben de ser superiores a los establecidos para el Presidente de la República y así cumplir con lo estipulado por el artículo 127 fracción II de la Constitución Política a los Estados Unidos Mexicanos.

- Es cuanto presidente gracias.

**- La Presidencia.-** Gracias diputado.

- El proyecto de presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, ha sido aprobado por mayoría de votos.

**- La Presidencia.-** Corresponde someter a discusión el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo que nos que nos ocupa en lo particular si desean reservar cualquiera de los puntos que contienen sírvanse apartarlo en la inteligencia de que con los puntos no reservados se tendrán por aprobados. Esta presidencia declara tener por aprobado los puntos que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2024, en consecuencia con fundamento en el artículo 26 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Ejercicios Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato.

***Remítanse al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración el Proyecto de Presupuesto de Egresos Aprobado para que se incorpore a la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024.***

**- La Presidencia.-** Esta presidenta, se permite informar que esta presidencia, otorgó la propuesta del punto 10 del diputado David Martínez referido a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en los artículos 112, 111 así como en el último párrafo de dichos artículos de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen, lo anterior en razón de que se había referido a la Comisión de Comunicaciones y fundamento al artículo 119 se hace la corrección, muchas gracias.

* **DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA Y EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA *(ELD 233/LXV-I)*.[[49]](#footnote-50)**

Presidencia del Congreso del Estado

Presente

La Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura recibió para efectos de. estudio y dictamen, la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia y el diputado David Martínez Mendizábal integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. ELD 233/LXV-I

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89 fracción V, 116 fracciones I y III, y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente:

**DICTAMEN**

1. **Competencia**

De conformidad con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 116, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión para la Igualdad de Género el estudio y conocimiento de los asuntos que se refieran a las iniciativas de ley, reformas y adiciones relacionadas con la igualdad de género; así como las que se relacionen con la discriminación o maltrato por razones de sexo, raza, edad, credo político o religioso, y situación socioeconómica, así como los que se refieran al reconocimiento de condiciones equitativas e igualdad de oportunidades de acceso al desarrollo para las personas. Supuestos que son materia de estudio de la iniciativa señalada en el proemio, y objeto del presente dictamen.

# Proceso legislativo

La iniciativa ingresó en la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado celebrada en fecha 19 de mayo del 2022, turnándose a esta Comisión para su análisis y resolución mediante dictamen.

Derivado del conjunto de reformas a la *Ley General,* en reunión de la comisión celebrada el 27 de junio del 2022, se radicó la propuesta materia del presente dictamen, en la cual, la diputada y el diputado iniciantes, resaltan la necesidad de realizar el ajuste normativo a la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, argumentando lo siguiente:

«... *La violencia que sufren las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad es un continuo atropello a sus derechos humanos, situación que no ha sido suficientemente visibilizada ni atendida por las autoridades.*

*El estado de Guanajuato ha sido constantemente señalado por sus persistentes cifras de violencia en contra de niñas y mujeres, que día a día* se *enfrentan a un contexto de inseguridad, discriminación y de violencia estructural. Con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública[[50]](#footnote-51)*, *en el periodo de enero a marzo de 2022 hubo un total de 1,152 presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas en la entidad, situación que a nivel nacional nos coloca como una de las entidades con más mujeres víctimas de lesiones dolosas, sólo por debajo del Estado de México.*

*Las demandas y necesidades de las mujeres víctimas de violencia. no* se *ven cubiertas o respaldadas de forma adecuada por las instituciones y la actual legislación, por lo que* es *urgente actualizar y perfeccionar aquellos instrumentos destinados a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.*

*Una de las medidas que contribuyen a la prevención y atención de la violencia son las órdenes de protección. En este sentido, en marzo de 2021, el Poder Legislativo Federal aprobó una reforma impulsada por Morena a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, modificando, entre otros, su artículo 27 referente a la conceptualización de las órdenes de protección.*

*Esta iniciativa, presentada por la senadora Martha Lucía Mícher Camarena y que fue aprobada por unanimidad en el Congreso de la Unión, surge de una consulta amplia donde* se *escucharon las voces de jueces, juezas, defensoras de las mujeres y ministerios públicos y sobre todo de víctimas de violencia quienes manifestaron la urgencia de reformar el estatus de las órdenes de protección.*

*La nueva conceptualización de las órdenes de protección no sólo precisa a las autoridades competentes para otorgarlas, sino que permite que estas órdenes de protección se otorguen de oficio o a petición de parte, precisando que debe evitarse que la persona agresora tenga contacto directo o indirecto con la víctima[[51]](#footnote-52).*

*Este mecanismo legal permite atender y proteger en un primer momento a las mujeres y niñas víctimas para evitar que vuelvan a ser violentadas por sus agresores...»*

Cabe destacar que el Senado de la República impulsó esta reforma a la Ley General de Acceso de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para fortalecer las órdenes de protección para niñas, adolescentes y mujeres, que sean víctimas de la violencia y cuya vida o integridad se encuentre en riesgo.

Así lo dispone el Decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que fue publicado el jueves 18 de marzo del 2021, en el Diario Oficial de la Federación.[[52]](#footnote-53)

La reforma, aprobada por la Cámara de Senadores en la sesión del 16 de febrero del 2021,[[53]](#footnote-54)precisa que las órdenes de protección son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, fundamentalmente precautorias y cautelares.

Además, deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, libertad o la vida de mujeres o niñas.

Con ello, se busca evitar en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

Las órdenes de protección de carácter administrativo podrán consistir diversas acciones, entre las que se encuentran, la custodia personal y/o domiciliaria a las víctimas, que estará a cargo de los cuerpos policiacos adscritos a la Fiscalía General de la República o las procuradurías o fiscalías de las entidades federativas.

También podrán proporcionar a las mujeres o las niñas en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos o personas que dependan de la víctima, alojamiento temporal en espacios seguros tales como casas de emergencia, refugios y albergues que garanticen su seguridad y dignidad, en términos de las disposiciones aplicables de esta ley.

Así como canalizar y trasladar sin demora alguna a las víctimas de violencia sexual a las instituciones que integran el sistema nacional de salud para que provean gratuitamente y de manera inmediata los servicios de: aplicación de antirretrovirales de profilaxis post exposición; anticoncepción de emergencia; e interrupción legal y voluntaria del embarazo en el caso de violación.[[54]](#footnote-55)

Las órdenes de naturaleza jurisdiccional, en tanto, incluyen la prohibición del acceso a la persona agresora al domicilio, permanente o temporal, de la mujer o la niña en situación de violencia, así como acercarse al lugar de trabajo, estudio o cualquier lugar que frecuente.

El embargo preventivo de bienes de la persona agresora, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias, así como la desocupación por la persona agresora del domicilio conyugal o de pareja, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble.

La temporalidad de las órdenes de protección tendrá una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación, o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima.

De igual manera, deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las cuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan, y podrán solicitarse en cualquier entidad federativa distinta en donde ocurrieron los hechos.

En los artículos transitorios del Decreto, se establece que la reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y que los gobiernos Federal y los de las entidades desarrollarán, en un plazo no mayor a 120 días, un plan de capacitación a todo el personal ministerial y judicial. sobre su contenido.

# III. Consideraciones de la Comisión dictaminadora

Las diputadas que integramos esta comisión, reconocemos que las órdenes de protección constituyen uno de los recursos más efectivos para la salvaguarda de las mujeres que son víctimas de violencia.

Coincidimos en la necesidad de armonizar y actualizar la legislación con los estándares internacionales en la materia, así como con las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y las recientes sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Esta Comisión para la Igualdad de Género, se reunió el 27 de junio del año 2022, para radicar la propuesta materia del presente análisis, la presidencia comunicó, que se tenía enlistado en el punto décimo del orden del día, el proyecto de dictamen de la iniciativa formulada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual, incide en el mismo ordenamiento y en la misma materia *-órdenes de protección-* sin embargo; en aras de procurar una correcta armonización con la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y garantizando que se cubran todas las particularidades de la misma, la Presidenta de la comisión, Yulma Rocha Aguilar propuso realizar una mesa de trabajo interna, en la que participarían diputadas y personal asesor de esta comisión. Resaltó que, de manera congruente por la atención y respeto se le debe dar a todo trámite legislativo, el realizar dicha mesa de trabajo interna no implica la dictaminación en sentido negativo ya que la iniciativa podría tener algún elemento que pudiera no estar previsto en el proyecto de dictamen que se discutiría en dicha reunión.

Por su parte la diputada Martha Edith Moreno Valencia, coincidió con la propuesta de la presidencia, ya que esta iniciativa aborda uno de los temas más importantes en cuanto al tema de violencia en contra de las mujeres, invitó a las diputadas a realizar la mesa de trabajo y abonar de la mejor manera al análisis de la propuesta planteada.

Sin embargo, la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, durante su intervención expuso que ya se tenía enlistado en la presente reunión en el punto décimo del orden del día el proyecto de dictamen de la iniciativa formulada por el Partido Acción Nacional, que incide en el mismo ordenamiento y la misma materia de órdenes de protección; por lo que consideró que no era necesario realizar ya esta mesa de trabajo, ya que el dictamen que se pone a consideración de la cual son iniciantes, recoge todo lo previsto en la *Ley General,* cubriendo además las particularidades de esta; consecuentemente, no tiene ningún sentido discutir lo mismo que se hizo en las pasadas mesas porque ya participaron y emitieron sus opiniones y sus puntos de vista, el personal de la Coordinación General Jurídica, del Supremo Tribunal de la Justicia, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado y del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

Cabe resaltar que el dictamen aprobado por esta Comisión -en materia de órdenes de protección- de la iniciativa con proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, propuesta por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se aprobó el 30 de junio del 2022.

Sobre lo anterior, podemos referir que de conformidad con lo establecido en la *Ley General,* el ejercicio de armonización aprobado por el Pleno de este Congreso del estado, mediante Decreto número 86, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,[[55]](#footnote-56) aún representa la oportunidad de incluir las acciones de protección con la finalidad de otorgar seguridad y salvaguardar la integridad de las mujeres; además, en caso de ser pertinente se tomen medidas que consideren necesarias para ampliar o modificar dichas acciones.

La remisión a otros ordenamientos, puede resultar una imprecisión, incluso una ambigüedad; debido a las constantes reformas que impactan los ordenamientos y que obedecen a los cambios sociales y estructurales en las normas; claro ejemplo de esto, lo aborda el artículo 44 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, que en su parrafo tercero señala: *"Las mismas podrán consistir en una o varias de las previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia."* Respecto a lo anterior, se excluyeron· dos artículos en los que se especificaban las acciones en las que consisten las órdenes de protección administrativas y de naturaleza jurisdiccional.

Conocedoras de la situación de violencia que se vive en el estado para las mujeres, adolescentes y niñas, referimos la parte medular del ***Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Guanajuato;*** en el cual, en lo referente a las órdenes de protección; sugieren una **Quinta propuesta de Prevención,** que consiste en desarrollar una estrategia de protección de las mujeres, adolescentes y niñas contra la violencia, a través del diseño e implementación de un mecanismo emergente de otorgamiento de órdenes de protección, a fin de garantizar su integridad en el ejercicio de sus derechos.

Teniendo como objetivo: Activar mecanismos de protección para mujeres, mediante diseño de implementación de un mecanismo emergente de otorgamiento de órdenes de protección.

La Propuesta organizacional que realizan en el ***Informe*** de la 5° medida de prevención se detalla de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicadores** | **Autoridades responsables** | **Medios de verificación** |
| Número de acciones implementadas desde el mecanismo para facilitar el otorgamiento de órdenes de protección, conforme a los estándares para la protección de derechos de mujeres, adolescentes y niñas. | Secretaria de Gobierno  Fiscalía General del Estado  Poder Judicial Secretaría de Seguridad Pública  Instituto para las Mujeres Guanajuatenses  Mecanismos de Adelanto para las Mujeres en los Municipios  Secretaría de Seguridad Pública estatal y sus homólogas en los municipios. | Informe de evidencias de la implementación de dicho mecanismo. |
| Un Lineamiento para el registro, la emisión, ejecución, y seguimiento de órdenes de protección, conforme a los estándares para la protección de derechos de mujeres, adolescentes y niñas publicado en el periódico oficial y difundido  Porcentaje de avance en las etapas de publicación de los lineamientos para el registro, la emisión y seguimiento de órdenes de protección | Secretaria de Gobierno Fiscalía General del Estado Poder Judicial Instituto para las Mujeres Guanajuatenses  Mecanismos de Adelanto para las Mujeres en los Municipios  Secretaría de Seguridad Pública estatal  Instancias/autoridades a nivel municipal tengan las facultades para la implementación. | Documento que contenga lineamientos para el registro, la em1s1on, ejecución, y seguimiento de órdenes de protección conforme a los estándares para la protección de derechos de mujeres, adolescentes y niñas. |
| Tasa de variación del número de personas del serv1c10 público estatal y municipal designadas como responsables para la atención de órdenes de protección por institución. | Secretaria de Gobierno  Fiscalía General del Estado  Poder Judicial  Instituto para las Mujeres Guanajuatenses  Mecanismos de Adelanto para las Mujeres en los Municipios  Secretaría de Seguridad Pública estatal y sus homólogas en los municipios | Acta en la que se aprueban o designan las personas responsables. |
| Porcentaje de personal responsable de la implementación de las órdenes de protección, así como titulares de las instancias responsables capacitados en el Lineamiento para el registro, la emisión, ejecución y seguimiento a las órdenes de protección. | Secretaria de Gobierno Fiscalía General del Estado Poder Judicial Instituto para las Mujeres Guanajuatenses  Mecanismos de Adelanto para las Mujeres en los Municipios  Secretaría de Seguridad Pública estatal y sus homólogas en los municipios | Programa de capacitación con base en los Lineamientos para el registro, la emisión, ejecución y seguimiento a las órdenes de protección.  Carpeta de evidencias de contenidos, cartas descriptivas, perfiles de personas capacitadoras con formación en los estándares de protección de mujeres adolescentes y niñas para casos de feminicidio y desaparición, lista de asistencia, fotografías.  Constancia de capacitación Evaluaciones del personal capacitado |
| Tasa de variación de órdenes de protección solicitadas, otorgadas y concluidas por instituciones facultadas. | Fiscalía General del Estado Poder Judicial  Comisión Estatal de Búsqueda  Secretaría de Seguridad Pública  Fiscalía General del Estado  Comisión Estatal de Víctimas  Instancias/autoridades a nivel municipal tengan las facultades para la implementación | Informe de tasa de variación de órdenes de protección solicitadas, otorgadas y concluidas por instituciones facultadas.  Registro de órdenes de protección en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. |

Quienes integramos esta Comisión, hacemos patente. la necesidad de fortalecer el marco jurídico de protección de las mujeres, por eso, visibilizamos las recomendaciones que se realizan en esta materia.

Estados como Baja California Sur, Campeche, Durango, Hidalgo, Morelos Nuevo León, Oaxaca y Tamaulipas si precisan en qué consisten estas medidas, homologando sus ordenamientos con lo estipulado en la *Ley General.*

Por tal motivo, en el presente dictamen se propone suprimir el párrafo del artículo 44 que refiere la remisión antes citada.

Respecto al artículo 44 Bis proponemos reformarlo para especificar en qué consisten las órdenes de protección administrativas, de conformidad con lo establecido en la Ley General, pero omitiendo aquellas que son de carácter procesal para no invadir competencias constitucionales.

A efecto de considerar la inclusión de lo artículos citados, en relación a los vigentes, en el actual Artículo 44 Bis relativo a las Autoridades Administrativas, se integra lo correspondiente a las órdenes de protección administrativas, en consecuencia, el contenido actual de dicho artículo referente a las autoridades ya mencionadas, sea trasladado en los mismos términos al Artículo 44 Ter; Por las anteriores consideraciones, y también con la intención de darles visibilidad a las medidas en las que consisten las órdenes de protección de naturaleza jurisdiccional para evitar omisiones y procurar que, al momento su emisión, las autoridades competentes si tomen en consideración todas las posibilidades existentes y en consecuencia dicten aquellas acciones que garanticen la más amplia y efectiva protección a la víctima y sus derechos; se adiciona un Artículo 44 Quáter en el Decreto del Dictamen, para especificar en dicho dispositivo en qué consisten las órdenes de protección de esta naturaleza, de conformidad con lo establecido en la Ley General, pero omitiendo aquellas que son de carácter procesal, para prevenir posibles acciones de inconstitucionalidad.

Quienes integramos esta Comisión, nos reunimos el 24 de agosto del 2022 a efecto de discutir un proyecto de dictamen en sentido negativo de esta iniciativa, mismo que fue circulado para su archivo con base en las consideraciones previamente mencionadas; sin embargo, no fue aprobado; quedando entonces a disposición de esta Comisión para un nuevo análisis; por tal motivo y a *contrario sensu,* se propuso en sentido positivo el presente dictamen, retomando la homologación de nuestro marco local con lo estipulado en la Ley General.

Sobre lo anterior, en reunión de esta Comisión del 20 de septiembre del año en curso, se agenció el proyecto de dictamen en sentido positivo como un punto sexto del orden del día; al momento de su discusión, se registró la intervención de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, la cual refirió que la iniciativa estaba solventada en su. totalidad en. los términos que se encuentra la ley vigente; *"derivado del análisis, se realizó un estudio completo de armonización de la ley local con la ley General en materia de órdenes de protección, ya que se contó con la participación, opiniones y puntos de vista de los operadores jurídicos de la Ley como lo son el personal de: La Coordinación General Jurídica, del Supremo Tribunal de la Justicia, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado y del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, razones que fueron tomadas en cuenta por la Diputada presidenta, y se ordenó emitir un dictamen en el cual se estableció el archivo definitivo de la iniciativa en análisis, por lo cual consideramos que el sentido del archivo definitivo debe prevalecer respecto de dicha iniciativa a fin de ser congruentes con lo que ya se había ordenado.*

*Lo anterior es así, toda vez que en el análisis de la iniciativa formulada por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en materia de órdenes de protección que presentamos el 25 de noviembre de 2021, los participantes fueron exhaustivos en cuanto a sus intervenciones respecto de la armonización que propusimos y que hoy es ley vigente; incluso en nuestra propuesta incluimos que, en el caso de las órdenes de protección de naturaleza administrativa y jurisdiccional, estas consisten en las previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sin que ello implique imprecisión o ambigüedad, pues el carácter supletorio de una ley implica un principio de economía e integración legislativa; además permite que en caso de existir en la Ley General reformas que amplían en catálogo de órdenes de protección, estás puedan ser consideradas por el Ministerio Público o el juez, y no limitarse únicamente a las enunciadas en el momento en que se aprobó la reforma local. Siendo por ello nuestra propuesta más proteccionista para las mujeres, adolescentes y niñas."*

Por su parte la diputada Martha Edith Moreno Valencia, habló a favor del dictamen, y argumentó *"la violencia que enfrentan diariamente las mujeres, representa una constante violación y vulneración a sus derechos fundamentales, siendo un problemática que no ha recibido la visibilidad, ni la atención adecuada por parte de las autoridades en la entidad, en ese sentido las órdenes de protección precautorias y cautelares contribuyen a la prevención y atención de la violencia y son medidas de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y permiten.atender y proteger en un primer momento a las mujeres y niñas víctimas para evitar que vuelvan a* . *ser violentadas por los agresores en el estado de Guanajuato, que sigue liderando a nivel nacional en el número de víctimas -242- de homicidio doloso, no es posible dejar a medias aquellos instrumentos para garantizar a las mujeres a una vida libre de violencia, es nuestra responsabilidad y trabajo como legisladoras reformar el marco normativo en favor de todas las guanajuatenses. El dictamen que se discute, reforma artículos para especificar acciones en las que consiste las órdenes de protección administrativas y de naturaleza jurisdiccional, mismos que fueron omitidos en la iniciativa de Acción Nacional referente a la misma materia, pues propone incorporar elementos como: la reserva de domicilio, el lugar de trabajo, profesión o cualquier otro dato que permita a la persona agresora o a su familia poder identificar a la víctima; el uso de medios o dispositivos electrónicos para impedir el contacto directo de la persona agresora con la víctima, y el tercero, una entrega inmediata de artículos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y en su caso, de hijas o hijos; que representan acciones necesarias para salvaguardar la integridad, seguridad y la vida de la mujer o la niña que se encuentra en una situación de violencia, señalando que, en el Informe del grupo de trabajo conformado para atender la Solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra de las Mujeres, señala que las autoridades no poseen criterios claros para emitir órdenes de protección, algunas personas las obtienen, pero la gran mayoría no lo logra, por ello es relevante incluir las órdenes de protección administrativas y de naturaleza jurisdiccional, para asegurar el registro, la emisión, ejecución y seguimiento de estas, y con ello visibilizar estas órdenes de protección en nuestra ley local, para evitar omisiones, es decir para que las autoridades competentes dicten aquellas que garanticen la más amplia protección a las víctimas y a sus derechos, en este tipo de acciones es donde se materializa la verdadera lucha por la defensa de los derechos de las mujeres, no en los discursos. su aprobación es en aras de lograr una correcta armonización con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y garantizando que se cubran todas las particularidades de esta.;,*

Resulta observable lo argumentado por la presidenta de la comisión, quien señaló *"el dictamen se propone en sentido positivo, ya que complementa la reforma aprobada en junio del 2022, y que dejó fuera el listado de órdenes de protección; en el presente dictamen no se mencionaron las de carácter procesal, solo se hacen las órdenes de protección administrativas, salvaguardando cualquier preocupación de alguna sobre una posible inconstitucionalidad;* *buscando que se enlisten y visibilicen aquellas órdenes de protección que la autoridad puede emitir* .*para generar la protección de las mujeres que son víctimas de violencia."*

Dictamen que no fue aprobado por mayoría de votos, por lo tanto, se emite la propuesta para archivar la iniciativa materia de análisis, al no existir consenso para aprobarlo en sentido positivo.

Con base en lo antes citado, con fundamento en los artículos 116 fracción III, y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone a la Asamblea el siguiente:

**ACUERDO**

**Único.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, ordena el archivo definitivo de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia y el diputado David Martínez Mendizábal integrantes del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA.**

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso del Estado de Guanajuato, para que archive de manera definitiva la iniciativa de referencia.

**Guanajuato, Gto., 10 de octubre de 2023**

**La Comisión para la Igualdad de Género**

Yulma Rocha Aguilar

Presidenta

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla

Secretaria

Dip. Martha Guadalupe Hernández Camarena

Vocal

Dip. Martha Edith Moreno Valencia

Vocal

Dip. Noemí Márquez Márquez

**Vocal**

**- La Presidencia.-** Enseguida se somete a discusión el dictamen emitido, por la Comisión para la Igualdad de Género, referida Enel punto 12 del orden del día. si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiéstenlo indicando el sentido de su participación. ¿Si diputado David Martínez? **(Voz) diputado David Martínez,** para hablar en contra, **(Voz) diputado Presidente,** tiene el uso de la voz diputado hasta por 10 minutos, gracias.

**(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para hablar en contra del dictamen en referencia)**



Gracias Señor Presidente, otra vez, jóvenes buen día y voy a tardar menos, porque el asunto es muy claro, el Grupo Parlamentario de Morena, ha presentado una propuesta sobre órdenes de protección, ahorita voy a explicar para el auditorio que son los órdenes de protección y el Partido Acción Nacional lo va a rechazar, lo está rechazando de hecho viene en sentido en contra de esta propuesta del Grupo Parlamentario de Morena, que busca fortalecer los mecanismos de protección para las mujeres, Guanajuato ha sido señalado una y otra vez por la violencia que las niñas adolescentes y mujeres enfrentan día a día en un contexto de inseguridad discriminación y de violencia estructural, durante los últimos años hemos sido el estado con el mayor número de muertes violentas de mujeres incluido en lo que va el 2023, repito Guanajuato es el estado con mayor número de muertes violentas de mujeres incluido en lo que va del 2023 uno de los instrumentos para proteger los derechos humanos de las mujeres son las órdenes de protección que consisten en una respuesta legal y adecuada por parte del gobierno en función de interés superior de la víctima para actuar de manera inmediata ante situaciones de violencia, es decir, una mujer violentada hace una solicitud, se le da un orden de protección y con eso se evita que la violencia en contra de las mujeres, llegue al extremo, que es el feminicidio.

En este sentido en marzo del 2021 el Poder Legislativo Federal de mayoría Morena, aprobó una reforma impulsada también por Morena a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, modificando la conceptualización de las órdenes de protección a partir de dicha reforma la Comisión Nacional de Derechos Humanos, recomendó de manera urgente algunos congresos locales entre ellos Guanajuato, el que armonizarán las leyes locales con la Ley General, buscando una mejor implantación de las órdenes de protección, por lo anterior desde Morena presentamos la iniciativa que hoy se dictamina en la que buscamos fortalecer este importante instrumento de protección en las mujeres, sin embargo hoy se nos presenta un dictamen impulsado por Acción Nacional que propone archivarla, con el argumento de que esta iniciativa se había solventado totalmente con la reforma realizada en este congreso en junio del 2022, a través de una iniciativa del PAN.

Sin embargo, esto no es cierto, si bien es cierto, que con aquella reforma se incorporaron varios aspectos relacionados con las órdenes de protección también es cierto que omitió incluir otras muy importantes, lo que dice el PAN es que ya con su reforma está saldada esta recomendación de la CNDH pero sin embargo nosotros consideramos que hay que fortalecerla mucho más, y el PAN dice que no hay que fortalecerla, por ejemplo, no se incluyó el listado de las órdenes de protección tanto administrativas como de tipo jurisdiccional, pues en lugar de describirlas en nuestra Ley Local, se remitió a las establecidas en la Ley General, con el argumento lo voy a desarrollar más adelante, pues que ya está en la Ley General, que es un asunto de procedimiento que no nos toca normar las cosas de procedimiento, nosotros consideramos que en la medida de lo posible se hagan más fuertes las órdenes de protección a ojos de la ciudadanía porque en ocasiones el legislador la legisladora hacemos las leyes no para la ciudadanía, sino para nosotros y nosotras, no y nosotros decimos tienes que explicar mucho más en que consiste los casos en que puedes tu solicitar una orden de protección, no pasa nada, es que ya está en la Ley General, esto es un asunto de procedimiento, es que no, no explicarle a la ciudadanía a que tiene derecho, al respecto coincidimos con la presidenta de la Comisión de Igualdad, quien señaló que la inclusión de estas acciones complementaba la reforma aprobada en 2022, lo cual lo agradecemos y que era importante es incluir a fin de visibilizar aquellas órdenes de protección que la autoridad puede emitir en favor de las mujeres víctimas de violencia que no le dejemos al juez sino que quede claro en la ley, en qué casos se pueden aplicar, además en este caso es técnicamente inadecuada la implantación de normas de remisión en lugar de desarrollar en nuestra ley el listado de las zonas de protección por 2 razones principales, explico, las normas de remisión son las que remiten otra ley, y no y no están contenidas en esa ley de la que se está discutiendo, es decir, hagan de cuenta como un pie de página, mire para que usted vea las órdenes de protección cuáles tiene derecho, remítase a la Ley General y por qué no ponerlas aquí para que ustedes les quede claro cuando puedan solicitar órdenes de protección, decía yo, que hay 2 contradicciones principales, la primera es, de acuerdo con Salvador Codere, las remisiones o reenvíos deben emplearse solamente de forma subsidiaria, es decir, solo en aquellos casos que sean indispensables para mejorar la simplificación del texto o cuando la propia naturaleza de la materia que se regula sea imposible incluir en la ley todos los extremos de su objeto de regulación, en este caso no se cumple con ninguno de los dos supuestos, por un lado, si se consideró indispensable remitir a la Ley General el listado de órdenes de protección como una medida para simplificar el texto normativo, hubiera bastado con adicionar un solo artículo en la reforma del 2022, para que en todo lo relacionado con órdenes de producción remitir a la Ley General para que incluir una definición de órdenes de protección, un conjunto de principios, la temporalidad las consideraciones generales para el otorgamiento de las órdenes de protección los principios, si también se pudo remitir a la Ley General, es decir, se describen cosas que el PAN considera que si caben en la ley y las que nosotros consideramos que deben estar en la ley pues no, dicen que no, que no, que no es necesario incluirlas ahí, porque ya están en otra parte, es una contradicción grave, incluyeron todo lo relacionado con las órdenes de protección de nuestra ley, excepto el listado correspondiente, esa medida fragmenta a la ley y las incomprensible, pues para reconocer la definición del mecanismo de protección sus principios rectores o la forma en que opera, bastará con la ley local, no así para saber cuáles son las órdenes de protección que se puede solicitar y cuando uno está claro el listado se lo dejan al juez que defina, entonces uno de los elementos principales para atenderlos derechos humanos de las mujeres, es decirle al juez, mire no se va a equivocar, esta, esta, esta, esta y esta, son las que se pueden solicitar.

Hera clarificar el texto solamente, por otro lado tampoco es pertinente la remisión si se observa desde el aspecto de la materia que se remite, esto porque el listado correspondiente forma parte de la misma materia no se trata de una materia ajena al objeto de la ley, por el contrario se trata justamente de aquellas órdenes que podrían emitir para la protección de las mujeres, parece que la constante exigencia de técnica legislativa torcida, técnica legislativa torcida, con la que dicen evaluar las iniciativas de todos los partidos, fue lo último que tomaron en cuenta para llevar a cabo el presente dictamen, lo que es peor, otra vez privilegiaron la ideología conservadora sobre los derechos universales, finalmente no debe pasarse por alto que en el informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género se reconoce la necesidad de facilitar el otorgamiento de órdenes de protección conforme a los estándares para la protección de derechos de mujeres, adolescentes y niñas, este dictamen si se vota en contra es una renuncia al abordaje de esta necesidad y el compromiso para garantizar los derechos humanos de todas las mujeres del estado, muchas gracias.

**- La Presidencia.-** Gracias diputado.

- No habiendo participaciones se pide a la secretaría que proceda a recabar la votación nominal de la asamblea a través del sistema electrónico y quién se encuentra a distancia en la modalidad convencional a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

**(se abre el sistema electrónico)**

**- La Presidencia.-** En votación nominal por el sistema electrónico y quien se encuentra a distancia en la modalidad convencional enunciando su nombre y el sentido de su voto, se les pregunta si se aprueba el dictamen puesto a su consideración. ¿Diputada Edith? no seescuchó en sentido de su voto diputada Edith, **(Voz) diputada Martha Edith,** encontra, **(Voz) diputado secretario,** gracias diputada. ¿Diputada Angelica? ¿Diputada Dessire? Gracias.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

**(se cierra el sistema electrónico)**



**(Voz) diputada Katya,** diputado tengo mi micrófono abierto nada más para que me escuche.

* **La Secretaría.-** Me pueden apoyar con los resultados por favor, gracias se registraron 24 votos a favor y 10 votos en contra presidente.

**- La Presidencia.-** Gracias secretario, ¿Si diputada Katya? **(Voz) diputada Katya,** solamente para razonar mi voto presidente.

**(Hace uso de la voz la diputada Yulma, para razonar su voto)**

- No olvidemos que las órdenes de protección son actualmente norma vigente, nuestro estado lleva, desde el 21/07/2022 aplicando el nuevo mecanismo de órdenes de protección que por supuesto y la como lo dice órdenes de protección son proteccionistas, entonces era, es por eso el razonamiento de mi voto diputado.

**- La Presidencia.-** Gracias diputado.

- Adelante ¿Sí diputada Yulma? **(Voz) diputada Yulma,** para razonar mi voto en contra presidente, **(Voz) diputado Presidente,** adelante.

**(Hace uso de la voz la diputada Yulma, para razonar su voto)**

Sí, es solamente complementar un poco lo que ya expuso el diputado David, esta era una iniciativa de Morena, que venía a complementar la reforma del año pasado del 2022, en materia de órdenes de protección, que son estos mecanismos que tienden va a proteger a las mujeres que son víctima de violencia, era la oportunidad para resarcir un error que se cometió el año pasado por mayoría de votos de Acción Nacional, tres diputados del PRI, evitaron enunciar el listado de órdenes de protección en nuestra Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tal y como sí lo menciona la Ley General, es un error que ha causado problemas porque hay autoridades que no saben que pueden emitir órdenes de protección y no solamente eso, se eliminó el transitorio que estábamos planteando hace un año y que lo volvimos a plantear para este dictamen para que las autoridades emitieron los lineamientos que tienen que seguir para emitir las órdenes de protección, entonces por tal motivo, haber pasado mucho tiempo sin que existan esos lineamientos porque el congreso no le fijó una temporalidad para que estas autoridades las emitieran y en consecuencia pues bueno ha causado problemáticas en la emisión de las mismas pensábamos que con el error que había cometido esta mayoría en materia electoral pensábamos que se iba a aprender de ese error y que en esta ocasión se iba a subsanar y esto por supuesto a favor de las mujeres, efectivamente tal y como lo dice el diputado David, aparte de que es un error, que afecta a las mujeres, es un error de técnica legislativa, porque se está haciendo una remisión a la Ley General y una remisión solamente se tiene que utilizar en los casos estrictamente necesarios y de manera subsidiaria y esto habla también cuando se hacen remisiones a otras leyes de una flojera legislativa, es decir, de no denunciar debidamente la norma para que quede clara para los ejecutores de la misma, entonces por eso mi voto es en contra.

**- La Presidencia.-** Gracias diputada el dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos.

***En consecuencia se instruye a la Secretaría General para que proceda al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado.***

* **DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA QUE SE EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO: ABASOLO, ACÁMBARO, APASEO EL ALTO, APASEO EL GRANDE, ATARJEA, CELAYA, COMONFORT, CORONEO, CORTAZAR, CUERÁMARO, DOCTOR MORA, DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, HUANÍMARO, IRAPUATO, JARAL DEL PROGRESO, JERÉCUARO, MANUEL DOBLADO, MOROLEÓN, OCAMPO, PÉNJAMO, PUEBLO NUEVO, PURÍSIMA DEL RINCÓN, ROMITA, SALAMANCA, SALVATIERRA, SAN DIEGO DE LA UNIÓN, SAN FELIPE, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SAN JOSÉ ITURBIDE, SAN LUIS DE LA PAZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE, SANTA CATARINA, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, SANTIAGO MARAVATÍO, SILAO DE LA VICTORIA, TARANDACUAO, TARIMORO, URIANGATO, VALLE DE SANTIAGO, VICTORIA, VILLAGRÁN Y YURIRIA, PARA QUE EMITAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA MUNICIPAL *(266/LXV-PPA).[[56]](#footnote-57)***

Presidencia del Congreso del Estado

**P r e s e n t e**

A la Comisión de Asuntos Municipales le fue turnada para estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulado por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se efectúa un respetuoso exhorto a los ayuntamientos del Estado: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Yuriria, para que emitan los lineamientos para el debido cumplimiento de los Comités de Ética Municipal. (266/LXV-PPA)

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión Dictaminadora de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, rinde el dictamen con base en las siguientes:

**D I C T A M E N**

**Antecedentes.**

La presidencia de la Mesa Directiva en sesión de fecha 04 de mayo de 2023 turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para efectos de estudio y dictamen, propuesta de punto de acuerdo formulado por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se efectúa un respetuoso exhorto a los ayuntamientos del Estado: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Yuriria, para que emitan los lineamientos para el debido cumplimiento de los Comités de Ética Municipal.

La propuesta fue radicada y analizada en reunión de esta Comisión de Asuntos Municipales en fecha 14 de junio de 2023. La presidencia de esta Comisión instruyó la elaboración del dictamen en sentido positivo.

Propósito de la propuesta de exhorto

La propuesta que se dictamina tiene por objeto exhortar a diversos ayuntamientos del estado, para que emitan los lineamientos para el debido cumplimiento de los comités de ética municipal.

El contenido de la propuesta se transcribe a continuación:

*«CONSIDERACIONES*

*El Código de Ética en su objeto, señala que deberá ser observado por las y los servidores públicos de su ayuntamiento. Donde se establecen los valores, principios y normas de ética para la práctica de todo servidor público.*

*De manera que, la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 16° señala, los servidores públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.*

*Ahora bien, para el debido cumplimiento de lo antes dicho, el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, párrafo segundo, “En la implementación de las acciones referidas. Los Órganos de Control de la Administración Pública de la Federación o de las entidades federativas deberán atender los lineamientos generales que emitan las Secretarías, en sus respectivos ámbitos de competencia. En los Órganos constitucionales autónomos, los Órganos Internos de Control respectivos, emitirán lineamientos señalados”.*

*Asimismo, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, establece en su artículo 2° Objetos de la Ley., Fracción VIII. Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.*

*En este sentido, el Código de Ética para las y los servidores públicos, deberá contener las directrices básicas, para lograr garantizar una confianza con respecto al gobierno. La ética no va excluyente del ámbito, ya que se requiere de una autoridad con una moral y con un criterio propio de su naturaleza bajo el cargo que se desempeña.*

*Debido a que cada municipio presenta características diferentes, como la población, la cultura, su economía, sus costumbres. Las normas jurídicas se caracterizan de ser coercibles, en cambio, las normas éticas son acatadas y conscientes, es decir con una obligación interna, que proviene del “deber ser”.*

*Por ello, la necesidad de un marco jurídico normativo con bases éticas, que den soporte a la conducta del servidor público municipal. Además, los códigos de ética son un instrumento fundamental en el impulso de la conducta íntegra al ser parte del marco normativo, que regula la actuación de los miembros que operan las instituciones públicas. Podríamos decir entonces, que la ética pública es la que lleva a la práctica por el hombre que ejerce bajo una función pública cumpliendo debidamente con su deber, teniendo un factor importante de servicio.*

*Las tareas y actitudes donde… “Todo individuo que participa de la función pública debe tener consciencia de que el servicio público, se define como la acción del gobierno para satisfacer las demandas y necesidades de la ciudadanía”.*

*El servidor público, se debe a su comunidad, su sueldo es pagado por la sociedad y por lo tanto tiene una responsabilidad y un compromiso con ella. El funcionario deberá poseer ciertas características para cumplir con el fin de la política y conformarse de personas honradas, responsables, comprometidas, serviciales, humildes, y que reflejen un equilibrio.*

*Con la ayuda de una implementación de un código de ética en cada municipio, se logran procesos de mejora regulatoria, respecto a los servidores públicos identificando y analizando las acciones que se han implementado principalmente en tema de anticorrupción.*

*Finalmente, en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el artículo 140, tercer párrafo dice que la Contraloría tendrá responsabilidad de su actuar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Público del Estado de Guanajuato. Donde la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato en su artículo 2° fracción XX, nos dice que, las Unidades Administrativas a cargo de promover, evaluar y ofrecer el buen funcionamiento de Control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos3., y donde el artículo 7° de la misma Ley establece que los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.*

*Por lo anterior, se ha identificado bajo un estudio de análisis y consulta a los municipios en fecha de febrero 2023, un 7% de cumplimiento en la emisión de sus lineamientos para los Códigos de Ética que son: León, Tierra Blanca y Xichú en cumplimiento, mientras que el 93% del resto de municipios del Estado, no lo han aprobado.*

*Recordemos que las y los servidores públicos estamos a la vista de la sociedad, y nos debemos ella.*

*Por lo que me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de acuerdo:*

*A C U E R D O*

*ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto los siguientes Municipios del Estado de Guanajuato: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato*

*Capital, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón Ocampo, Pénjamo. Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Yuriria, para que emitan los lineamientos para el debido cumplimiento de los Comités de Ética Municipal.****»***

Luego entonces, la comisión dictaminadora acordó por unanimidad solicitar a la Dirección de Evaluación y Monitoreo legislativo del Congreso del Estado, un informe de los municipios que cuentan con lineamientos y creación de comités de ética, así como a la Secretaría Ejecutiva del Comité Ciudadano Anticorrupción de Guanajuato para que emitir opinión respecto a la propuesta de punto de acuerdo, recibiéndose ambas opiniones en el plazo acordado, mismas que a continuación se citan como parte de los antecedentes que forman parte del objeto de la propuesta de punto de acuerdo:

*Tablero de seguimiento a la implementación de los Comités de Ética* [*https://tinyurl.com/CteEtica*](https://tinyurl.com/CteEtica)

Con la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, fue creado el Sistema Nacional Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En ese tenor, con fecha 18 de julio de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la cual tiene como uno de sus objetivos, el establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, instituyendo como un mecanismo de prevención en su artículo 16 que los servidores públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control de los entes públicos, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción.

En armonía a lo anterior, el 20 de junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato; el Decreto número 195, mediante el cual se expidió la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; disposición normativa que en su artículo 16 estatuye que los Servidores Públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por la Secretaría o los Órganos Internos de Control.

Es así que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; el 12 de octubre de 2018, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el <<Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, documento que establece los elementos que deben considerar los entes públicos para la emisión del Código de Ética.

# Por lo que corresponde al ámbito estatal tenemos que:

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en fecha 16 de julio de 2021 aprobó la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato (PEA), la cual es la guía para implementar acciones efectivas para prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción de manera estratégica y coordinada, para fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones para hacer frente al fenómeno de la corrupción.2

Así, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2022, aprobó por unanimidad las Estrategias y Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Este Programa de Implementación contiene, de manera detallada, la relación que guardan: Eje Estratégico, Objetivo General de cada Eje, Objetivos Específicos, Prioridades, Líderes de Implementación, Plazo de Implementación, Principios Transversales e Indicadores para poner en marcha la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En este mismo sentido, el 12 de julio de 2022, el propio Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobó el Plan de Acción, el cual se construyó en un diálogo abierto entre instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, dependencias estatales y organismos ciudadanos con experiencia y conocimiento en la prevención y el combate a la corrupción, en él se definieron las Actividades para materializar las Líneas de Acción, y por ende las Estrategias, Prioridades, Objetivos Específicos, Objetivos Generales y los Ejes Estratégicos.

Que dentro de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato y su implementación se atienden los temas del fenómeno de la corrupción, siendo uno de ellos:

# Creación, fortalecimiento de los Comités de Ética en los municipios:

Dicho tema se otorga la atención debida, ya que dentro de la PEA que contienen 4 ejes estratégicos, uno de ellos es el "Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder", en el marco de este Eje 2, se encuentra la Prioridad 15 que refiere al tema señalado y que consiste en:

Prioridad 15. Proponer metodologías para medir los resultados de la creación de los comités de ética e implementar mejoras con base en los resultados obtenidos.

A efecto de poner en marcha la Prioridad 15 se establecieron los siguientes elementos, de los cuales se señalan los que tienen incidencia con el proyecto de Punto de Acuerdo sujeto de análisis.

# Dos Estrategias:

* 15.1: Impulsar la creación y/o fortalecimiento de Comités de Integridad con la participación de la ciudadanía al interior de las instituciones gubernamentales de Guanajuato con enfoque de prevención y detección de riesgos.
* 15.2 Promover la aplicación de diagnósticos para la medición de los resultados de la disminución de la corrupción, a partir de la intervención de los Comités de Ética, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad y proponer mejoras

# Líneas de Acción:

* 15.1.1 Realización de un diagnóstico de Comités de Integridad o Ética existentes al interior de instituciones gubernamentales de Guanajuato para conocer su conformación, reglamentación y operatividad.
* 15.1.2 Creación de Comités de Integridad con enfoque de género y participación de la ciudadanía al interior de las instituciones gubernamentales de Guanajuato, para impulsar la creación de códigos de ética obligatorios en las instituciones tomando como base el modelo del IEEG.
* 15.2.1 Revisión o en su caso creación de comités y códigos de ética con apartados específicos a las áreas de adquisiciones y obra pública.

Actividades:

1. Realizar un censo de Comités de Ética o Integridad constituidos formalmente en las instituciones públicas de Guanajuato.
2. Verificar que los Comités de Ética cuenten con un marco normativo vigente y actualizado.

# Generar la propuesta de Lineamientos tipo para la conformación, reglamentación y operación de los Comités de Integridad o Ética.

1. Generar la participación de la ciudadanía al interior de las instituciones públicas para la conformación de los Comités de Ética.

Por lo anterior, se tienen las siguientes:

Consideraciones de la Comisión de Asuntos Municipales

Del análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, tomando en cuenta el estudio realizado por la Dirección de Evaluación y Monitoreo legislativo del Congreso del Estado, así como de la opinión de Secretaría Ejecutiva del Comité Ciudadano Anticorrupción de Guanajuato, se realiza ajuste al punto de acuerdo por las consideraciones que continuación se exponen:

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción prevé como objetivos del Sistema, establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y crear las bases mínimas para que el Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Que en términos del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el personal que labore en el servicio público deberá observar el código de ética que emitan las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción para que, en su actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas refieren el objeto en su numeral, a saber:

***“PRIMERO.*** *Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los elementos a considerar para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como sentar las bases de principios rectores que regirán las políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables que, en materia de integridad y ética pública, emitan los entes públicos.”*

*Y en su numeral segundo los sujetos obligados y su campo de aplicación y señala:*

***“SEGUNDO.*** *El presente cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control”*

En ese tenor, es obligación de los entes públicos crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública; y que corresponde a los Órganos Internos de Control, en los términos de lineamiento “*DÉCIMO SEGUNDO”,* expedir los lineamientos para regular la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de los Comités de Ética o figuras análogas que den seguimiento al debido cumplimiento de sus códigos de Ética.

Es por lo anterior, en apoyo a la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato resulta necesario exhortar con absoluto respeto a los Ayuntamientos del Estado, para que revisen que sus órganos internos de control hayan expedido los lineamientos que permitan, el establecimiento de los respectivos Comités de Ética o instancias análogas, para el debido seguimiento de sus códigos de ética.

Por último, es importante señalar que los alcances de esta propuesta de punto de acuerdo son acordes a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 contemplados en el dictamen puesto a su consideración, pues el mismo impacta e incide respecto al Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas con sus metas 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, y 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Por lo antes expuesto y convencidos de que los gobiernos municipales cuenten con personas servidoras públicas comprometidas a enfrentar y superar cualquier conducta contraria a los principios constitucionales y legales que rigen al servicio público, por lo que se propone someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente punto de:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que promuevan y apoyen a sus órganos Internos de control (contralorías Municipales), para que en ejercicio de sus competencias, emitan los lineamientos para el debido cumplimiento de sus Códigos de Ética y la constitución, organización, atribuciones y funcionamiento de los respectivos Comités de Ética Municipal.

**Guanajuato, Gto., a 12 de octubre de 2023**

**La Comisión de Asuntos Municipales**

**Bricio Balderas Álvarez**

**Diputado presidente**

**Armando Rangel Hernández**

**Diputado vocal**

**Jorge Ortiz Ortega**

**Diputado vocal**

**Ernesto Millán Soberanes**

**Diputado vocal**

**Ruth Noemí Tiscareño Agoitia**

**Diputada Secretaria**

**- La Presidencia.-** Procedo someter a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo al punto número 13 del orden del día.

- Me permito informar que previamente se ha inscrito al diputado Jorge Ortiz Ortega para hablar a favor, si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiéstenlo indicándolo el sentido de su participación.

- Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Ortiz Ortega hasta por 10 minutos adelante.

**(Sube a tribuna el diputado Jorge Ortiz Ortega, para hablar a favor del dictamen en referencia)**



**- Diputado Jorge Ortiz Ortega -**

Muchas gracias presidente, con su permiso y de la Mesa Directiva, saludo a todas y todos los que nos siguen por los medios electrónicos a los representantes de los medios de comunicación presentes, de las instituciones educativas que hoy también nos acompañan, al público a mis compañeras diputadas diputados, hoy estoy en esta tribuna, para pedir su voto a favor del presente dictamen, presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, relativo a la propuesta de punto de acuerdo que en su momento presentó el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por el que se efectuó un respetuoso exhorto a los ayuntamientos del estado, para que promuevan y apoyen a sus órganos internos de control entiéndase sus contralorías municipales para que en ejercicio de sus competencias emita los lineamientos para el divido cumplimiento de sus códigos de ética y la constitución, organización atribuciones y funcionamiento de dichos comités.

Compañeras y compañeros diputados, como es de su conocimiento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata en el artículo 109 fracción III, que las personas servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia y que en el marco de los compromisos internacionales suscritos y ratificados por el estado mexicano en materia de combate a la corrupción se deben formular y aplicar políticas coordinadas y eficaces contra dicha corrupción, así como fomentar y garantizar la integridad en el servicio público y promover la participación de la sociedad por lo que en términos de la convención de las naciones unidas contra la corrupción, como legisladores nos corresponde fomentar políticas y prácticas con el fin de prevenirla y que reflejen los principios del imperio de la ley, la integridad la transparencia y la obligación de rendir cuentas así como promover la participación ciudadana, pido su voto a favor del presente punto de acuerdo porque le abona a la construcción de una nueva ética, pública municipal, así también, contribuye a la recuperación de la confianza, de la sociedad en sus autoridades y el compromiso con la excelencia por parte de las personas servidores públicos municipales, el exhorto representa pedirle a los ayuntamientos que sea una prioridad, lograr la transformación de su administración pública hacia un municipio próspero y ordenado, basado en el compromiso ético de sus servidores públicos, con actuaciones justas democráticas respetuosas y fraternas, sí, compañeros y compañeras, de este alcance es su voto a favor.

Los comités de ética, son órganos democráticamente integrados de los entes públicos de la administración pública municipal, encargado de implementar atribuciones de capacitación sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de su función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al código de ética, de las personas servidoras públicas gobiernos municipal y el código de conducta institucional.

Antes de concluir, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Asuntos Municipales, a su presidente mi compañero Bricio Balderas, a la Secretaria de la de la Comisión, la diputada Ruth Noemí Tiscareño a los diputados Ernesto Millán Soberanes y el diputado Armando Rangel Hernández, su compromiso con la congruencia política y fortalecimiento de las instituciones municipales, ¡muchas gracias diputados! de igual forma, quiero agradecer y destacar, la participación de la maestra Juanita López Ayala y del maestro Alejandro Armando Ramírez Zamarripa, integrantes del Comité de Participación Ciudadana que hoy se encuentran aquí presentes en esta casa legislativa ¡muchísimas gracias! a ambos; asimismo del Secretario Técnico del Comité Coordinador maestro Erick Gerardo Ramírez Serafín, quienes con sus aportaciones, se construyó el presente punto de acuerdo, en suma, en apoyo a la política estatal anticorrupción de Guanajuato, resulta necesario exhortar con absoluto respeto, a los ayuntamientos, para que revisen que sus órganos internos de control, hayan expedido los lineamientos que permitan el establecimiento de los respectivos comités de ética o instancias análogas para el debido de seguimiento de sus códigos de ética, por su atención ¡muchas gracias!

Es cuanto Señor Presidente.

**- La Presidencia.-** Gracias diputado, agotada la participación se pide a la secretaría que proceda a recabar votación nominal de la asamblea a través del sistema electrónico y quién se encuentra a distancia en la modalidad convencional efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

**(se abre el sistema electrónico)**

**- La Secretaría.-** En votación nominal por el sistema electrónico y quien se encuentra a distancia en la modalidad convencional enunciando su nombre y el sentido de su voto se les pregunta si se aprueba el dictamen puesto a su consideración. ¿Diputada Edith? **(Voz) diputada Martha Edith,** a favor, **(Voz) diputado Secretario**, gracias, ¿Diputada Mimi? Gracias.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

**(Se cierra el sistema electronico)**



* **La Secretaría.-** Se registraron 34 votos a favor y ningún voto en contra Señor Presidente.

**- La Presidencia.-** El dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos.

***En consecuencia remitase el acuerdo aprobado junto con su dictamen a los 46 ayuntamientos del estado para los efectos conducentes***

- Esta presidencia da la más cordial bienvenida al Grupo de Alumnos del CONALEP plantel Acámbaro invitados por el diputado César Larrondo Díaz, sean todos ustedes bienvenidos.

* **ASUNTOS GENERALES.**

**- La Presidencia.-** Muchas gracias, corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general, me permito informar que previamente se han inscrito las diputadas Briseida Anabel Magdaleno González, con el tema “Efemérides Mujer Rural” María de la Luz Hernández Martínez, con el tema "Reintegración” y la diputada Alma Edwviges Alcalá Hernández, con el tema "Análisis” si algún otro integrante de la Asamblea desea inscribirse manifiéstelo a esta presidencia, indicando el tema de su participación. ¿Sí diputada Laura Cristina? **(Voz) diputada Laura Cristina**, gracias diputado con el tema ”Trece” ¿Sí diputado Prieto? ha ya llego el diputado Prieto, **(Voz) diputado Ernesto Prieto,** el tema es “Poder Judicial”

- La lista de participantes ha quedado conformada de la siguiente manera: la diputada Briseida Anabel Magdaleno, la diputada María de la Luz Hernández, la diputada Alma Edwviges Alcaraz, la diputada Laura Cristina y el diputado Ernesto Prieto, se concede el uso de la palabra la diputada Briseida Anabel.

* Adelante diputada.

**(Sube a Tribuna a la diputada Briseida Anabel Magdaleno, para hablar en asuntos de interés general)**

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

Muy buenas tardes, a todas y a todos con el permiso de la Mesa Directiva, por supuesto saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros, a los medios de comunicación que aún nos están acompañando y por supuesto en especial a los invitados especiales estudiantes de la Universidad Continente Americano, bienvenidos, bienvenidas a este su Congreso, es su casa, este es el espacio donde todas, todas sus inquietudes y necesidades pues se traen aquí a leyes, se convierten en leyes, bienvenidos nuevamente y aquí estamos pues buenas tardes a todas y a todos y por supuesto, también quiero saludar, a nuestras mujeres rurales de todo el Estado de Guanajuato y especialmente a las mujeres rurales de mi distrito Pénjamo, Abasolo, Huanímaro y Pueblo Nuevo.

El pasado 15 de octubre se conmemoró el “Día Internacional de la Mujer Rural” y como yo lo he dicho orgullosamente vengo de una crianza de campo como lo decimos, soy de rancho, orgullosamente he crecido con el ejemplo de la labor tan importante que realizan día con día las mujeres desde cada rincón de Guanajuato del país y del mundo entero, valoro con mucho aprecio esa labor que hacen día con día para mejorar la calidad de vida de su familia, de sus niñas y niños.

Se estima que las mujeres rurales, representan más de 1/3 de la población mundial y el 43% de la mano de obra agrícola, imagínense la importancia de lo que realizan nuestras mujeres rurales desde sus rincones, desde sus casas, el papel de las mujeres rurales en el campo, es fundamental para las familias pero también para las siguientes generaciones, porque de ellas emanan diversas tradiciones que nacen del esfuerzo, pero sobre todo del amor, del amor del campo.

A nivel nativo Latinoamérica, se tiene la noción de que las actividades de agrícola y pesca son realizadas por hombres, pero sabemos que la realidad por supuesto que es otra, para la cocina tradicional y para la preservación de la biodiversidad, la mujer rural, es pionera, por supuesto, en la transmisión cultural también, son ellas, son ellas, las mujeres rurales las guardianas de la seguridad alimenticia y por supuesto, lo hacen, fíjense tan importante, lo hacen, sin descuidar la crianza de sus hijos y sin dejar a un lado las actividades del hogar, por eso todavía se les valora mucho más, ponen en alto las mujeres rurales, la valentía de ser mujer y dedicarse al campo a pesar, a pesar de las brechas de desigualdad y de la discriminación no se rajan, ahí están las mujeres rurales y por supuesto que aportan a México y a Guanajuato diariamente su esfuerzo y su trabajo la lucha, para que nuestro estado y nuestro México crezca y se desarrolle, este 15 de octubre “Día Internacional de la Mujer Rural” les decimos desde el Grupo Parlamentario del PAN, que seguimos con ustedes, seguiremos trabajando porque queremos ofrecer medidas encaminadas a generar escenarios de igualdad, entre ustedes mujeres y entre los hombres, de verdad, de corazón, ¡muchas gracias! pero también ¡muchas felicidades! por ese esfuerzo y ese trabajo que hacen ¡muchas gracias! y felicidades a las mujeres guanajuatenses del campo, porque, son ellas, son ellas la grandeza de Guanajuato y por supuesto la grandeza de México.

Es cuánto ¡muchas gracias!

**- La Presidencia.-** Gracias a usted diputada.

**- La Presidencia.-** A continuación se otorga el uso de la voz a la diputada María de la Luz Hernández Martínez hasta por 10 minutos.

**(Sube a tribuna la diputada María de la Luz Hernández Martínez, para hablar en asuntos de interés general)**

Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

¡Muy buenas tardes! a todas mis compañeras, compañeros a los jóvenes que el día de hoy nos acompañan a los medios de comunicación, quiero platicarles lo que está ocurriendo actualmente con adolescentes migrantes que retornan de algunos países la mayoría de ellos de Estados Unidos y que de acuerdo con datos del INEGI a 2020 salieron 62 mil 476 personas del Estado de Guanajuato, para cambiar su residencia a otro país de los cuales 93 de cada 100 se fueron a Estados Unidos, se ha contabilizado que algunas de las causas por las cuales las personas migran son reunirse con su familia, cambio u oferta de trabajo, el haberse casado o unido, el estudiar la inseguridad o delincuencia deportación, desastres naturales y tan solo en diciembre de 2022, la Secretaría del Migrante en Guanajuato informó que retornaron al menos 120 mil migrantes a pasar fiestas navideñas con sus familias y esta población que está migrando en los últimos años principalmente ha salido de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Irapuato y Celaya con el retorno de las niñas niños y adolescentes guanajuatenses a nuestro estado, es imprescindible que se incorporen al sistema educativo y que continúen con sus estudios, porque si bien, muchos de ellos van de paso, muchos también regresan ya a casa.

Es por ello, que la Secretaría de Educación de Guanajuato, en el marco del pacto social por la educación realizó por segunda ocasión la jornada de recuperación de estudiantes que por alguna razón han abandonado sus estudios cabe mencionar migrantes o no migrantes hicieron esta jornada y han estado trabajando fuertemente para que ninguna niña niño o adolescente se quede sin estudiar este esfuerzo conjunto en el que participaron más de 2000 personas voluntarias se visitaron cerca de 15000 domicilios y se logró convencer a más de 3 mil 300 niñas niños y adolescentes de regresar a la escuela, quienes en estas fechas deberán poder contar con su inscripción para continuar con su trayectoria educativa.

De esta manera se busca insertarles de manera ágil flexible y con el acompañamiento de diversas dependencias alineadas a la estrategia Guanajuato “Contigo sí” y el pacto social por la educación, en el reconocimiento de la educación que sabemos que es un derecho fundamental de nuestras niñas niños y adolescentes porque promueve su desarrollo integral, porque es crucial para las políticas públicas de nuestro estado es importante que se tome especial consideración a los migrantes, a los migrantes en retorno, con la posibilidad real de una inclusión educativa que puede propiciar en una mejora en su calidad de vida, es por ello, que en coordinación con Gobierno del Estado de Guanajuato, hemos estado impulsando estrategias que ofrezcan a las comunidades migrantes diversas opciones para que al migrar o retornar tengan opciones de poder continuar con sus estudios ¿Y qué es lo que estoy buscando con este posicionamiento? es informar a nuestras amigas a nuestros amigos migrantes que existen opciones, que existen posibilidades una de ellas la página web disponible para todas y todos un teléfono disponible que es el número 800 futuros, donde podrán encontrar toda la información necesaria de la oferta y la reinserción escolar al momento que regresen a Guanajuato, qué está sucediendo, que hay personas mexicanas guanajuatenses en otros países principalmente ya les decía yo en Estados Unidos y que requieren incorporarse a las aulas y necesitamos que esto ocurra al momento del retorno, al momento que ellos regresan a casa necesitamos ofrecerles esa posibilidad de que se inserten, sin que necesariamente sea el inicio del ciclo escolar porque de repente pueden decir oye me voy a esperar hasta el siguiente año, me voy a esperar 3 meses, cuatro meses, 5 meses y no es lo que necesitamos, necesitamos que los niños, niñas y adolescentes que regresan, regresen al momento sea el mes que sea no sea enero y febrero el mes que sea y es importante que el estado garantice que niñas niños y adolescentes justamente puedan seguir con sus estudios de educación básica media superior y superior.

Estamos articulando esta página que es de la secretaría y que exclusivamente secretaría de educación de Guanajuato y que exclusivamente atienda el tema de migrantes, www.seg.guanajuato.gob.mx/migantes ofrecernos alternativas reales, para seguir estudiando a nuestros migrantes que viven en el extranjero, a quien en próximas fechas también están por regresar a México e incluso aquellos que están de paso, a través de estrategias como esta en Guanajuato se toma en consideración y se establecen acciones dirigidas a que nuestras niñas niños y adolescentes que han retornado a suelo guanajuatense, se sientan de nuevo en casa encuentren facilidades y no trabas para continuar con sus estudios por lo que se atenderá y se dará seguimiento a los casos en particular para priorizar la permanencia en la escuela y continuidad con sus estudios.

Porque en Guanajuato, el compromiso es permanente el compromiso con niñas niños y adolescentes y con sus familias para que no dejen sus estudios y tengan acceso a más y mejores oportunidades y qué mejor que lo hagan en la escuela, que es el gran legado que como guanajuatense le podemos dejar a nuestras niñas niños y adolescentes, porque la educación es la clave para el desarrollo de nuestro querido Guanajuato.

Es cuanto presidente.

**- La Presidencia.-** ¡Muchas gracias diputada! bien a continuación se concede el uso de la palabra a la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, hasta por 10 minutos.

- Adelante diputada.

**(Sube a diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, para hablar en asuntos de interés general)**

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

¡Muy buena tarde! tengan compañeras compañeros medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas electrónicas, ¡muy buena tarde¡ acudo nuevamente amigas amigos a esta tribuna para recordarles porque parece que se les olvida o quieren que el pueblo se le olvide que el caso del terreno que compró el Gobierno del Estado para después vendérselo al “Grupo Pachuca” para la construcción de un supuesto estadio que nunca se construyó y además que se le prestó también a “Grupo Pachuca” estos 230 millones de pesos, además de la modificación del contrato para llevar a cabo la construcción, después del periodo inicialmente pactado pues se les olvida o se les quiere olvidar que son asuntos públicos y que este recurso fue público con el que hicieron todos estos movimientos fue un tema de recursos públicos, vaya no lo hicieron con su sueldo no lo hicieron con su dinero, no lo hicieron con sus ahorros fue con el dinero público y por eso precisamente tiene que ser transparente todo este movimiento que se hizo y pues lejos de ser aclarados estos temas, pues existen muchas preguntas por resolver, muchas cuentas por aclarar y mucha información por transparentar, los escuetos comentarios y boletines que se han emitido tanto por parte del “Grupo Pachuca” incluso más del “Grupo Pachuca” que del Gobierno del Estado pues son insuficientes, para que las y los ciudadanos conozcamos la verdad y entendamos por qué el Gobierno del Estado ha sido tan dadivoso con el “Grupo Pachuca” muy especialmente con estos empresarios, ¿Cómo por qué? habiendo otros empresarios o simple y sencillamente por qué tantas facilidades al Grupo Pachuca y tanto recurso que se le ha entregado a través de préstamos el famoso préstamo de los 230 millones de pesos, inmoral, ilegal a todas luces y como se ha negado una vez más que haga presencia el Secretario de Finanzas, para hacerle diversas preguntas pues tenemos que manifestarnos en esta oportunidad, en la tribuna porque fíjense que solamente esto fue lo que mandó el Secretario de Finanzas para responder las inquietudes, las inquietudes que hay con la compra del terreno, con el préstamo a los 230 millones, con esto quieren justificar la no presencia del Secretario de Finanzas de quien ya reiteradamente hemos solicitado su presencia en este Congreso, con esto nos quieren justificar y tendríamos que hacer aquí un pequeño recuento, en el año 2018 el Gobierno del Estado vendió en 280 millones de pesos, doce hectáreas de terreno en donde se construiría el nuevo estadio del Club León, en ese entonces este Congreso autorizó la desafectación del dominio público del predio denominado Ángeles y Medina, a fin de que se destinará a la construcción de infraestructura deportiva de esparcimiento y de negocios, así como para detonar un polo de desarrollo para la atracción de inversiones, pero esta extraña compraventa fue solo el inicio, porque como mencioné el terreno fue comprado para vendérselo al Grupo Pachuca de manera exclusiva con quien firmó un contrato por 280 millones de a pagar en anualidades y que la construcción del estadio culminará en el año 2021, ya estamos en el 2023, ni siquiera se inició la construcción de este estadio, pues mucho menos se finalizó, pero no obstante que ya existía este contrato y por lo tanto este adeudo por el terreno el Gobierno del Estado, decidió en el 2021 dar otra ayudita al Club Pachuca otorgándole un crédito, repito, ilegal e inmoral de 230 millones de pesos, ilegal ¿Por qué? porque se basaron en el artículo 101 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios que todas luces nos habla de que se pueden dar créditos a personas que tengan problemas económicos, por así decirlo, ayudas sociales pues, y aquí no encontramos esta característica con el famoso Grupo Pachuca y en esta ocasión la idea era de que pudieran comprar con estos 230 millones de pesos, el estadio León, ya no construir acá o ya no era el tema de continuar con una construcción, sino la compra de los 200 del Estadio León, por 230 millones de pesos y al mismo tiempo le otorgaron una prórroga para que la construcción del nuevo estadio se iniciara hasta el 2027 ya no el 2021, te damos chance ahora para que lo empieces en el 2027 el otro el tema del terreno, para que se realizaran pagos anuales por 25 millones de pesos y que si el pago total y la construcción terminarán en el 2030, de acuerdo con lo que sabemos hasta el momento a en septiembre de este año el saldo del adeudo solo por el terreno era de 178 millones de pesos, entonces tenemos que un solo grupo de empresarios ha recibido beneficios del gobierno por 510 millones de pesos llámese “Grupo Pachuca” a través de diversas operaciones y mecanismos esto debido a los beneficios que han obtenido por la baja tasa de interés pactada al 6% anual, cuando las instituciones bancarias no suelen prestar por estas cantidades de intereses por lo menos andan entre el 11 y el 20% de interés y mucho menos pues dan este tipo de prórrogas pactadas, sin embargo, ahora resulta que a pesar de todas las facilidades, de todas las facilidades pues ya no va a haber construcción de un nuevo Estadio León y por un escueto comunicado que emitió el Club León, nos venimos a enterar que ya no seguirán con el proyecto de construcción del nuevo estadio, que se daba por terminado el contrato de compra venta y que habían cubierto todos y cada uno de los pagos hasta esa fecha, que el terreno volvía a ser propiedad del estado, que renunciaban a la plusvalía generada en este tiempo, que los pagos efectuados para la compra del terreno fueron aplicados como pago anticipado del contrato de préstamo para la compra del Nou Camp y qué liquidado todas las obligaciones que tenía con el Gobierno del Estado.

Sin embargo, ese comunicado deja más preguntas que respuestas, para empezar por qué tiene que ser “Grupo Pachuca” quien nos informe, por qué no tiene, no, no, es el Gobierno del Estado el Secretario de Finanzas, el propio Gobernador del Estado, que nos informe qué es lo que está pasando, ¿Qué es lo que pasó? ¿Por qué se dio? toda esta cancelación a través de un pequeño videíto y un documento de una cuartilla explica el “Grupo Pachuca” que ya terminó todo, entonces realmente no hay transparencia en toda esta, entra maje de préstamos y facilidades para “Grupo Pachuca” empezando porque a nosotros a las y a los guanajuatenses nos deberían de dar la información el Gobierno del Estado no el “Grupo Pachuca” quienes nos deberían de decir ¿Cómo se cerró el trato? ¿Si es cierto que recuperaron la propiedad del terreno? ¿Qué harán con el terreno? ¿Cuándo se pagó la operación? Toda esta información la debe de dar a conocer el Gobernador o el Secretario de Finanzas, para eso pedimos que estuviera aquí el Secretario de Finanzas, no el Club Deportico “Grupo Pachuca” esa es una tremenda informalidad y una falta de respeto a las ciudadanas a los ciudadanos, nos es dinero de ellos, este es dinero de los impuestos que se pagan y que se pagan diariamente por todos y cada uno de los guanajuatenses, por Dios, es alarmante que el dinero público, no estoy hablando de sus sueldos, no estoy hablando de sus propiedades, no estoy hablando de nada de esto, no me meto con estos temas, es del dinero público por qué es lo que se pone a discusión de este Pleno.

Es alarmante que el dinero de guanajuato esté en manos de servidores públicos pues todo parece ser que son corruptazos, que se niegan a rendir cuentas y que se niegan a trasparentar su actuar o que este en manos de servidores públicos, ineficientes quizás que no saben hacer su trabajo, la verdad es que, aquí hay una gran duda, es tanto el afán, que, tienen de mantener este asunto en lo obscurito, que se olvide, que ya no exista, que ya no se comente, que la mayoría en la Junta de Gobierno, comportándose como cómplice y no como un contra peso del Poder Ejecutivo, rechazaron por segunda ocasión, la comparecencia del Secretario de Finanzas y Administración e Inversión de Gobierno del Estado, Héctor Salgado Banda, argumentando que esta información que ya se habían enviado, pues era suficiente, esta información para acarar todas las dudas al respecto.

Respecto a la información de esta ficha, quisiera destacar lo siguiente, dice:

De la liquidación de las obligaciones, se manifiesta que el 4 de septiembre del 2023, Jesús Martínez Patiño, comunico al Gobierno del Estado, la imposibilidad de continuar con el proyecto, para el desarrollo del nuevo estadio León, proponiendo la devolución del terreno y además transferir el importe de los pagos realizado a la liquidación del apoyo otorgado para la compra del actual Estadio León, que conforme al contenido de la cláusula novena, el mencionado contrato de compraventa, que establece la posibilidad de darlo por terminado mediante acuerdo entre las partes, se analizó la viabilidad de la misma, tomando en consideración que el importe de los pagos, efectuados por el terreno que ascendían a un total de 193 millones de pesos, resultaban suficientes para cubrir el importe total del saldo del apoyo otorgado para la compra del actual Estadio León, cuyo adeudo a la fecha de la operación era de 178 millones de pesos, adicionalmente mediante avalúo practicado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y Catastro, al inmueble objeto de la compraventa y que se proponía devolver se pudo corroborar que el valor de este ascendía a 443 millones de pesos, el cual casi duplicó su plusvalía en beneficio del estado, ya que el importe de la compra fue de 280 millones de pesos, así las cosas el 15/09/2023 se realizaron los traspasos, se firmaron los documentos notariales, bla, bla, bla, todo esto es parte pues de la respuesta que se nos hizo llegar, esa textualmente es la información como les digo que posee la ficha, sin embargo, esto contradice con mucho las declaraciones que inicialmente habían dado sobre la imposibilidad de conocer los saldos de cada operación y los pagos realizados hasta el momento además resulta muy sospechoso, por decir, lo menos, muy sospechoso que el avalúo sobre el valor del terreno y la revisión de los saldos por pagar, es decir, la revisión de toda la información, la pudieron hacer en 10 días, cuando nosotros desde este Congreso del Estado, los medios propios, los medios de comunicación hicieron propiamente su trabajo y la sociedad en general, llevábamos meses, solicitando dicha información, presentando solicitudes de transparencia pidiendo entrevistas comparecencias y nunca nos las pudieron dar, es más contestaron que ni ellos las podían saber o sea, que no podían conocer la información para la para aclarar las operaciones, pero sí la pudieron conocer para dar por terminado el contrato, aquí hay una serie de inconsistencias nos parece compañeros que es demasiado **(Voz) diputado presidente,** ¿Sí concluye por favor? ¿Diputada? **(Voz) diputada Alma Edwviges,** claro que sí, que hay demasiado cinismo y el descaro con que están manejando este tema y que este Congreso, lejos de exigir cuentas y transparencia está siendo cómplice de lo que seguramente, será ya nos enteraremos, un caso emblemático de corrupción en el Estado de Guanajuato.

Es cuanto diputado, presidente gracias.

**La Presidencia.-** Gracias diputada.

**- La Presidencia.-** A continuación se otorga el uso de la voz a la diputada Laura Cristina Márquez con el tema “Trece”

**(Sube a tribuna la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, para hablar en asunto de interés general)**

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

Gracias diputado Presidente ¡Muy buenas tardes! diputadas y diputados ¡muy buenas tardes! diputadas y diputados a quienes nos siguen por las diferentes plataformas a quienes hoy nos acompañan a los medios de comunicación que siempre nos ayudan a llegar a cada rincón del estado con los trabajos que aquí hacemos.

El equilibrio de poderes y el pleno respeto a la autonomía de cada uno de ellos, para llevar a cabo sus labores, para pagarle a su personal y para cumplir plenamente con la función que tienen encargada al servicio de la sociedad, es un pilar indispensable de la democracia, no puede haber democracia cuando un solo poder se erige sobre los demás y aplasta sus facultades y presupuestos, no puede haber democracia cuando un solo personaje por más nobles que pretendan ser sus intenciones define desde su palacio el funcionamiento de toda estructura de gobierno.

Y es que debo recordarles, diputadas y diputados, el estado democrático de derecho refleja el ideal democrático según el cual el poder político está limitado por el derecho, en otras palabras y siguiendo abobio, un régimen en el cual las autoridades actúan únicamente dentro de los márgenes establecidos por la ley y su legitimidad depende precisamente de su apego a dichos límites así como también las personas que viven en esa comunidad respetan la ley, esa es la cita, en todo estado democrático de derecho, existen diversos principios que son una condición, sin las cuales no podría existir, en este momento quisiera mencionar las siguientes: justicia independiente imparcial y abierta, legalidad, justicia pronta y expedita, primacía de la ley, separación de poderes, límites a las decisiones estatales, jerarquía de las leyes, control de legalidad y constitucionalidad en este contexto queda claro que todo estado y toda autoridad debe velar por dar primacía al principio de división de poderes, se debe dar primacía y velar para que el equilibrio entre poderes que presupone la división sea la nota característica del estado de no ser así, se corre el peligro gravísimo de caer en un régimen dictatorial, la realidad de nuestro país, nos muestra claramente un nuevo embate en contra del Poder Judicial de la Federación, debemos recordar que ya han sido varios intentos del titular del Ejecutivo Federal por menoscabar al Poder Judicial de la Federación y acabar con el equilibrio de poderes que tanto le molesta, cuestión que resulta sospechosa en alguien, que se dice demócrata, pero que queda claro no acepta que uno de los principios básicos de la democracia que es precisamente la división de poderes y su equilibrio, se logre, máxime cuando hay actos de autoridad que impiden el funcionamiento de las instituciones y lastiman a la población hoy vemos cómo el ejecutivo federal y su brazo en la Cámara de Diputados en el Congreso de la Unión, han puesto en riesgo la operación de juzgados y tribunales federales y por ende el acceso a la justicia de todas y de todos los mexicanos, queda claro, que el objetivo del Ejecutivo Federal es el de debilitar la autonomía y la Independencia del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior, únicamente tiene su explicación, en el hecho de que el Poder Judicial, no se ha doblegado frente a sus caprichos, el Poder Judicial de la Federación, ha cumplido con su papel de garante de la legalidad y de la constitucionalidad y no ha emitido una sola resolución en los términos que espera el Presidente de la República, así que, estas acciones, han dejado muy claro que la democracia le estorba al presidente, hay que decirlo claro, la extinción de fideicomisos y el recorte al presupuesto del Poder Judicial de la Federación, que propone el Presidente López Obrador y los Diputados Federales de su partido es una venganza política que afecta a los derechos laborales de más de 55 mil trabajadores y además pone en riesgo la operación de juzgados y tribunales federales en todo el país y con ello el acceso a la justicia de las mexicanas y los mexicanos hay que señalar también, que contrario a lo que afirman el presidente su partido y sus diputados el Poder Judicial de la Federación no son solo 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no se trata solamente de la Suprema Corte de Justicia, se trata de 55 mil 800 servidores públicos dentro de los cuales hay personal administrativo, secretarial, de intendencia y también a los que cuidan las instalaciones, para garantizar también la integridad de quienes acuden a ellas, ese es el personal de seguridad de las instalaciones del Poder Judicial de la Federación, esos trabajadores realizan actividades que también son esenciales para la función jurisdiccional en el Poder Judicial de la Federación y ellos no, no, tienen sueldos millonarios como pretende el presidente que la población crea y es una injusticia absoluta tratar de afectar a quienes menos perciben, es necesario enfatizar que la función judicial, requiere de trabajo a trabajadores especializados con una estricta formación y una capacitación constante, continua, es importante precisar, que por ley los trabajadores del Poder Judicial, no pueden realizar ningún otro trabajo remunerado ajeno a sus funciones, funciones que exigen dedicación de tiempo completo, lo anterior es relevante en el contexto de que la impartición de justicia está sujeta a plazos que deben cumplirse y es responsabilidad de quienes trabajan en el Poder Judicial desahogar todos los casos dentro del plazo legal.

Debe quedar muy claro, también que los trabajadores del Poder Judicial de la Federación tienen la grave responsabilidad que implica resolver sobre la libertad de las personas, sus propiedades, sus familias, su patrimonio, por lo que es muy lógico que se les dote de un salario digno que corresponda al grado de responsabilidad que tienen y se les den las herramientas, para que puedan hacerlo, en este orden de ideas, la eliminación de los fideicomisos y el recorte a su presupuesto planteado por el presidente y los diputados de su partido, son dos acciones que buscan limitar la Independencia presupuestaria y con ello el operatividad del Poder Judicial, ambas medidas, que representan una reducción de más de la tercera parte del presupuesto del Poder Judicial de la Federación, son un ataque a su autonomía pero también al derecho de acceso a la justicia de los ciudadanos, porque lo obligaría a negociar cada año sus recursos para la impartición de justicia fíjense nada más, que se ponga a negociar el Poder Judicial, con el ejecutivo a ver si le concede el presupuesto para impartir justicia.

También se incluye la creación de nuevos juzgados y tribunales para atender la demanda creciente de servicios y la contratación del personal especializado para la atención del más del millon trescientos mil asuntos que cada año promedio se tramita desde el Poder Judicial de la Federación, así que dejaría la impartición de justicia en el país expensas de decisiones políticas y caprichos, ese sometimiento que pretende el presidente, es totalmente contrario a lo que establecen los organismos internacionales y los instrumentos de derechos humanos firmados por México y que obligan al estado mexicano a garantizar la autonomía, la independencia judicial, así, así de ese tamaño es el tema que hoy nos ocupa, debe recordarse también que uno de los fideicomisos tiene por objetivo implementar las reformas en materia penal consolidarlas, lo mismo que la laboral que deriva de un instrumento internacional y los procedimientos civiles y familiares de los que ya hemos hablado en pasadas ocasiones y que implica necesariamente la creación de órganos competentes y la contratación de personal calificado para su funcionamiento, recortar su presupuesto es atar de manos al Poder Judicial de la Federación, para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos, a la luz de estos hechos, es cada vez más claro que el presidente su partido y el régimen al que intentan dar luz, no respetan la separación de poderes no creen en la democracia aún y cuando llegaron gracias al voto popular y no creen en el derecho a disentir, peor aún, no creen siquiera en el derecho de aplicar la ley, creen en él capricho del Presidente y en sus declaraciones mañaneras como si fueran la verdad revelada, creen en los dictados del Palacio Nacional, creen en pocas palabras en la dictadura y ante esa dictadura que intenta lanzar sus garras el pueblo de México resistiremos con toda la fuerza de la justicia, de la Ley, y de la historia, protegeremos nuestra democracia, las instituciones y defenderemos la libertad que tantos siglos y tanto esfuerzo le costó a nuestros padres y abuelos por ellos y por México no nos someteremos al silencio de los dictados del Presidente de la República levantaremos la voz y ejerceremos la ley, porque así lo requiere la justicia y porque así lo exige el pueblo de Guanajuato y de México.

Gracias presidente.

**- La Presidencia.-** Gracias diputada.

- A continuación le cedemos ¿Sí diputado prieto? **(Voz) diputado Ernesto Prieto**, rectificaciones de hechos por favor **(Voz) diputado Presidente**, ¿Sí, qué hechos diputado? **(Voz) diputado Ernesto,** gracias diputado presidente serían varios, extinción de fideicomiso, separación de poderes, embate del Poder Judicial, división de poderes **(Voz) diputado Presidente,** ¡perdón! diputados los voy a anotar para que se especifique única, nada más en esos hechos por favor, extinción, ¿Qué? !perdón! **(Voz) diputado Ernesto Prieto,** se los dicto señor diputado presidente, con mucho gusto **(Voz) diputado Presidente,** si gracias, separación de poderes, embate Poder Judicial, división de poderes (equilibrios) riesgo de juzgados y tribunales, garante de la legalidad, derecho de acceso a la justicia, afectación de derechos laborales, que no se cree en la democracia por parte del Presidente, que por parte del Presidente, no se cree en el derecho de aplicar la ley, y defensa del pueblo de México, **(Voz) diputado Presidente,** si diputado, tiene 5 minutos diputado adelante.

**(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)**



Bueno, si se me hizo intervenir el día de hoy, en la maxima tribuna, eh, pues bueno, hace uno momentos, mi compañera, que nos antecedió en el uso de la voz, planteo varias cosas relacionadas, con el hecho de que el Poder Legislativo, y ahí es donde quiero aclarar el Poder Legislativo Federal, uno de los tres poderes, no es el Poder Ejecutivo, porque ese no es facultad de Poder Ejecutivo, creo que mis compañeros de Acción Nacional confunden y atentan con la división de poderes, el Poder Legislativo determino, conforme a la Constitución, pues el facultado constitucionalmente para disponer del tema del presupuesto público, tomo la decisión de la extinción, de numerosos fideicomisos, que se encontraban por fuera de ley en cuanto, al Poder Judicial, no solamente, a la Suprema Corte, la reforma aprobada por la Cámara de Diputados el pasado martes, estableció que el Poder Judicial de la Federación no puede crear fideicomisos por fuera de los que establezca la ley, estamos hablando de una cuestión de mera legalidad no de persecución política o de revanchas esto tiene una finalidad muy clara, acabar con el privilegio presupuestal del que gozan los altos mandos del Poder Judicial y lo repito, porque mis compañeros del partido conservador, siempre han defendido los privilegios y que la gente tenga claro que esta es una cuestión de acabar con los privilegios y de Acción Nacional es de defender los privilegios de una minoría agraciada con el presupuesto público, acabar con el privilegio presupuestal del que gozan los altos mandos del poder judicial, el problema es que desde el PAN y desde el propio Poder Judicial, han tratado de confundir desinformar a la ciudadanía y a sus personas trabajadoras de mandos medios y operativos, porque estas modificaciones o esta decisión que se tomó en el Poder Legislativo Federal en la Cámara de Diputados y que va para la Cámara de Senadores para su aprobación es una decisión que no afecta a los trabajadores del Poder Judicial, eso es totalmente falso.

Han señalado, por ejemplo, que los fideicomisos no están para beneficiar a los altos cargos del Poder Judicial y desde aquí la realidad los abandonó, porque sí, los beneficia a los magistrados ministros y altos cargos en el Poder Judicial, basta con poner 3 ejemplos amigas y amigos, el fideicomiso 80 mil 692, denominado pensiones complementarias de magistrados y jueces jubilados que tiene más de 4 mil 722 millones de pesos, aproximadamente más o menos la mitad del presupuesto de León de un año, aquí está claro, que se trata de altos mandos, al igual que en el fideicomiso de la Suprema Corte 8 mil 691 denominado pensiones complementarias para mandos superiores, que tiene 832 millones de pesos, más que el presupuesto de un año del municipio de Salamanca, aproximadamente en ambos casos, lo cierto es que se trata de prestaciones complementarias adicionales o sea privilegios e independientes de los derechos laborales asegurados por la ley, tan es así, que el mismo Poder Judicial, estableció explícitamente que las pensiones complementarias no tienen carácter obligatorio y permanente e incluso que pueden suspenderse es un privilegio y hay que preguntarnos ¿cuántas personas de la clase trabajadora guanajuatense que terminan su vida laboral tienen pensiones complementarias? diputadas y diputados o más aún, ¿cuántas tienen siquiera pensión? el fideicomiso 80 mil 693 para el mantenimiento de casa habitación de magistrados y jueces, ya con el puro nombre, es ahí, pues dices, no manches, hasta les pagan para mantener sus casas a los muñecos el Poder Judicial a los principitos que tiene 76.5 millones de pesos, su defensa de este fideicomiso es que si efectivamente sirve para mantenimiento de casas en donde viven jueces y magistrados y ministros, pero que no son casas de su propiedad, sino del Poder Judicial, que le presta cuando les asignan un trabajo que requiera cambiar de residencia, mismo caso, compañeras y compañeras, todos conocemos a alguien que tuvo que mudarse de ciudad para trabajar, incluso en el servicio público y la pregunta es ¿A cuántos de ellos les asignan una casa a que hasta su mantenimiento corre a cargo del estado? aun cuando se trata de propiedades del estado a las que hay que darle el mantenimiento no hay una sola razón para hacer esto a través de un fideicomiso y no a través del presupuesto regular que por cierto sigue incluyendo recursos para mantenimiento de bienes inmuebles.

Por otro lado, también han dicho que hay 6 fideicomisos que se usan de forma complementaria, para garantizar derechos laborales adquiridos por las personas trabajadoras del Poder Judicial y que su desaparición pone en riesgo esos derechos aquí, quiero ser muy enfático, están mintiendo, todos los derechos adquiridos se van a respetar, tan es así, que el artículo tercero transitorio señala, las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente decreto se extinguen o terminan serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables salvaguardando los derechos que correspondan esta reforma con esto concluyo, aprobada por la Cámara de Diputados y que seguramente avalará en el Senado de la República, señala explícitamente, que si tiene alguna obligación derivada de convenios acuerdos o contratos colectivos, que hayan generado derechos adquiridos, se van a cumplir en el proceso de extinción de los fideicomisos, en vez de defender amigas y amigos de Acción Nacional, privilegios de la Suprema Corte de Justicia o mejor dicho del Supremo Poder conservador hay que preocuparnos por ampliar el bienestar universal compañeras y compañeros diputados, por eso tenemos que mejorar la distribución del presupuesto público y garantizar que se ejerza con transparencia me permite y el apego a la rendición de cuentas para eso se hizo la reforma amigas y amigos para el dinero devolvérselo a la gente al pueblo no a los privilegiados que actualmente lo tienen y lo administran para su beneficio particular.

Es cuanto, muchas gracias, disculpe.

**- La Presidencia.-** Sí diputado gracias. ¿Sí diputada Laura Cristina? **(Voz) diputada Laura Cristina,** muchas gracias, para rectificación de hechos, **(Voz) diputado Presidente,** ¿Que hechos? **(Voz) diputada Laura Cristina,** la defensa del bienestar universal, los privilegios, **(Voz) diputado Presidente,** sí diputada.

- Adelante, tiene hasta 5 minutos gracias.

**(Sube a tribuna la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)**

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

Muy bien, pues después de escuchar esta defensa del Bienestar Universal, me parece relevante, señalar, que, que, bueno, que coincidimos y que bueno que coincidimos hoy, en la sesión también eh, finalmente estamos trabajando, que es lo que le va mejor, al pueblo de México, verdad, y en esta nota común, precisamente, tenemos que hacer alguna reflexiones en torno a lo que se acaba de señalar y tiene que ver, precisamente, con que para que se logre, este bienestar universal en el que se encuentra, encajado de manera indiscutible la justicia, necesitamos de un Poder Judicial fortalecido, siendo ellos los encargados del impartición de justicia, hemos hablado quienes escucharon la intervención con la que inicié, hemos hablado de cuál es el trabajo que le corresponde a quienes forman parte de esta institución que no podemos denigrar, se trata de uno de los tres Poderes del Estado, y que en esa defensa debemos garantizar su autonomía, su independencia, su profesionalización y en ello va que tengan los elementos, las herramientas necesarias para poder impartir justicia a las y los mexicanos, cuando hablamos de justicia, hicimos una referencia muy breve al hablar de la libertad de las personas de su patrimonio, de su familia, si les parece cosa menor, bueno, pues entonces creo, que estamos hablando de cosas distintas, si no ha quedado claro, qué significa estado democrático de derecho, donde la legalidad el respeto a las instituciones, la división de poderes y la garantía en la función de cada quien y el respeto de la función de cada uno de estos poderes, es fundamental para que pueda haber armonía social, la defensa del bienestar universal, quiere decir que el presupuesto de suficiencia, elementos que dignifiquen y garanticen la responsabilidad con la que están trabajando, quienes están impartiendo justicia en los diferentes espacios del Poder Judicial de la Federación, aquí se afectan además derechos constitucionales de los trabajadores del Poder Judicial el 80% de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, perderían sus pensiones, viviendas, coberturas de salud y de retiro y esto funciona así, porque se trata de un poder que tiene un esquema, en el que mediante estos fideicomisos que efectivamente como se ha dicho en otra intervención sigue siendo dinero público y está sujeto a la revisión del el legislativo, tendrá que seguir el cauce, legal, necesario de verificación y gasto adecuado, pero no puede ir en contra de los derechos laborales de quienes están encargados de impartir justicia en este país, hombres y mujeres que han dedicado su vida a su tiempo para garantizar un derecho fundamental al que todas y todos tenemos que acceder.

Han pasado 5 años, han desaparecido otros fideicomisos y hoy se dan cuenta según ellos, de que hay algo, de que hay algo que atender y decían que la intención era despejar la opacidad y la discrecionalidad en el manejo de los recursos, bueno, lo reitero, siguen siendo recursos públicos que estarán sujetos a la fiscalización por los entes por la Auditoría Superior de la Federación y por el propio Congreso, pero como el Congreso es de la mayoría del partido del presidente, pues entonces también podríamos estar viendo ahí, sus triquiñuelas, bueno, en fin, ese no es el tema.

Estábamos conversando y rectificando de a qué nos referimos cuando hablamos de la defensa del bienestar universal y es que efectivamente el legislativo federal no es el presidente pero el presidente parece que tiene el dominio absoluto del legislativo y ahora quiere el del Poder Judicial, porque no se ha sometido y confiamos y respaldamos al Poder Judicial, en que no se va a someter a los caprichos del Presidente y también, también, hacemos un llamado a la Cámara de Senadores porque en algún lugar debe caber la cordura y estamos seguros de que será ahí, bueno y antes de retirarme, quiero reiterar el peligro que hay para que se consoliden los tribunales penales, laborales y civiles, para la impartición de justicia con este recorte catastrófico para el Poder Judicial es una afrenta al pueblo de México.

- Gracias presidente.

* **La Presidencia.-** Gracias.

**- La Presidencia.-** A continuación ¡perdón! sí diputado, **(Voz) diputado Ernesto Prieto,** ha, una rectificación de hechos por favor ¿Que hechos? en cuanto a que a los trabajadores del Poder Judicial se les van a afectar sus derechos laborales y constitucionales.

- Adelante diputado, tiene hasta 5 minutos.

**(Sube a tribuna el diputado Ernesto Prieto Gallardo, para hablar a favor del dictamen en referencia)**

Un hombre con un traje de color negro con letras blancas

Descripción generada automáticamente con confianza baja

Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia y su Mesa Directiva, nuevamente buena tarde, a todas y a todos, es el estilo de los conservadores mentir engañar desinformar al pueblo, porque cuando el pueblo conoce la verdad, los conservadores se van y eso sucedió en el año 2018, con un abrumador triunfo del movimiento que encabeza nuestro ahora presidente Andrés Manuel López Obrador y están preocupados, porque pues, la señora x, no sube en las preferencias y la señora s, va viento en popa, con miras del 2024 y recurren a mentir, engañar, a pretender sorprender a las y los mexicanos y a los trabajadores del Poder Judicial, pretenden desinformarlos, engañarlos mentirles, diciendo que van a perder sus derechos que se van a ver afectados, en sus prestaciones, en su contrato colectivo, eso es totalmente falso y con esto concluyo, lo leí hace un rato, pero creo que no lo escucharon, o no les quedó claro a mis compañeros de Acción Nacional.

Esta reforma que pretende extinguir los fideicomisos del Poder Judicial en mención que consideramos que son privilegios y que están fuera de la ley, aprobada por la Cámara de Diputados ya, y que en su momento, seguramente va a aprobar el Senado de la República, señala, ¡explícitamente! en sus transitorios, que si existe alguna obligación derivada de convenios, acuerdos o contratos colectivos, que hayan generado derechos adquiridos, para los trabajadores del Poder Judicial, ¡se van a cumplir! repito, ¡se van a cumplir! en el proceso de extinción de los fideicomisos, les traduzco al español, porque al parecer, parece que hablamos en chino o en ruso o en otro idioma, estamos hablando de que si hay un compromiso, si en estos fideicomisos a favor o en beneficio de la clase trabajadora del Poder Judicial, estos compromisos se van a respetar, se van a cumplir en el proceso de extinción de los fideicomisos, amigas y amigos trabajadores el Poder Judicial Federal, no se preocupen, no se dejen engañar, con el petate del muerto, no se van a ver afectados en sus derechos laborales, en sus conquistas laborales, en los convenios, contratos, que tienen que ver con su fuente de trabajo y con su relación laboral con el Poder Judicial Federal con el Gobierno de México no se preocupen no se dejen engañar por los magistrados ministros y demás y sus aliados del Supremo Poder conservador y partidos políticos conservadores en esta dinámica de pretender acusar al Presidente Andrés Manuel López Obrador, de pretender acusar al Poder Legislativo de alguna violación grave a la constitución, en perjuicio, vuelvo a repetirlo de los trabajadores del Poder Judicial, mis respetos y mi consideración más alta y seguramente también por parte de mis compañeros de Morena a todas y a todos los trabajadores del Poder Judicial Federal, basta de privilegios para unos cuantos y que sigan engañándolos y pretendiendo manipular con el petate del muerto de que se van a ver afectados en sus derechos muy lamentable ante la falta de argumentos ante la falta de propuestas la derecha vuelve a caer al lugar común de engañar de mentir de infundir miedo al pueblo de México y en particular a un sector importante que es el de los trabajadores del poder judicial nada más falso que se pretenda por parte del gobierno de México y en particular del poder legislativo afectar a las y los trabajadores del Poder Judicial y otra vez en los leo pues para que les quede bien claro esta reforma aprobada por la Cámara de Diputados y que seguramente avalará el Senado de la República señala explícitamente en sus transitorios que si existe alguna obligación derivada de convenios acuerdos o contratos colectivos que hayan generado derechos adquiridos se van a cumplir, repito se van a cumplir en el proceso de extinción de los fideicomisos amigas y amigos trabajadores del Poder Judicial no tienen absolutamente de nada de qué preocuparse.

Es cuanto muchas gracias.

* **La Presidencia.-** Gracias diputado.

¿Sí diputada Laura Cristina?

**(Voz) diputada Laura Cristina,** iba a rectificar hechos, nada más para, digo hablando de verdad, pues recordar que la iniciativa es el presidente, bueno fue del presidente gracias.

**- La Presidencia.-** A continuación le solicitamos al diputado Ernesto Prieto, en asuntos generales el tema del “Poder Judicial” ¿ya terminó? ¿Sí es el tema verdad? entonces iba, el tema de “Poder Judicial” adelante diputados, tiene hasta 10 minutos.

**(Sube a tribuna el diputado Ernesto Prieto Gallardo para hablar en asuntos de interés General)**

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

No, falta todavía no, bueno voy a comenzar mi exposición recordándoles algunos solamente algunos de los privilegios de los que actualmente gozan los ministros de la Suprema Corte de Justicia o mejor dicho del supremo poder conservador, dichos privilegios ya fueron mencionados en su momento por el doctor Monreal en el Senado de la República, pero creo que es importante retomarlos y hacer ver la magnitud del escándalo de los privilegios que el Poder Judicial en particular los ministros de la Suprema Corte, disponían a costa del erario público, sueldos muy superiores al del Presidente de la República de 297 mil pesos mensuales, ellos violan la Constitución, hace unos años se reformó para que ningún, ninguna autoridad de los tres poderes y de los tres niveles de gobierno, percibiera un ingreso superior al del Presidente, ellos se ampararon y ellos mismos resolvieron en un claro conflicto de interés para mantener esos privilegios que se calcula que por concepto de salario y otras prestaciones relacionadas son más de 700 mil pesos los que se meten en la bolsa mensualmente, los ministros de la Suprema Corte de Justicia, aguinaldos exagerados de 586 mil pesos que representan 40 días de sueldo, primas vacacionales de 95 mil pesos que representan 10 días de sueldo, un fondo para comer en restaurantes de lujo por 723 mil pesos anuales, un comedor especial en la Suprema Corte de Justicia donde pueden ordenar a la carta alimentos y bebidas alcohólicas, presupuesto de 5 millones de pesos para contratar personal, dos vehículos blindados, tipo Suburbana con valor acumulado de 6 millones de pesos que se renuevan cada dos años, porque pues tienen que estar el último grito de la moda en los vehículos, pago por riesgo de más de 640 mil pesos al año, apoyos para gasolina por 22 mil pesos mensuales, apoyos ilimitados para el pago de peajes en la autopista, algunos ministros también cuentan con escoltas del servicio de protección federal, seguros para autos y casas habitación las y los ministros también cuentan con atención especial para reservaciones en restaurantes trámites de licencias visas y cualquier otro trámite, atención personalizada en el aeropuerto que cuentan con personal de la Suprema Corte de Justicia para que ministran ministros y sus equipos y sus acompañantes no hagan filas, ni sean revisados, háganme el favor, no pues, pues, parecen príncipes, reyes, ¿no? emperadores, ni napoleón, tenía tantos privilegios, viáticos para vuelos, hospedaje y comidas en viajes oficiales tanto en México como en el extranjero para los que se les otorga pasaportes diplomáticos, a ministros ministras y su familia nuclear, háganme el favor, hasta de diplomáticos la hacen los muchachos, salones especiales en el aeropuerto para ofrecerles comidas y bebidas exclusivas, dos periodos vacacionales al año de 15 días cada uno, tres equipos de cómputo e impresión, seis teléfonos celulares de alta gama para ministros y familiares y/o personal de apoyo con plan ilimitado de datos que se renuevan cada año 3 iPad, con servicio de internet ilimitado, papelería personalizada computadoras impresoras e internet en su domicilio pagado por la suprema corte de justicia apoyo de soporte técnico por parte del personal de la Suprema Corte de Justicia, si así, lo solicitan también pueden instalar videovigilancia en sus casas con cargo al erario público, seguro de gastos médicos para ministras y ministros y su familia nuclear por 300 millones de pesos en adelante, disponen de 188 mil peso al año, para compra de medicamentos, atención especial por parte de personal de la Suprema Corte y aseguradoras en cualquier trámite de seguros, seguro de vida institucional por 12 millones de peso, pago por defunción de 1 millon 189 mil pesos, ayuda para gastos funerarios por 30 mil pesos, apoyos económicos para lentes por 3 mil 00 pesos para ministros, pareja e hijos, cuando se retiran reciben una pensión vitalicia con casi la totalidad de su sueldo que asciende aproximadamente a 700 mi l pesos mensuales, hay caray, la entidad también tienen derecho a un haber de retiro, además en las jubilación se les permite quedarse con los vehículos que tuvieron asignados la Suprema Corte les paga a dos personas de apoyo para estar a su servicio en las jubilación hasta el final de sus días, seguro de separación individualizado de aproximadamente 20 millones de pesos al final, de sus 15 años de servicio para cada ministro, acceso a un área de atención especial para ministros jubilados, un estímulo por antigüedad de 1000 pesos anuales, además el Poder Judicial, suma lo cual afortunadamente, ya, va a acabar o sumaba, porque el Poder Legislativo, tomó una sabia decisión, 14 fideicomisos por aproximadamente 15 mil millones de pesos, que se utilizaban principalmente para mantener estas prestaciones de por vida todo lo anterior dio como resultado remontándonos a 2022, un presupuesto excesivo de más de 73000 millones de pesos para el Poder Judicial Federal ¿y cuáles son? los fideicomisos que van a desaparecer por decisión soberana del Poder Legislativo, el siguiente:

Pensiones complementarias de magistrados y jueces jubilados o sea complementarias, aparte de su pensión que mandata la ley, tenían otra pensión como el complementaria los muchachos por más de 4 mil 722 millones pesos, mantenimiento de casas habitación de magistrados y jueces por 76 millones de pesos, apoyo médico complementario, aparte del que ya establece la ley complementario y de apoyo económico extraordinario para servidores públicos por 69 millones de pesos, desarrollo de infraestructura que implementa las reformas constitucionales en materia de justicia federal por más de 4 mil 300 millones de pesos, fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias, un peso, bueno pues también que se extinga, esos respecto al consejo de la judicatura federal, ahora respecto a la Suprema Corte de Justicia, pensiones complementarias, otras pensiones complementarias de mandos superiores principalmente dirigida para beneficio de los ministros por 832 millones de pesos, pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo por 2972 millones de pesos, plan de prestaciones médicas complementarias 145 millones de pesos, ósea puro complementario y complementario a través de del Consejo de la Judicatura y además a través de la Suprema Corte de Justicia y además el apoyo que reciben por ley, o sea tres, tres, apoyos complementarios para pensiones, háganme ustedes el favor, plan de prestaciones médicas complementarias, también otro extra aparte del que establece la ley por 145 millones de pesos, manejo del producto de la venta de publicaciones 177 millones de pesos, remanentes presupuestales por 1386 millones de pesos fondo nacional para el fortalecimiento y modernización de impartición de justicia por 727 millones de pesos y en lo que respecta al tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación fideicomiso de apoyo al médico complementario y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos por 15 millones de pesos y finalmente un fondo mixto de cooperación técnica y científica con México y España.

- Estos son en los fideicomisos que van a desaparecer y que juntos tienen un monto por más de 15 mil millones de pesos, 15 mil 434.7 millones de pesos, estamos hablando de un presupuesto superior al del municipio de León, Celaya e Irapuato juntos ¡híjole! de verdad está cañón y finalmente quiero comentar lo siguiente, es importante que una a una, descubramos las mentiras que los medios de comunicación y los integrantes del supremo poder conservador, han venido diciendo en los medios y a través de diferentes plataformas en relación a la extinción de estos fideicomisos.

Vamos con la siguiente, invitan que el Congreso, según ellos busca recortar 31% del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando pensamos que no pueden ir más lejos inventan este tipo de cosas, medios como Excélsior y Dinero en Imagen, publicaron el pasado 13 de octubre una volada de José Yuste, periodista especialista en temas de economía, que también es colaborador de noticieros Televisa, según Yuste, la presidenta de la Corte, Norma Piña, habría pedido un aumento del 4% al presupuesto del Poder Judicial y en cambio le habrían respondido que le iban a recortar un 31% lo cual es ¡totalmente falso! el periodista advierte que se pone en riesgo la equidad entre poderes, eso es lo que dice en una video columna y que nos quedaríamos sin jueces y agrega si alguien es víctima pues no va a tener en el juzgado quien nos represente, de ese tamaño en su ánimo de desinformar y de hacer infundir miedo en la gente; esto que señala el periodista es una absoluta mentira, no se afectará ni a jueces ni a magistrados ni a ningún trabajador del Poder Judicial, aclaremos la Secretaría de Hacienda, mandó al Poder Legislativo, el proyecto de presupuesto que contempla los 84 mil millones de pesos, contempla los 84 mil millones de pesos que solicitó el Poder Judicial para el Ejercicio 2024, lo que significa el aumento que pidió la presidenta, **(Voz) diputado David,** presidente **(Voz) diputado Presidente**, ¿sí diputado? **(Voz) diputado David,** si por su conducto me puede, le puede solicitar a los orador si me acepte una pregunta **(Voz) diputado Presidente**, no procede en las generales **(Voz) diputado David,** muy bien gracias, **(Voz) diputado Presidente**, gracias, **(Voz) diputado Ernesto Prieto,** gracias, aclaremos la Secretaría de Hacienda mandó al Poder Legislativo, el proyecto de presupuesto que contempla los 84 mil millones de pesos que solicitó la Suprema Corte de Justicia el Poder Judicial Federal de Presupuesto para el año 2023, lo que significa que se contempla el aumento del 4% que solicitó la presidenta, ¿Mentir no empobrece verdad?

Entonces, ahora vamos a informar algunos datos hay que decir primero que nada que México como se ve en esta lámina es uno de los países con mayor gasto en el Poder Judicial, países como España Colombia, Perú y Argentina, ejercen menos gastos en el Poder Judicial, pero bueno, ya la masacre creo que debe de concluir, mejor pasemos a dejar muy claro, pedirle nuevamente a nuestros compañeros de Acción Nacional, el supremo poder conservador, que ¡no mientan! que ¡no engañen! la Suprema Corte de Justicia el Poder Judicial Federal va a recibir el presupuesto ya fue aprobado en la Cámara de Diputados por 84 mil millones de pesos incluyendo el incremento del 4% que solicitó la ministra presidente Norma Piña.

Es cuanto, muchas gracias.

* **La Presidencia.-** Gracias diputado.
* Señor presidente me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- Asimismo le informó que la asistencia la presente sesión fue de 35 diputadas y diputados y también le informó que se registró la inexistencia de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, justificada en su momento por la presidencia y que se retiró con permiso a la presidencia, el diputado Gerardo Fernández González, en virtud de que el cuórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir a un nuevo pase de lista.

- Se levanta la sesión siendo las **13:16 (trece dieciséis horas)** y se comunica a las diputadas de los diputados que se les citará para la siguiente asamblea por conducto de la Secretaría General muchas gracias, muy buenas tardes, **(Voz) diputado Cuauhtémoc** **Becerra,** gracias a usted presidente, un gusto aquí estamos.[[57]](#footnote-58)

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres

**Dip. David Martínez Mendizával**

**Dip. Alejandro Arias Ávila**

**Dip. Gerardo Fernández González**

**Dip. Dessire Angel Rocha**

**Secretario General del**

**H. Congreso del Estado**

**Mtro. Christian Javier Cruz Villegas**

**Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario**

**Mtro. Jorge Octavio Sopeña Quiroz**

**Diario de los Debates y Crónica Parlamentaria**

**Lic. Carlos Zeferino Padilla Muñoz**

**Transcripción y Corrección de Estilo**

**C. Marysol Vizguerra Olmos**



**Junta de Gobierno y Coordinación Política**

1. [↑](#footnote-ref-2)
2. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31008/02_Acta_nu_mero_78_sesio_n_ordinaria_del_12_de_octubre_de_2023.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
3. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31008/02_Acta_nu_mero_78_sesio_n_ordinaria_del_12_de_octubre_de_2023.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
4. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31009/03__Extracto_-_19-octubre-2023-2.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
5. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31010/04_Iniciativa_adic_art_37_Bis_Ley_de_Fiscalizacio_n_Sup_Edo_Gto_65729__19_OCTUBRE_2023_.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
6. OCDE. *El sistema nacional de fiscalización de México.* 2016. Pág. 3 [↑](#footnote-ref-7)
7. Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.

   El titular de la entidad de fiscalización de las entidades federativas será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes en las legislaturas locales, por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades. Cfr. *Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf) [(diputados.gob.mx)](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf) Consultada el 01 de octubre de 2021 a las 13:48 horas. [↑](#footnote-ref-8)
8. Zaldívar Lelo de la Rea, Arturo. *10 años de derechos. Autobiografía jurisprudencial.* México 2022. Edit. Tirant lo Blanch. Pág. 34. [↑](#footnote-ref-9)
9. Ibidem. Pp- 36-37. [↑](#footnote-ref-10)
10. Cfr. Silva García, Fernando. *Derecho de audiencia. Arts. 14 Constitucional y 8º. De la Convención Americana sobre Derechos Humanos.* IIJUNAM. Pág. 1499. [12.pdf (unam.mx)](https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3568/12.pdf) [↑](#footnote-ref-11)
11. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31011/05__Iniciativa_adic_Ley_Fomento_y_Desarrollo_Agri_cola_65748__19_OCTUBRE_2023_-.pdf> [↑](#footnote-ref-12)
12. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31012/06_Iniciativa_RPMC_reformas_LEEG_65753__19_OCT_2023_.pdf> [↑](#footnote-ref-13)
13. ¿Qué sentido tiene la Educación Financiera para los niños? Recuperado de: [https://www.sabermassermas.com/que-sentido-](https://www.sabermassermas.com/que-sentido-tiene-la-educacion-financiera-para-los-ninos/) [tiene-la-educacion-financiera-para-los-ninos/](https://www.sabermassermas.com/que-sentido-tiene-la-educacion-financiera-para-los-ninos/) [↑](#footnote-ref-14)
14. OECD. (2005). Improving Financial Literacy, OECD, Paris. p. 13. [↑](#footnote-ref-15)
15. OCDE. (2005). Recomendación sobre los Principios y Buenas Prácticas de Educación y Concientización Financiera. OCDE. Recuperado de: <[https://www.oecd.org/daf/fin/financial-](https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/%5BES%5D%20Recomendaci%C3%B3n%20Principios%20de%20Educaci%C3%B3n%20Financiera%202005.pdf) [education/%5BES%5D%20Recomendaci%C3%B3n%20Principios%20de%20Educaci%C3%B3n%20Financiera%202005.pdf](https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/%5BES%5D%20Recomendaci%C3%B3n%20Principios%20de%20Educaci%C3%B3n%20Financiera%202005.pdf) > [↑](#footnote-ref-16)
16. OCDE. (2005). Recomendación sobre los Principios y Buenas Prácticas de Educación y Concientización Financiera. OCDE. Recuperado de: <[https://www.oecd.org/daf/fin/financial-](https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/%5BES%5D%20Recomendaci%C3%B3n%20Principios%20de%20Educaci%C3%B3n%20Financiera%202005.pdf) [education/%5BES%5D%20Recomendaci%C3%B3n%20Principios%20de%20Educaci%C3%B3n%20Financiera%202005.pdf](https://www.oecd.org/daf/fin/financial-education/%5BES%5D%20Recomendaci%C3%B3n%20Principios%20de%20Educaci%C3%B3n%20Financiera%202005.pdf) >

    p. 6 [↑](#footnote-ref-17)
17. ídem. p. 5 [↑](#footnote-ref-18)
18. Comité Económico y Social Europeo. (2011*). Educación Financiera para todos*. Comité Económico y Social Europeo. Recuperado de: < <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/resources/docs/qe-01-17-075-es-n.pdf>> [↑](#footnote-ref-19)
19. Ídem. [↑](#footnote-ref-20)
20. Ídem [↑](#footnote-ref-21)
21. Ídem [↑](#footnote-ref-22)
22. Ídem [↑](#footnote-ref-23)
23. Ídem [↑](#footnote-ref-24)
24. Saber más, ser más.(2022). ¿Qué sentido tiene la Educación Financiera para los niños? Saber más, ser más. Recuperado de: <<https://www.sabermassermas.com/que-sentido-tiene-la-educacion-financiera-para-los-ninos/> > [↑](#footnote-ref-25)
25. *ídem.* [↑](#footnote-ref-26)
26. Gobierno Federal. (2023). Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF). Gobierno Federal. Recuperado de:

    <<https://www.gob.mx/forodeinclusionfinanciera/articulos/estrategia-nacional-de-educacion-financiera-enef?idiom=es> > [↑](#footnote-ref-27)
27. Organización Internacional del Trabajo. (2015). Financial Education Program Leaflet. Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de: <<https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/instructionalmaterial/wcms_561207.pdf> > [↑](#footnote-ref-28)
28. ídem. p. 3. [↑](#footnote-ref-29)
29. Madero, J. (2015). *Configuración Normativa de las leyes en el marco competencial de los órdenes jurídicos. El Código Nacional y las leyes generales en México.* Cámara de Diputados. Recuperado de: <[https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-](https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VIII-14-%2015.pdf) [VIII-14-%2015.pdf](https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VIII-14-%2015.pdf) > pp: 11-12 [↑](#footnote-ref-30)
30. Al Día. (2019). *¿Qué es la educación financiera?* Grupo ACP. Recuperado de: < [https://www.aldia.pe/blog/que-es-educacion-](https://www.aldia.pe/blog/que-es-educacion-financiera/) [financiera/](https://www.aldia.pe/blog/que-es-educacion-financiera/)> [↑](#footnote-ref-31)
31. *Cfr. Artículo 115, fracción III de la Ley General de Educación; y los artículos 41, fracción XXI; 57 y 103 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.* [↑](#footnote-ref-32)
32. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31013/07_Iniciativa_GPPMORENA_ref_LOUG_65754__19_OCT_2023_.pdf> [↑](#footnote-ref-33)
33. Consúltese: https:/[/w](http://www.ugto.mx/noticias2/quehacer-institucional/100-quehacer-institucional/18412-inicia-el-proceso-de-)w[w.ugto.mx/noticias2/quehacer-institucional/100-quehacer-institucional/18412-inicia-el-proceso-de-](http://www.ugto.mx/noticias2/quehacer-institucional/100-quehacer-institucional/18412-inicia-el-proceso-de-)sucesion-para-la-rectoria-general-de-la- ug#:~:text=Guanajuato%2C%20Gto.%2C%20a%2026,para%20el%20periodo%202023%2D2027. [↑](#footnote-ref-34)
34. Véase: https://poplab.mx/v2/story/Apoyo-oficial-a-candidata-y-guerra-sucia-obligan-a-tres-aspirantes-a-la-rectoria-de-la-UG-a-recusar-a-Agripino-y-a-Cecilia-Ramos [↑](#footnote-ref-35)
35. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31014/08_INFORME_ASEG.pdf> [↑](#footnote-ref-36)
36. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31015/09__PPA_GPPAN_Presp_FOFISP-FORTASEG_65736__19_OCTUBRE_2023_-.pdf> [↑](#footnote-ref-37)
37. Con información del siguiente enlace: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/829535/Lineamientos_FOFISP_2023.pdf> Consultada el día 24 de agosto de 2023. [↑](#footnote-ref-38)
38. IEP. (2022). *Gasto del Gobierno en la contención de la violencia en México.* Obtenido de https://[www.indicedepazmexico.org/gasto-del-gobierno-en-la-contencin-de-la-violencia-en-mexico:](http://www.indicedepazmexico.org/gasto-del-gobierno-en-la-contencin-de-la-violencia-en-mexico) https://[www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2022/05/ESP-MPI-2022-web.pdf](http://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2022/05/ESP-MPI-2022-web.pdf) [↑](#footnote-ref-39)
39. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31016/10_PPA_GPMORENA_Gob_Ley_del_Presupuesto_2024_LGBT__65751_19_OCTUBRE_2023_.pdf> [↑](#footnote-ref-40)
40. López Sánchez, Ericka; Juárez Hernández, Erick Hassen; Juárez Martínez, Rossana; Salazar Barrientos, Varinia & Manríquez Sánchez, Zulema. (2023). "Reconocimiento de derechos LGBTIQ+ en México". En *Between LGBT.* Disponible en: httos:/ /www.betweenl2:bt.comrnx/reconocimiento-de-derechos-lgbtiq-en­ mexico/ [↑](#footnote-ref-41)
41. Oficio Circular núm. 2261/2021, Secretaría de Gobierno. 20 de diciembre de 2021. [↑](#footnote-ref-42)
42. Amparo en Revisión 704/2014. [↑](#footnote-ref-43)
43. Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales. Disponible en: https:/ / congreso­ gto.s3.amazonaws.com/uoloads/ dictamen/ archivo/5551/6513648.odf [↑](#footnote-ref-44)
44. Gasea, Yajaira & Pizano, Carmen. (2022). "A regañadientes pero habrá presupuesto para mitigar abandono de comunidad LGBTIQ+". En *Poplab,* 15 de diciembre de 2022. Disponible en: httos:/ /ooolabrnx/v2/storv/ A rega%C3%Bladientes-pero-habra-presuouesto-oara-mitigar-abandono-de-comunidad-LGBTlO%26 [↑](#footnote-ref-45)
45. Contrato de prestación de servicios IPLANEG/87/2022 [↑](#footnote-ref-46)
46. Oszlak, Osear & O'Donnell, Guillermo. (1995). "Estado y Políticas Estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación". En *Redes,*vol. 2, núm. 4.[págs. 99-128]. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes. Págs 112-113. [↑](#footnote-ref-47)
47. Artículo 33, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. [↑](#footnote-ref-48)
48. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31017/11_Proyecto_de_Presupuesto_Poder_Legislativo_2024-.pdf> [↑](#footnote-ref-49)
49. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31018/12__ELD_233_Dictamen_LAMVLV_MORENA_-o_rdenes_de_proteccio_n-_-archivo-2.pdf> [↑](#footnote-ref-50)
50. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Secretaria de seguridad y Protección Ciudadana, "Información sobre violencia contra las mujeres". Fecha de consulta: 15 de mayo de 2022 en https:// drive.google.com/file/d/1wTFCGwemy37XQCMbOzDMP0xjcBjq nKla/view [↑](#footnote-ref-51)
51. Diario Oficial de la Federación, 18 de marzo de 2021. [↑](#footnote-ref-52)
52. Consultable en: https://dof.qob.mx/nota detalle.php?codiqo=5613845&fecha=18/03/202l#gsc.tab=0• [↑](#footnote-ref-53)
53. https://micrositios.senado.gob.mx/documentos\_apoyo\_parlamentario/files/13.Segundo\_periodo\_tercer\_anio.pdf [↑](#footnote-ref-54)
54. Artículo 34 Ter, fracción V, inciso c) de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia. [↑](#footnote-ref-55)
55. Consultable en: https://conqreso­ qto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/periodico pdf/3413/PO DECRETO 86.pdf [↑](#footnote-ref-56)
56. <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31019/13__Dictamen_Exhorto_Ayttos_ELD_266_LXV_PPA-.pdf> [↑](#footnote-ref-57)
57. Duración de la sesión **(Dos horas con cuarenta y seis minutos)** [↑](#footnote-ref-58)